1. MARCO GENERAL DE LA ARN

Mediante Decreto 4138 de 2011, se creó la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**, como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con el objeto de: *gestionar, implementar, coordinar y evaluar de forma articulada con las instancias competentes, los planes, programas y proyectos de la Política de Reintegración, con el fin de propender por la paz, la seguridad y la convivencia*.

Por medio de Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017, se modificó entre otros, el nombre de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, por la denominación de *"Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN"*, y su objeto misional; por lo que todas las referencias que hagan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, deben entenderse referidas a la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).

Posteriormente, a través del artículo 17 de la Ley 2294 de 2023 se modificó el artículo 4 del Decreto 4138 en relación con el objeto misional de la ARN de la siguiente manera*: "La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación."*

Conforme al Decreto 4138 de 2011, la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN tiene las siguientes funciones:

1. *Asesorar al Gobierno Nacional en la implementación de la política de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) a la vida civil de personas o grupos armados organizados al margen de la ley, que se desmovilicen voluntariamente de manera individual o colectiva.*

2. *Implementar, diseñar, ejecutar y evaluar en el marco de la Política de Desarme, Desmovilización y Reintegración los beneficios sociales, económicos y jurídicos otorgados a la población desmovilizada de los grupos armados al margen de la Ley.*

3. *Formular, ejecutar, evaluar y promover los planes, programas y proyectos dirigidos al fortalecimiento del proceso de reintegración de la población desmovilizada y sus familias.*

4. *Fortalecer el proceso de reconciliación con las comunidades receptoras de población desmovilizada que permita consolidar el proceso de reintegración.*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

5. *Diseñar, ejecutar y evaluar el proceso de reintegración conforme a los beneficios que se pacten en mesas de negociación de procesos de paz o que para el efecto establezca el Gobierno Nacional.*

6. *Coordinar con las entidades estatales que, de acuerdo con sus competencias, desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar el desarrollo de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración.*

7. *Coordinar, hacer seguimiento a las acciones de las entidades estatales que de acuerdo a su competencia desarrollen actividades o funciones tendientes a facilitar los procesos de reintegración de los menores desvinculados del conflicto y de los adultos que se desmovilicen voluntariamente de manera individual o colectiva.*

8. *Asesorar, acompañar y definir conjuntamente con el Alto Comisionado para la Paz, los temas que, sobre los beneficios, sociales y económicos se dialoguen y acuerden en las mesas de negociación de paz con los grupos organizados al margen de la Ley que se desmovilicen voluntariamente; adicionalmente, ejecutar y evaluar los beneficios que allí se pacten y que estén relacionados con la reintegración de la población beneficiaria.*

9. *Definir, concertar y evaluar el Plan Nacional de Acción, en coordinación con las entidades para que de acuerdo con su competencia funcional contribuyan al proceso de reintegración, desarrollen programas, estrategias y metas que se requieran para la inclusión a la vida civil de las personas o grupos armados organizados al margen de la Ley que voluntariamente se desmovilicen.*

10. *Acompañar y asesorar a las entidades competentes en la definición de políticas y estrategias relacionadas con la prevención del reclutamiento y la desvinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes menores de edad de grupos armados organizados al margen de la ley.*

11. *Apoyar a las entidades competentes en las acciones que ejecuten en materia de definición y aplicación de beneficios jurídicos para la población que se desmovilice voluntariamente.*

12. *Articular la implementación de la política de reintegración con las entidades territoriales, autoridades locales y diversos actores de la sociedad civil.*

13. *Promover alianzas con organismos de cooperación nacional e internacional para la implementación y desarrollo del proceso de reintegración en coordinación con las autoridades competentes.*

14. *Ejecutar recursos de cooperación técnica internacional y prestar asesoría internacional, en coordinación con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia.*

15. *Consolidar el Sistema de Información para la Reintegración – SIR para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los participantes del proceso de reintegración y desarrollar los módulos que se requieran para el efecto.*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

16. *Recibir y administrar los recursos, aportes y fondos destinados a financiar el funcionamiento de la Agencia y los planes y proyectos que se adelanten en materia de reintegración.*

17. *Administrar los recursos humanos, físicos y financieros a su cargo, en concordancia con los principios de la función administrativa. (…)".*

18. *Las demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la entidad y le sean asignados por la ley."*

Por otra parte, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 5 del Decreto 4138 del 2011, se establecen las funciones de la Dirección Programática – DPR de la ARN, entre las que se encuentra la siguiente:

"5. Elaborar planes de acción para el diseño e implementación del proceso de reintegración a partir de las directrices, lineamientos, normativa vigente, investigaciones, programas y proyectos en relación con la reintegración de población desmovilizada. (…)".

Adicionalmente, mediante el artículo 6 del Decreto 2253 del 2015, dentro de la Dirección Programática – DPR se conformó la Subdirección Territorial, la cual es la encargada del diseño e implementación de las políticas misionales de la ARN. Entre sus funciones se encuentran:

"1. Implementar la política nacional de reintegración de personas desmovilizadas en proceso de reintegración a nivel territorial.

(…)

4. *Diseñar y proponer a la Dirección Programática de Reintegración planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con el proceso de reintegración a ejecutar en el nivel territorial.*

5. Ejecutar a nivel territorial los planes, programas, proyectos y actividades relacionados con el proceso de reintegración, a partir de las directrices y lineamientos impartidos por la Dirección Programática de Reintegración.

6. Diseñar e implementar a nivel territorial estrategias de corresponsabilidad en el proceso de reintegración, que involucren los diferentes actores públicos y privados.

7. Gestionar, en coordinación con las autoridades competentes, acciones de prevención de reclutamiento ilegal de niños, niñas, jóvenes y adolescentes y de reconciliación, servicio social y fortalecimiento ciudadano".

Por lo anterior, es de destacar que la Subdirección Territorial dentro de la Dirección Programática es la responsable del aseguramiento de los aspectos misionales de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de procesos comunitarios que contribuyan a la reconciliación y a la convivencia en los territorios. A su vez, es la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

encargada de la formulación de programas y estrategias que promueven la Construcción de paz en relación con la población desmovilizada. Esto a partir de un modelo de gestión centrado en la coordinación y articulación institucional de la oferta, así como en la generación de capacidades locales para la no repetición de ciclos de violencia.

Adicionalmente, como respuesta a la necesidad de configurar una Política Publica de Reincorporación Social y Económica, y de definir una ruta integral de reincorporación, a través del artículo 4 del Decreto 897 del 2017 se creó la Unidad Técnica de Reincorporación – UTR como *"(…) grupo interno de trabajo adscrito a la Dirección General de la ARN, con los recursos adecuados y suficientes para adelantar el programa de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP a la vida civil, en lo económico y lo social según sus intereses, con sujeción estricta a los términos y condiciones que defina el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), según lo establecido en el Acuerdo Final (…)".* En virtud de ello, la ARN profirió la Resolución 2181 de 2017, a través de la cual se crea la UTR en la estructura interna de la entidad y le asigna, entre otras, las siguientes funciones:

1. *Proponer, gestionar, coordinar y hacer seguimiento a los planes y programas de reincorporación económica y social de las FARC-EP.*

2. *Participar en la planeación, orientación y seguimiento, bajo las orientaciones del CNR, a la ejecución de los recursos para los beneficios económicos y sociales de los integrantes de las FARC-EP y sus familias.*

3. *Desarrollar conjuntamente con el Grupo de Corresponsabilidad la estrategia de corresponsabilidad que permita gestionar y operar las iniciativas que surjan en el marco de la cooperación de actores externos con el programa de reincorporación de los integrantes de las FARC-EP.*

4. *Diseñar, ajustar e implementar en coordinación con la Subdirección de Seguimiento los planes de acción de monitoreo, seguimiento y evaluación necesarios para el desarrollo del proceso de reincorporación y la medición de impacto del programa de reincorporación de los integrantes de las FARC – EP, bajo los lineamientos que defina el CNR.*

5. *Diseñar, en coordinación con la Subdirección de Monitoreo y Seguimiento las metodologías para recopilar y analizar información del proceso de reincorporación de las FARC-EP, bajo los lineamientos que defina el CNR.*

6. *Informar al Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) los avances, alertas y recomendaciones del programa de reincorporación para los integrantes de las FARC-EP. 7. Participar con las demás entidades con funciones relacionadas y el CNR, en el diseño e implementación del programa y los subprogramas previstos en el artículo 3 del Decreto Ley 899 de 2017.*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

7. *Operativizar el enfoque de género, diferencial y derechos de las mujeres en el Programa de Reincorporación Económica y Social de las FARC-EP, de acuerdo con los lineamientos del CNR".*

2. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ARN PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En virtud de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y de conformidad con el Decreto Ley 899 del 2017 "por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016", expedido en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas al Presidente de la República por el Acto Legislativo 01 de 2016, el 29 de junio de 2018 el Consejo Nacional de Política Económica y Social profirió el documento CONPES 3931 del 2018, por medio del cual se adopta la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de ex integrantes de las FARC-EP y su respectivo Plan de Acción y Seguimiento.

Esta política tiene como uno de sus objetivos (No. 2) "*Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación, la cual se encuentra bajo el liderazgo de la Dirección Programática de la ARN"*. Para tal efecto, el Plan de Acción y Seguimiento adoptado en el mencionado documento CONPES 3931/2018**,** asigna **nueve (9) acciones de implementación** en cabeza de la Dirección Programática de la ARN, relacionadas con este objetivo que aborda la reincorporación comunitaria, entre las que se encuentran:

- La formulación y puesta en marcha de programas y proyectos en zonas rurales y urbanas que promuevan el trabajo conjunto entre exintegrantes FARC-EP y demás miembros de las comunidades.

- Implementar estrategias que prevengan la estigmatización de personas en proceso de reincorporación.

- Adelantar procesos de fortalecimiento y promoción de la participación de mujeres excombatientes en espacios públicos y de construcción de paz.

- Coordinar la articulación de iniciativas comunitarias con encadenamientos solidarios.

- Articular la estrategia de reincorporación comunitaria con los demás programas y proyectos derivados del Acuerdo Final, como los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, Planes de Acción para la Transformación del Territorio y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición.

Así mismo, en el año 2018 desde la Presidencia de la República se presentó la política *"Paz con Legalidad"*, donde se recogió la visión pública sobre el desarrollo e implementación de las medidas de reparación a las

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

víctimas, los procesos de reincorporación, la sustitución de cultivos ilícitos y la restitución de tierras, entre otros, incluyendo, la estabilización definitiva de los territorios afectados por la violencia. Para la implementación de dicha línea de política se definió un Plan de Acción, dentro del cual, uno de sus temas estratégicos corresponde a la reincorporación, y en él, la reincorporación comunitaria, con la cual se "*Buscará reducir los índices de estigmatización contra la población excombatiente, así como la oportunidad del Estado utilice estas acciones para que acceda a los territorios, de tal manera que la reincorporación no sea un tema exclusivo de los exintegrantes FARC-EP, sino que se entienda como un ejercicio que beneficie a toda la población que se encuentre alrededor de los lugares donde estén ubicados quienes están en proceso de reincorporación"*. Dentro del mencionado instrumento la reincorporación comunitaria se encuentra bajo la responsabilidad, liderazgo y coordinación de la ARN, desde la Subdirección Territorial de la DPR, plan que incluye "*acciones relacionadas con la consolidación de los territorios por vías de fortalecimiento de las capacidades comunitarias, prevención temprana de riesgos de violencia, victimización y estigmatización, impulso a iniciativas de trabajo conjunto entre exintegrantes FARC-EP y comunidades, y consolidación de prácticas de arraigo y vínculo con los territorios por medio del agenciamiento del desarrollo territorial sostenible".*

E esta manera, en virtud de las funciones a su cargo, la normatividad vigente y los instrumentos de política pública en materia de reincorporación de exintegrantes FARC-EP, la Subdirección Territorial es responsable del aseguramiento de los aspectos misionales relacionados con el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de procesos comunitarios que contribuyan a la reconciliación y la convivencia en los territorios y, a su vez, se encarga de la formulación de programas y estrategias que contribuyan a la construcción de paz. Estas funciones se desarrollan de manera articulada con la Unidad Técnica de Reincorporación, toda vez que a partir de lo establecido en los artículos 1,2, 4, 10 de la Resolución 2181 de 2017 se establecen las siguientes funciones: *"proponer, gestionar, coordinar, los planes y programas de reincorporación económica y social así como Participar en la planeación, orientación, y seguimiento, bajo los lineamientos del CNR, a la ejecución de los recursos para los beneficios económicos y sociales de los integrantes de las FARC - EP y sus familias, además de articular los procesos y procedimientos a cargo de la Unidad Técnica de Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP con las demás dependencias de la entidad de acuerdo a sus competencias".*

Ahora bien, la ARN en su condición de responsable de liderar, coordinar e implementar la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP y el tema de reincorporación dentro de la política "Paz con Legalidad", recogió los lineamientos, recomendaciones y buenas prácticas de distintos actores vinculados a los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Para el efecto, estableció mecanismos de gestión del conocimiento de las experiencias de implementación de las Políticas de Reintegración Social y Económica de personas y grupos armados organizados al margen de la ley (CONPES 3554 de 2008), así como estableció la declaratoria de importancia estratégica de la implementación de programas de apoyo a comunidades receptoras de población desmovilizada en Colombia, definiendo y fortalecimiento de metodologías para adelantar acciones, mediante asistencias técnicas y cooperaciones financieras no reembolsables provenientes de donantes, cooperantes y socios estratégicos (CONPES 3607 de 2009).

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Mediante dichos instrumentos de política, la incorporación de estándares internacionales de la COMMUNITY-BASED REINTEGRATION APPROACH, especialmente en lo relacionado con la promoción de espacios de encuentro cotidianos entre comunidades y personas que dejaban las armas, ha propiciado el impulso a iniciativas que emergen desde los territorios y el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de capacidades que faciliten a las comunidades gestionar su propio bienestar. En este marco, entre 2007 y 2018 se implementaron 141 Modelos de Fortalecimiento Comunitario (MFC), entendidos como un diseño flexible de trabajo con comunidades que benefició a más de 35.000 personas en 104 municipios. Por su carácter participativo, y de acuerdo con la evaluación de impacto de la Estrategia Comunitaria realizada por el Centro Nacional de Consultoría en 2011, se trató de un modelo de trabajo que privilegió la construcción y beneficio de las comunidades a través de etapas de diagnóstico elaborado en diálogo con aquellas focalizadas, y la contribución efectiva por vías de formación, dotación y asistencia técnica a la consolidación de iniciativas, proyectos y emprendimientos sociales que emergen en los territorios.

Estas acciones tienen como propósito fortalecer el tejido social en las poblaciones por medio de actividades fundamentadas en lograr la reconciliación a largo plazo, la convivencia cotidiana y la mediación de conflictividades sociales por medio del empoderamiento comunitario. La mencionada evaluación indicó además que los MFC contribuyeron a la integración comunitaria con la participación activa de excombatientes, generó confianza hacia el proceso de tránsito a la vida civil, y contribuyó a la permanencia dentro de las rutas, programas y estrategias que lidera la ARN. Particularmente, entre 2016 y 2018 a través **de los Convenios de Cooperación Internacional ARN – OIM No. 0997 de 2016 y No. 1141 de 2018**, se implementaron 20 de estos modelos de fortalecimiento comunitario, incorporando mediante la asistencia técnica de la Organización Internacional para las Migraciones, un enfoque de innovación social y un componente transversal de comunicación para el desarrollo en el modelo de trabajo con las comunidades objeto de atención de la ARN.

En consonancia con lo manifestado, con la suscripción del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una Paz Estable y Duradera en el año 2016, en especial, lo establecido en el Punto 3.2 en relación a la Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil en lo económico, lo social y lo político, de acuerdo con sus intereses, y particularmente en el punto 3.2.2.7 "*Garantías para una reincorporación económica y social sostenible"*, se reconoció la necesidad de realizar ajustes a los métodos de operación e implementación de la institucionalidad. Para ello, y en virtud de los lineamientos proferidos por el Consejo Nacional de Reincorporación, mediante **el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0860 de 2017 suscrito entre la ARN, la Universidad Nacional de Colombia y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE**, se realizó un Censo Socioeconómico, el cual suministró la información requerida para facilitar el proceso de reincorporación integral de las FARC-EP a la vida civil como comunidad y como individuos. Sin embargo, por su naturaleza censal, este estudio no profundizó en las dinámicas comunitarias en los entonces Espacios Territoriales de Reincorporación y Capacitación.

En razón a lo anterior, desde la Dirección Programática y la Subdirección Territorial de la ARN, en el último trimestre del año 2017 se realizó un proceso participativo de lectura territorial de las dinámicas comunitarias en los escenarios de reincorporación, a través de 32 Grupos Focales, 194 entrevistas con líderes comunitarios, 24 diálogos con líderes sociales de los ETCR, asistencia a 45 mesas interinstitucionales, 20 ejercicios de observación directa en 191 veredas y 31 talleres con niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en 22 ETCR del país.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Tal proceso permitió identificar una serie de dinámicas comunitarias por fortalecer en términos de dotación, formación, asistencia y articulación intersectorial, así como una variedad de aspectos por intervenir, asumidos como situaciones críticas que involucran riegos directos e indirectos para las comunidades, el colectivo FARC y el proceso de reincorporación en general. Con el fin de ampliar los insumos para la construcción de herramientas e instrumentos de política en materia de reincorporación comunitaria, en el primer semestre de la vigencia 2018 se aplicaron metodologías participativas para el levantamiento de lecturas territoriales a 35 zonas donde avanza la reincorporación, dada la movilidad y migración generada durante la fase de reincorporación temprana, la cual ha llevado a la ubicación en veredas, corregimientos y ciudades diferentes a los ETCR.

Como resultado de dichas lecturas de territorio, en el último trimestre de 2018 la ARN suscribió con la Fundación Social Colombiana CEDAVIDA el **Contrato CPS No. 1646 de 2018,** el cual tuvo por objeto implementar acciones comunitarias para la reconciliación en seis escenarios de reincorporación: Icononzo (Tolima), Anorí (Antioquia), Puerto Asís (Putumayo), Algeciras (Huila), La Macarena (Meta) y Cumbal (Nariño). El propósito de dicha intervención consistió en implementar un piloto de acciones con comunidades en torno a prácticas de deliberación, formación, impulso a iniciativas comunitarias y sistematización de recomendaciones y consideraciones metodológicas a realizar. La intervención permitió identificar una serie de elementos clave para la implementación de acciones de orden comunitario, a saber:

1. La necesidad de elevar los asuntos comunitarios a un nivel de agenda territorial, que garantice la concurrencia de diferentes actores y sea dinamizado con una perspectiva territorial y de largo plazo; **2.** La importancia de incorporar de manera efectiva y afirmativa los enfoques diferenciales y de género, garantizando el respecto a las tradiciones, costumbres, saberes y ritmos de las comunidades, armonizando las acciones con las autoridades tradicionales presentes en los territorios; **3.** La efectividad de fortalecer las capacidades locales desde la vinculación de actores del territorio en calidad de Enlaces Operativos que adelanten las acciones de convocatoria y gestión de manera cotidiana; y, **4.** La urgencia de generar sinergias con otros planes comunitarios que implementan cooperantes internacionales, donantes, gobiernos locales y facilitadores de la reincorporación.

En línea con lo anterior, **se formuló la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP mediante el documento CONPES 3931 de 2018**, en los cuales se definieron acciones concretas relacionadas con la reincorporación comunitaria. En este sentido, se definió la Estrategia de Reincorporación Comunitaria como el diseño técnico orientado a englobar y articular los distintos procesos comunitarios que se desarrollen en el marco de la política de reincorporación. En el segundo lugar, en la implementación integral del Acuerdo de Paz se planteó la articulación entre la reincorporación comunitaria y la estabilización de los territorios más afectados por la violencia, mediante la contribución al cumplimiento de iniciativas focalizadas por las comunidades en el marco de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Concretamente, se definieron los siguientes indicadores a cargo de la ARN para la vigencia de dichas acciones:

1. **Instrumento de política**: CONPES 3931 de 2018 (Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP).

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Objetivo estratégico de la Política: 2. Promover la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación.

Acción CONPES: 2.6 Diseñar e implementar la estrategia de reincorporación comunitaria que aporte a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación.

Vigencia de la acción: 2018 – 2026

Acción CONPES: 2.9 Articular el proceso de reincorporación comunitaria en los territorios con la implementación de los planes y programas establecidos en el Acuerdo Final, en especial los PDET, PNIS, Planes Sectoriales y programas sociales.

I**ndicadores**: Número de procesos comunitarios de convivencia y reconciliación diseñados e implementados.

Meta Anual Acción 2.6:

2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
1	30	30	30	30	30	30	30	30	241

En línea con lo anterior, en septiembre del año 2019 se suscribió el **Contrato CPS No. 1330 de 2019 con la Firma C&M Asesoría y Consultoría SAS,** con el objeto de implementar acciones comunitarias en el marco de la acción 2.6 del CONPES, a partir de los siguientes propósitos: **1.** Generar espacios de encuentro entre comunidades de los territorios priorizados para la deliberación participativa y la concertación comunitaria. **2.** Promover el fortalecimiento de capacidades comunitarias para el ejercicio de la ciudadanía en los participantes para la autogestión y la puesta en marcha de proyectos colectivos que contribuyan al desarrollo territorial y las garantías de no repetición. **3.** Acompañar e impulsar iniciativas comunitarias que contribuyan a la reintegración y/o reincorporación de excombatientes, la convivencia pacífica y al avance de procesos de reconciliación con enfoque territorial y de innovación social.

Ahora bien, reconociendo la naturaleza consensuada y de construcción colaborativa de la Política de Reincorporación llevada a cabo entre el Gobierno Nacional y las FARC, la ARN conformó en febrero de 2019 una Mesa Interna de procesos comunitarios, la cual tenía la responsabilidad de diseñar la estrategia de reincorporación comunitaria, incorporando cinco insumos clave:

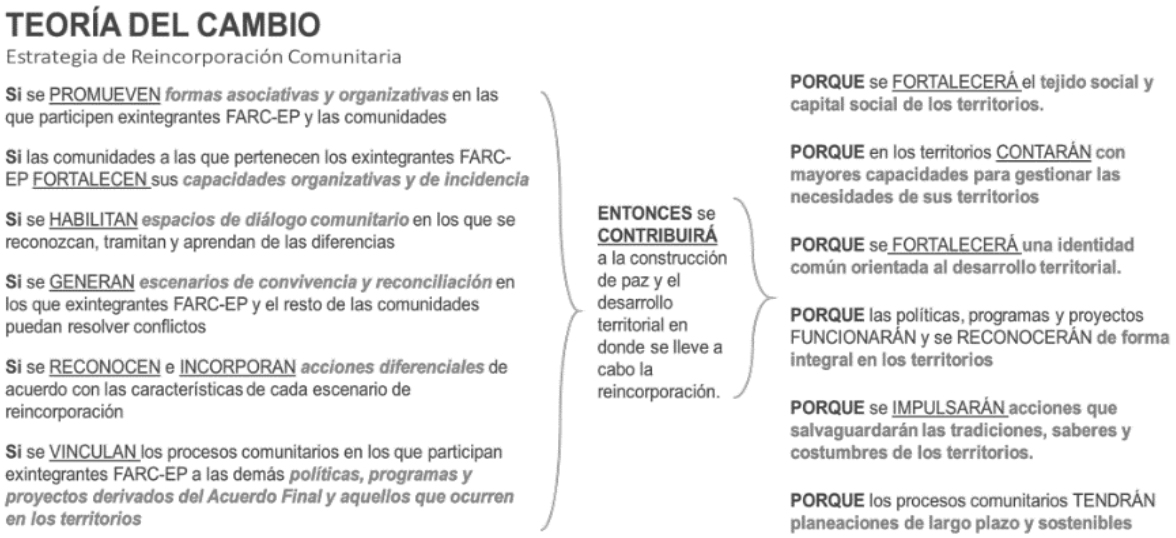
- Los hallazgos de las lecturas territoriales comunitarias elaboradas entre 2017 y 2018.
- Los resultados de los distintos insumos de caracterización de la población en reincorporación generados durante la reincorporación temprana y el Registro Nacional de Reincorporación.
- Los intereses, expectativas y planteamientos de exintegrantes FARC-EP con respecto a los procesos comunitarios que adelantan en los territorios.
- Los instrumentos de política vigentes y las recomendaciones de los estándares internacionales de DDR desde el enfoque basado en comunidades y la reconciliación.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- Las lecciones aprendidas de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario y las Acciones Comunitarias para la Reconciliación.

Dicha Mesa Interna fue integrada por la Subdirección Territorial, la Unidad Técnica de Reincorporación, la Subdirección de Seguimiento y el Componente Comunes del CNR. Como resultado, en febrero de 2020 se presentó el documento "Estrategia de Reincorporación Comunitaria", con las siguientes características: *"Se trata de una estrategia que entiende lo comunitario como un proceso que se desarrolla desde la capacidad de agenciamiento de las comunidades, a partir de la toma de decisiones colectivas, como un conjunto de elementos que concurren para la mejora de cualquier realidad en que la comunidad no sólo es la destinataria de una intervención sino participa directamente en ella, siendo su protagonista, a partir de dinámicas colaborativas y democráticas"*. Estos procesos se facilitan a partir de las particularidades, para así potencializar aquellas prácticas y/o condiciones sociales, culturales y económicas, que favorezcan al desarrollo territorial.

En la formulación de dicha estrategia, se construyó una Teoría del Cambio en la que se identifican las principales problemáticas y transformaciones que se buscan generar en los territorios:



Fuente: Estrategia de Reincorporación Comunitaria Versión 1.0 (mayo de 2020), documento interno, no controlado.

Bajo esta perspectiva, la Estrategia de Reincorporación Comunitaria busca desarrollar un proceso de larga duración mediante el cual las comunidades, y los exintegrantes FARC-EP que hacen parte de ellas, elaboren Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria como una contribución efectiva al desarrollo territorial en donde se implementa la reincorporación. Vale la pena indicar que el diseño de esta Estrategia avanza en su formulación y cumplimiento del ciclo de aprobación definido en los procedimientos del Sistema Interno de Gestión de la ARN, para ser reconocido como método de operación. En todo caso, de acuerdo con lo definido, la primera etapa corresponde a la construcción, bajo metodologías de planeación participativa, de las Agendas Territoriales

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de Reincorporación Comunitaria, lo cual permitirá la implementación de acciones coordinadas entre 2021 y 2026, movilizando diferentes aliados y cooperantes para su ejecución.

Así mismo, es de destacar que, en el marco del trabajo adelantado por la Mesa Interna de procesos comunitarios, se advirtieron los siguientes puntos clave:

1. Entendiendo la perspectiva de proceso e implementación de largo plazo de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria, se requiere iniciar la generación de insumos de planeación participativa que contribuyan a la construcción de treinta (30) Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del Criterio No. 5: "Ha participado en el desarrollo de las actividades de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria", con el cual se busca vincular a personas en proceso de reincorporación en actividades en la reflexión sobre las distintas oportunidades y necesidades de fortalecimiento organizativo-social, el desarrollo de acciones de convivencia y reconciliación y la identificación de acciones afirmativas de género y con enfoque diferencial étnico. Dichas acciones deberán desarrollarse durante el segundo semestre de 2020, permitiendo contar con insumos para avanzar en la construcción de dichas Agendas y su implementación en 2021.

2. Por su parte, la articulación de las distintas acciones de estabilización y desarrollo territorial han permitido identificar una serie de iniciativas PDET del Pilar de reconciliación, convivencia y construcción de paz en los municipios donde se implementa la reincorporación, desde donde resulta posible, como contribución a la reincorporación comunitaria de exintegrantes FARC-EP, participar en su realización, entendiendo que este tipo de acciones suponen el trabajo conjunto, permanente y con un horizonte trazado entre las comunidades que priorizaron la iniciativa y las personas en reincorporación. Lo anterior se enmarca en el Criterio No. 6: *"Ha participado en la ejecución de iniciativas de reconciliación avaladas por las comunidades o en el marco de la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET".*

De conformidad con lo expuesto y para dar cumplimiento a las actividades de reincorporación comunitaria contempladas en la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes FARC-EP (CONPES 3931/2018), se ha requerido implementar acciones que contribuyan a la reincorporación integral de exintegrantes FARC-EP desde el Componente Comunitario de la Ruta de Reincorporación, mediante la realización de un proceso de planeación participativa que genere insumos para la construcción de treinta (30) Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria en el marco de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria, y, la contribución, en el marco de la mencionada Ruta, al fortalecimiento e implementación de iniciativas de reconciliación avaladas por las comunidades en el marco de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET. Dicha implementación de acciones proyecta el desarrollo de procesos comunitarios en treinta 30 escenarios del país y contribuirá al cumplimiento de las políticas, planes y programas en el marco de la misión de la ARN y en cumplimiento del Acuerdo Final. Para el efecto, la OIM con el apoyo financiero del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para el Posconflicto en Colombia (MPFT), ha venido brindando asistencia técnica al Gobierno Nacional en el desarrollo de las actividades establecidas en el Acuerdo de Paz suscrito con las FARC-EP, promoviendo una reincorporación integral, social y económica, de los exintegrantes de dicho grupo. Es así, que el MPFT y la OIM suscribieron en el 2016 el **Convenio de Cooperación CM-356** con el objeto

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de *"desarrollar mecanismos de territorialización, transparencia y comunicación en la implementación de la estrategia de respuesta rápida (ERR), de las acciones de posconflicto, así como del alistamiento y la implementación de los Acuerdos para el logro de la paz en Colombia".*

Igualmente, se ha venido promoviendo la reconstrucción del tejido social y comunitario alrededor de las dinámicas productivas y económicas en las zonas priorizadas, en el marco de la reincorporación integral y la paz territorial, priorizando un enfoque de género a nivel comunitario, para incentivar y fortalecer la participación activa de las mujeres dentro de los proyectos. En este marco, se implementó el piloto de la metodología *"Emprender en femenino"* en contextos de reincorporación, que promueve acciones afirmativas para la participación significativa y sostenida de mujeres dentro de los proyectos productivos, iniciativas comunitarias y liderazgo dentro de las asociaciones y cooperativas, a través de cuatro ejes: autoestima, autonomía, empoderamiento y redes.

Así mismo, en el marco de la misionalidad, las competencias legales y el objetivo estratégico número dos (2) *"Desarrollar procesos institucionales e impulsar iniciativas comunitarias que favorezcan la convivencia, la reconciliación, la reconstrucción del tejido social y la prevención de la estigmatización"*, la ARN al interior de la Dirección Programática cuenta con el Equipo de Comunidades y Prevención, cuyas responsabilidades están encaminadas a adelantar las acciones necesarias para implementar el enfoque comunitario en el marco de la Reincorporación, la Reintegración, y demás procesos a cargo de la Agencia, propendiendo por el cumplimiento de compromisos institucionales y de política pública. Uno de estos es el referido a la Acción 2.6. del CONPES 3931/2018 referente al Diseño e implementación de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria.

De otro lado, mediante el **Convenio No. 1217 del 2021 suscrito entre ARN y OIM,** entre el periodo de junio del 2021 y hasta el 2022, se implementaron 65 Agendas Territoriales de Reincorporación, a partir de sus planes de acción 2021-2022, los cuales fueron formulados a partir de los resultados y aprendizajes implementados en el Convenio No. 1584 del 2020. El objetivo de este proceso fue el de contribuir al proceso de reincorporación integral de excombatientes de las FARC y sus familias, mediante estrategias que mejoren su calidad de vida y las de las comunidades en los municipios PDET en el marco de la Hoja de ruta PDET y el CONPES 3931, a partir de la ejecución de dos efectos principales:

- **Efecto No. 1**: "Instituciones e instancias nacionales y territoriales utilizan sus capacidades mejoradas para la implementación de la política nacional de reincorporación, y el diseño participativo de las ATRC y sus planes de acción 2021 – 2026: a través de actividades de asistencia técnica a las instituciones e instancias nacionales y territoriales", a partir del desarrollo en cada uno de los 35 escenarios focalizados (30 municipios en continuidad al Convenio 1584 y 5 nuevos). Allí se desarrollaron las fases, actividades de planeación y de participación enmarcadas en la Estrategia de Reincorporación Comunitaria.

- **Efecto No. 2:** "Comunidades PDET en escenarios de reincorporación mejoran su calidad de vida mediante el fortalecimiento de procesos organizativos comunitarios y la implementación de planes de acción territoriales de las ATRC, con enfoque diferencial, de género y de comunicación comunitaria". Lo anterior viabilizado a través del fortalecimiento a 35 procesos organizativos comunitarios para la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

estructuración y ejecución de estrategias, proyectos, obras y actividades priorizadas en los Planes de Acción Territoriales y en el marco de la Hoja de ruta PDET.

De este ejercicio de 65 agendas territoriales de reincorporación comunitaria con sus planes de acción, surgieron las siguientes lecciones aprendidas: **i)** Se debe disponer del tiempo suficiente para la implementación de fortalecimientos relacionados con infraestructura comunitaria; **ii)** Definir la microfocalización en territorios donde la ARN tenga presencia y se hayan implementado procesos comunitarios previos; **iii)** Contar con un equipo implementador territorial que desarrolle las acciones de manera articulada con los Grupos Territoriales; **iv)** Disponer de procesos administrativos flexibles que atiendan requerimientos territoriales; **v)** Se debe contar con la flexibilidad en tiempos de ejecución para cada una de las fases de la ERC, permitiendo reconocer y armonizar con los tiempos comunitarios; **vi)** Diseñar las acciones de visibilización del proceso a partir de la identificación de necesidades de las propias comunidades, lo cual genera su empoderamiento y liderazgo. **vii)** Las acciones de seguimiento y monitoreo deben incluir ineludiblemente la participación de las comunidades quienes aportan y se empoderan en la atención de alertas y situaciones que requieren ajustes a la implementación; **viii)** La inclusión de promotores comunitarios y de reincorporación en los equipos implementadores promueven y generan liderazgo comunitario, así como corresponsabilidad y sostenibilidad de los procesos; **ix)** Desarrollar fortalecimientos relacionados con infraestructura comunitaria como parte de los planes de acción de las ATRC, lo anterior atiende necesidades de corto y mediano plazo, y es la materialización de espacios de encuentro entre personas en reincorporación y comunidad durante el proceso; **x)** En la definición e implementación de los fortalecimientos con orientación de infraestructura comunitaria se requiere que como parte del equipo implementador estén profesionales de infraestructura.

Así, desde el inicio de la implementación de los procesos de reincorporación comunitaria, se han logrado los siguientes resultados cuantitativos en términos de impacto:

- Desarrollo de iniciativas favoreciendo a comunidades y personas en proceso de reincorporación en 136 municipios del territorio nacional; de las cuales 101 corresponden a la categoría PDET representado en el 74,26%.

- Más de 1490 hombres y mujeres en proceso de reincorporación y aproximadamente 4.900 personas de la comunidad beneficiadas de manera directa.

- En el marco del desarrollo de estos procesos se generaron espacios de encuentro en donde se logró interacción, diálogo y apoyo conjunto entre los firmantes del acuerdo y las comunidades afectadas por el conflicto armado, articulando procesos organizativos y trabajo colaborativo por causas comunes con el apoyo de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

- El fortalecimiento comunitario resultado del proceso implementado en los territorios ha permitido el desarrollo de iniciativas que implican fortalecimientos de distinto tipo, así: formación en temas específicos identificados por las comunidades y personas en proceso de reincorporación, procesos de fortalecimiento organizativo, entrega de elementos de dotación, apoyo en las mejoras de infraestructura de baja y mediana complejidad, entre otras.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- Dotación, servicios, formación y/o fortalecimiento organizativo: 22 iniciativas que corresponden al 34%. Apoyo en el mejoramiento Infraestructura comunitaria de baja y mediana complejidad:43 iniciativas que corresponden al 66% en el marco del Convenio 1217 – 2021.

- En cuanto al análisis cuantitativo el promedio dentro de las iniciativas que se han apoyado en el marco de los diferentes convenios y/o contratos corresponde a:

  a) La inversión promedio por municipio corresponde a ciento veintiséis millones trescientos siete mil seiscientos noventa y dos pesos $126.307.692 el cual equivale a un valor entre el 35% y 40% del valor estipulado para la bolsa de acuerdo, a cada convenio o contrato.

  b) Teniendo en cuenta que estos recursos hacen parte de la bolsa de fortalecimiento se realizan las inversiones en los territorios de acuerdo con las definiciones y concertaciones; el costo de estas varía de acuerdo con el tipo de iniciativa y la magnitud de esta. Sin embargo, se considera un promedio por municipio el cual es un valor flexible.

Igualmente, el impacto de las acciones en procesos comunitarios en otras vigencias se refleja así:

VIGENCIA	PROCESOS COMUNITARIOS	NÚMERO DE MUNICIPIOS	PDET	PERSONAS EN REINCORPORACIÓN PARTICIPANTES	COMUNIDAD BENEFICIADAS
2020	Acciones Comunitarias para la reconciliación en escenarios de reincorporación / Agendas Territoriales de Reincorporación - Estrategia de Reincorporación Comunitaria / Modelos de Fortalecimiento Comunitario	71	83%	784	2020
2021	Agendas Territoriales de Reincorporación - Estrategia de Reincorporación Comunitaria	65	65%	702	2836

Conforme lo mencionado, es posible establecer que la Estrategia de Reincorporación Comunitaria - ERC es un proceso que reconoce a las personas en reincorporación, sus familias y demás personas de las comunidades, como sujetos activos en la construcción de paz. En ese sentido, promueve la participación vinculante a través del fortalecimiento de procesos organizativos de base, contribuyendo a la prevención de la estigmatización, la convivencia y la reconciliación, desde una perspectiva que incorpora enfoques diferenciales. Participan personas en proceso de reincorporación y la comunidad receptora, mediante la construcción participativa de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, las cuales se definen como una herramienta de planeación participativa a largo plazo entre exintegrantes de FARC-EP y comunidades. Las Agendas se estructuran a partir de los siguientes componentes: Procesos Organizativos, Reconciliación y Convivencia, Participación Vinculante, Prevención de la Estigmatización, Enfoques Diferenciales y Articulación con Planes y Programas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

De igual manera, al ser la participación en la Estrategia de Reincorporación Comunitaria una acción de cumplimiento del Componente Comunitario de la Ruta de Reincorporación podrá constituirse como una potencial acción de contribución a la reparación en su componente restaurativo en los territorios que se priorice. Esto debido a que el enfoque restaurativo es abordado por la ARN como un proceso que promueve la apertura de lazos de confianza en los territorios afectados por el conflicto, en los cuales las comunidades y las personas en reincorporación interactúan de manera activa mediante el fortalecimiento de capacidades comunitarias para el desarrollo de iniciativas de carácter colectivo y de gestión institucional. En ese sentido, las personas en reincorporación comprenden y reconocen su responsabilidad en el marco del conflicto, así como su rol activo en la construcción de paz en los territorios, tanto de manera concreta como simbólica.

Es así como, la participación de personas en reincorporación en los procesos comunitarios con enfoque restaurativo en el marco de la Ruta propende por generar garantías de no repetición y el restablecimiento de lazos comunitarios en los lugares donde se implementa la reincorporación, fortaleciendo capacidades comunitarias para la sostenibilidad de la reincorporación a largo plazo y que coadyuven al tránsito a la vida civil de los y las exintegrantes de las FARC-EP y, de igual forma, contribuyan a la resignificación de su convivencia con las diferentes comunidades. Así mismo, desde la apuesta estratégica de la ARN se plantea la importancia de articular estos procesos comunitarios con acciones similares establecidas por el resto de la institucionalidad, con el propósito de generar mayor impacto social, satisfacción de los derechos de las víctimas, garantías de no repetición y procesos de reincorporación más exitosos.

Por otro lado, en concordancia con las recomendaciones hechas por parte de la Comisión de la Verdad en su informe final, en la temática relacionada con la Construcción de Paz se establece como prioridad *"el cumplimiento pleno e integral del Acuerdo Final de paz (…) sobre la base de un diálogo amplio con las instituciones, las instancias de seguimiento creadas en virtud del Acuerdo, con las autoridades territoriales y étnicas y las organizaciones sociales"*. Esto, a su vez, está articulado con los preceptos establecidos en la política de Estado de la PAZ TOTAL que se incorpora como eje transversal de la política de Gobierno, en tanto las acciones comunitarias encaminadas a la reconstrucción del tejido social, la reconciliación y la convivencia, impulsarán el desarrollo del propósito principal de la reincorporación comunitaria y, así mismo, contribuirá a la vida digna y a las garantías de no repetición de la violencia armada.

Según lo expuesto, en esta apuesta institucional por implementar integralmente el Acuerdo Final de Paz y, con esto, la reincorporación, se avizora una potencial articulación de las iniciativas comunitarias planteadas en los Planes de Acción de las Agendas Territoriales de la Estrategia de Reincorporación Comunitaria con las acciones de contribución a la reparación y restauración que deben cumplir personas en reincorporación en calidad de comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). De ahí que, eventualmente, participantes activos en estos procesos comunitarios con enfoque restaurativo podrán presentar evidencias ante la JEP para ser reconocidas como Trabajos Obras y Acciones con contenido reparador restaurador (TOAR), como parte de su compromiso por la reconstrucción del tejido social en su régimen de condicionalidad.

Todo lo hasta aquí señalado evidencia la conveniencia y necesidad de contratar la prestación de servicios en pro de implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del Objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas.

Para ello, se encuentran condiciones favorables para los procesos de Reincorporación en el Plan de Desarrollo 2022 - 2026 *"Colombia Potencia Mundial de la Vida"*, aprobado por el Congreso de Colombia mediante la Ley 2294, el 19 de mayo de 2023, en el que se crea el Programa de Reincorporación Integral a partir de la modificación del Decreto Ley 897 de 2017 el cual quedó dispuesto así, "*Créase el Programa de Reincorporación Integral, dirigido a generar capacidades en sujetos y colectivos en proceso de reincorporación social, económica y comunitaria orientadas hacia el alcance del buen vivir y la construcción de paz; por medio del acceso y goce efectivo de derechos, la vinculación a la oferta pública y el impulso de sus iniciativas, para lo cual contará con cinco líneas transversales: (1) Acceso a tierras para proyectos productivos y de vivienda; (2) Abordaje diferencial: enfoque de derechos, de género, étnico, curso de vida, discapacidad, comunitario, ambiental y territorial; (3) Seguridad orientada a la prevención temprana; (4) Enfoque territorial; y, (5) Participación política y ciudadana*". Así las cosas, los procesos de Reincorporación Comunitaria contribuyen a avanzar y profundizar en los alcances de las disposiciones antes mencionadas del Plan Nacional de Desarrollo, como una apuesta del gobierno nacional para generar más y mejores alcances a los procesos de reincorporación.

La presente contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2023, de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción (bien o servicio requerido a contratar)	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Rubro presupuesto	Valor estimado Asignado a Contratar
93141600 93141700	Implementar procesos comunitarios que promuevan el trabajo conjunto entre la comunidad y exintegrantes FARC-EP contribuyendo al fortalecimiento de capacidades en las comunidades y la promoción de la reconciliación en cumplimiento de las acciones del eje comunitario de la Política Nacional de reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP.	14 meses	Contratación Directa	A-03-03-01-001	$25.059.076.672

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se realiza la identificación del bien o servicio a contratar utilizando el clasificador de bienes y servicios UNSPSC - v.14.080, hasta el tercer nivel, así:

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**10**	Servicios de asesoría de gestión	**16**	Gerencia de proyectos

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

86	Servicios educativos y de formación	**11**	Sistemas educativos alternativos	**16**	Educación de adultos
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**15**	Desarrollo y servicios sociales
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**16**	Población
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**17**	Cultura
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**19**	Desarrollo rural
94	Organizaciones y clubes	**13**	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	**15**	Organizaciones no gubernamentales
94	Organizaciones y clubes	**13**	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	**20**	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

3.1 Identificación del sector.

Los sectores productivos o **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

Sectores económicos clásicos: sector primario, secundario y terciario

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

Sector primario

El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- Agricultura
- Ganadería
- Pesca
- Explotación de los recursos forestales
- Minería

Sector secundario

El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes:

- Elaboración de metal y fundición
- Producción de automóviles
- Producción textil
- Industria química
- Fabricación
- Energía
- Ingeniería

Sector terciario

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- Transporte
- Distribución
- Turismo
- Entretenimiento
- Finanzas
- Administraciones Públicas

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario

Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo alcance: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Sector cuaternario

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas.

Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes:

- Tecnología de la información
- Investigación científica
- Cultura
- Educación
- Consultoría

Sector quinario

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes:

- Oficiales del gobierno
- Directivos de grandes empresas
- Líderes científicos
- Legisladores
- Directivos de ONG
- Líderes tecnológicos

Así pues, los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Para el sector servicios, podríamos señalar que se encuentra conformado por diferentes actividades entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- Comercio al por menor y al por mayor
- Transporte y almacenamiento
- Transporte aéreo
- Alojamiento y servicios de comida
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguro
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales, científicas y técnicas
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- Administración pública y defensa
- Educación
- Actividades de atención de la salud humana y asistencia social
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación
- Actividades de asociaciones
- Entre otras.

Como se advierte, el sector servicios es enormemente heterogéneo, en él se enmarcan actividades muy diversas que se pueden clasificar siguiendo diferentes criterios.

En primer lugar, teniendo en cuenta quien gestiona el servicio, podemos distinguir dos grandes grupos:

- **Servicios públicos**: prestados por las administraciones públicas con los ingresos obtenidos por los impuestos. En otros, el Estado es principal proveedor de los servicios de sanidad y educación.

- **Servicios privados:** Prestados por empresas privadas en busca de un beneficio económico. Aquí estarían los demás servicios (transporte, turismo, ocio, comercio, actividades financieras, etc.).

En segundo lugar, podemos distinguir diversos grupos, según el tipo de servicio prestado:

- **Servicios sociales**: Administración pública, educación, sanidad. Estas actividades son gestionadas mayoritariamente por el Estado.

- **Servicios de distribución**: comercio, transportes, comunicaciones, correo.

- **Servicios al consumidor:** hostelería, restauración, ocio, cultura, doméstico, etc.

- **Servicios a las empresas**: Bancos, seguros, etc. Estos servicios también son prestados a los particulares.

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En razón al estudio sectorial del presente proceso, su marco se enfoca hacía el sector que desarrolla proyectos comunitarios y sociales con posterioridad a la firma de un acuerdo de paz y la finalización de un conflicto armado, se dimensiona un escenario en el que las fuerzas combatientes (legales e ilegales) dejan las armas, se desmovilizan y se reincorporan a la vida civil. Este proceso se conoce actualmente como de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR), considerado como una condición sine qua non para la construcción de una paz estable y duradera. De acuerdo con la base de datos sobre conflictos armados de la Universidad de Uppsala, se estima que el 37% de los acuerdos de paz firmados entre 1975 y 2011 han incluido disposiciones relativas a procesos de DDR.

De acuerdo a lo anterior, es pertinente analizar el comportamiento del sector de servicios sociales el cual puede comprender básicamente cinco ramas: la primera, administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado, por ello, para el presente proceso es fundamental analizar organizaciones que se ocupen de prestar servicios de asistencia social, la cual es una actividad que se ocupa de diferentes situaciones, entre las que se destacan: promover el cambio social hacia un estado de superación de las personas, la resolución de conflictos que surjan en la interacción humana, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, etc.

- **Actividades económicas del sector.**

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU, el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
7020	Actividades de consultoría de gestión.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
8559	Otros tipos de educación n.c.p.

3.2 Aspectos Económicos.

Para este proceso específico y considerando que lo que se requiere contratar es la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria a través de la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, y que para la implementación de dichas estrategias, el futuro contratista debe desplegar recursos técnicos, logísticos, administrativos y humanos, las empresas interesadas en la participar dentro del proceso de selección deben contemplar sus costos en función de la actividad económica, por lo tanto deben considerar los siguientes aspectos que pueden afectar el sector y a las actividades asociadas al mismo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- **Salario Mínimo**

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor son indicadores que afectan la productividad y los costos al interior de una organización, donde su precio o valor nominal, crece anualmente en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2023.

Salario mínimo y auxilio de transporte.

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$ 828.116	$97.032
2020	$ 877.803	$ 102.854
2021	$ 908.526	$ 106.454
2022	$ 1.000.000	$ 117.172
2023	$ 1.160.000	$ 140.000

Fuente: Elaboración propia.

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también, por la disposición de personal que debe poseer el contratista para atender los diferentes servicios que la Entidad requiere. De igual forma, el contratista debe disponer del personal necesario que le permita cumplir con los tiempos de entrega de los servicios demandados. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta este aspecto económico, ya que tiene incidencia en la fijación de salarios al interior de una organización.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.
El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Comportamiento histórico del IPC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE 70 AÑOS INFORMACIÓN PARA TODOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2023

AÑO 2023, MES 5 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	**5,83**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%),

Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

Variación y contribución mensual según divisiones de gasto - marzo 2022 – 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,27	0,03	1,19	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,66	0,01	1,15	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,92	0,28
Salud	1,71	0,61	0,01	0,85	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,18	0,12	0,68	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,55	0,02	0,60	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,82	0,03	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,84	0,84	0,43	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	0,88	0,05	0,37	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,05	0,00	0,05	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,38	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,18	0,01	0,02	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,56	0,29	-0,85	-0,17

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

La inflación genera volatilidad sobre la estructura de costos de las empresas. Este fenómeno genera incertidumbre y desconfianza en el mercado. Los sectores más afectados, por las presiones en el incremento del precio de productos energéticos, son: minería, metalurgia, la industria de la madera y papel, la química básica o la fabricación de productos de caucho y plásticos.

El elevado crecimiento en precios de insumos energéticos afecta al sector de productos minerales no metálicos. En especial, la producción de vidrio, productos cerámicos, baldosas, aparatos sanitarios, cemento, cal y yeso.

Los anteriores son insumos básicos para construcción. Además, el incremento en los precios de los combustibles y la energía impacta la hotelería, actividades hospitalarias y asistenciales, gimnasios, peluquerías, tintorerías, parques de atracciones y escuelas de conducción, entre otros.

Además, incide en la canasta familiar al tener combustibles más costosos para la cadena de abastecimiento. Un crecimiento en el nivel de precios de insumos como los fertilizantes repercuten, de manera directa, en el

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

sector agrícola. De esta manera, la industria alimentaria también sufre un efecto negativo en sus márgenes ya que compra más caras las materias primas.

El comercio de productos alimenticios, por su parte, también se ve en gran medida impactado, tanto por el encarecimiento de sus compras como de sus costos energéticos, los cuales son relevantes debido a la necesidad de frío para conservar los alimentos.

Finalmente, para el presente proceso es fundamental involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país, para nuestro caso el valor del IPC tiene un efecto directo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones, insumos para la producción y otros).

- **Producto Interno Bruto**

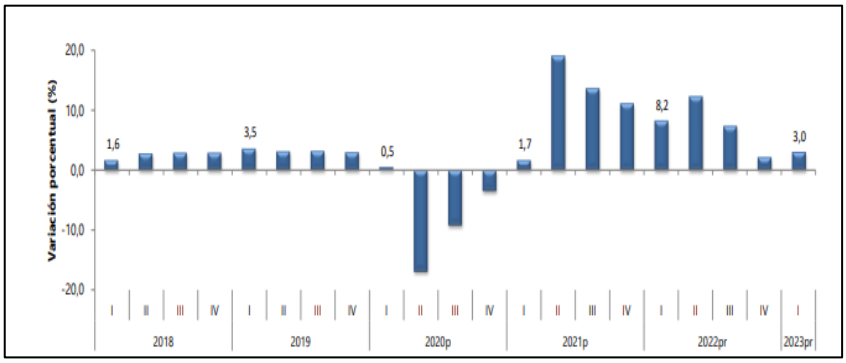
El PIB es un indicador de mucha importancia debido a que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si ésta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En Colombia, los recursos involucrados en los procesos de compra pública representan cerca del 13% del PIB, lo cual hace al Estado el principal comprador de la economía nacional. Debido a su importancia y magnitud, las compras estatales pueden modificar la estructura y el funcionamiento de los mercados.

En consecuencia, las Entidades Estatales deben promover la competencia e incidir positivamente en los mercados relacionados a sus procesos de compra pública, de tal manera que generen valor por dinero en estos procesos de adquisición.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Variación anual del Producto Interno Bruto



Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%).

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen – primer trimestre 2023.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2023.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023Pr-I / 2022Pr-I	2023Pr-I / 2022Pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,3**	**1,8**

Fuente: cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co)

- **Financiamiento**

El escenario actual que presenta el mercado financiero con un alza de las tasas de interés es un contexto más propicio para el ahorro que para adelantar decisiones de consumo e inversión apalancadas en el sistema financiero, lo que es el resultado del ciclo de alzas que viene adelantando el Emisor y que debilitará en adelante la demanda de crédito. En línea con esto, continúan ganando terreno las tasas de captación, mientras es previsible que, a partir del cuarto trimestre de 2022, la cartera empiece a dar señales de debilitamiento de sus saldos y colocaciones, en medio de una tendencia que será la antesala a un bajo dinamismo durante todo 2023. En este contexto esperado, es previsible que el impacto más importante se presente en el rubro de consumo, por un incremento más que proporcional de las tasas de interés para este segmento, el agotamiento de la capacidad financiera de muchos hogares y ante el encarecimiento del costo de fondeo de los establecimientos de crédito. Además, será una coyuntura general en la que el margen de intermediación neto (NIM) de los bancos se vería presionado.

Así pues, de cara a 2023 prevemos un bajo crecimiento nominal de la cartera, teniendo en cuenta el retroceso en las colocaciones esperadas por una menor demanda de crédito en todos los segmentos, en un entorno que continuará impactado por las presiones inflacionarias, altas tasas de interés, disminución del consumo y la incertidumbre geopolítica a nivel local y global. Las elevadas tasas de interés en términos reales serán la clave detrás de una tendencia de moderación importante en los desembolsos de cartera, principalmente consumo e hipotecario y, en menor magnitud, de la cartera comercial.

Desde la dinámica de las tasas, cabe recalcar que esperamos que 2023 sea un periodo en el que inicie la reducción de la tasa de política monetaria, lo que se vería reflejado en las tasas de captación y colocación de las entidades financieras en la segunda mitad del año. Los recortes esperados en la tasa repo la llevarían desde un nivel de 12% en junio a cerrar 2023 en 10%, lo que llevaría a un retroceso de 25 pb en el NIM de los bancos frente a 2022, teniendo en cuenta la mayor rapidez con que históricamente se suelen transmitir los

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

recortes a las tasas de captación. Dado todo lo anterior, la rentabilidad de los establecimientos de crédito se contraerá en línea con un margen que no crecerá, mayores provisiones y menor demanda de crédito.[1]

3.3 Aspectos Técnicos.

De acuerdo con el estudio realizado por la Universidad Externado "*Sujetos de reparación colectiva y construcción de territorios de paz - Políticas para la reparación de comunidades campesinas víctimas del conflicto armado: aportes desde Trabajo Social*", es importante resaltar algunas nociones mencionadas en dicho estudio, lo que permite apropiar algunos conceptos que permiten entender y abordar de una mejor manera el objeto del presente proceso de contratación.

> "*…El tejido social hace parte y es producto de la construcción en comunidad, en la cual los sujetos sociales se unen en búsqueda de una vida digna desde la confianza y la solidaridad, por medio de la participación comunitaria y la consolidación de los vínculos respectivos en los procesos comunitarios. En efecto, Téllez (2013) realiza una precisión para tener en cuenta cuando se hace referencia a los vínculos; para la autora, estos "nos remiten a los diversos modos de organización social y los modelos ideales de vivir y convivir, y por tanto a la pregunta sobre la identidad y las formas de pertenencia que se expresan en filiaciones y preferencias de diferente orden" (p. 14).*
>
> *En este sentido, para Mendoza (2018) el tejido social es un "proceso histórico de configuración de vínculos sociales e institucionales que favorecen la cohesión y la reproducción de la vida social. Como todo proceso histórico, el tejido social se va configurando por la intervención de individuos, colectividades e instituciones" (p. 1). El autor también establece que, para comprender mejor la concepción del tejido social, es necesario tener en cuenta tres determinantes o configuradores, los cuales son: comunitarios, institucionales y estructurales.*
>
> *En relación con el configurador comunitario, este "constituye el núcleo del tejido social" (Mendoza, 2018, p. 1) y tiene en cuenta a los vínculos sociales, la identidad y los acuerdos.*
>
> *El segundo configurador, denominado institucional, corresponde para Mendoza (2018) con "diferentes formas de organización que favorecen el funcionamiento social. Se trata de instituciones que ayudan a los individuos a regular y autorregular sus comportamientos sociales y a generar condiciones favorables para la vida social" (p. 2).*
>
> *Por último, como tercer configurador se encuentran los de tipo estructural; estos son, para el autor, "las formas socioeconómicas, políticas, jurídicas, culturales, educativas, entre otras, que determinan las condiciones contextuales locales" (Mendoza, 2018, p. 2).*

[1] https://www.bancolombia.com/empresas/capitalinteligente/especiales/informessectoriales?gclid=EAIaIQobChMI38HtuPWm_QIVQQGtBh2XOg0UEAAYASAAEgKfhfD_BwE

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En este sentido, estos tres elementos configuradores son esenciales tanto en la comprensión como en la construcción y consolidación del tejido social de las comunidades; reconocerlos permite tener una visión más amplia y consciente de los aspectos que en comunidad deben mejorarse y replantearse..."[2]

3.3.1. Especificaciones Técnicas del servicio a contratar.

Las especificaciones técnicas del servicio a contratar se encuentran detalladas en el "**Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas"** que hace parte del presente proceso.

3.4 Aspectos regulatorios.

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 15 de enero de 2018, así como las normas complementarias y normas técnicas en función de la actividad económica y del sector que realiza actividades de con énfasis en los procesos sociales y comunitarios. A continuación, se menciona la normatividad impartida en dicha materia de manera informativa, ya que los requerimientos técnicos y normativos habilitantes del presente proceso de selección, se detallan en los capítulos y acápites correspondientes.

En el marco del sector se tiene en cuenta la siguiente normatividad, **entre otras,** que complementen el marco legal del mismo y que puede ser de competencia para las empresas del sector. Dicha normatividad sirve como referente para la apropiación de conceptos que deben aplicarse durante la ejecución del contrato.

Constitución Política de Colombia	Artículos 7,63, 68, 171, 246, 330
Resolución No. 001 8 de marzo de 2016.	Por la cual se crea la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos territoriales.
Decreto 2027 de 07 de diciembre de 2016	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Reincorporación. Creación y objeto del CNR Composición del CNR y sus Funciones
Decreto Ley 897 de 2017	Por el cual se modifica la estructura de la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas y se dictan otras disposiciones
Decreto Ley 899 de 2017	Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final

[2] Alba Niño, M, Buitrago Carrillo, E, Carreño Paredes, M y Vargas Clavijo, O. (2022). Participación social y comunitaria: elementos claves para la reconstrucción del tejido social en los sujetos de reparación colectiva. Universidad Externado de Colombia.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Directiva Presidencial 03 del 20 de Diciembre de 2017	Proceso de Reincorporación – Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
CONPES 3931 de 2018	Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.

3.4.1 Aspectos Tributarios.

De acuerdo con el Estatuto Tributario Nacional y según la naturaleza del servicio que la Entidad pretende adquirir en la presente contratación, se aplicara la tarifa general del Impuesto sobre las ventas del diecinueve por ciento (19%). De igual manera, se aplicarán los correspondientes impuestos y estampillas de carácter nacional, departamental, y territorial dependiendo el lugar de ejecución de los diferentes eventos y actividades que se llevarán a cabo en cumplimiento del objeto contractual.

De otra parte, el numeral 6 del artículo 476 del estatuto tributario, contempla que los servicios prestados por instituciones de educación superior, media, primaria y no formal, están excluidos del impuesto a las ventas. Así, en virtud del artículo referido, y en razón a que durante la etapa correspondiente al estudio de mercado, se detectaron como posibles oferentes del actual proceso de selección, algunas entidades de educación superior y/o universidades, cuya actividad principal es la prestación de servicios educativos, y que estos entes NO son responsables del impuesto a las ventas (IVA), se establecerá que el valor total de la adjudicación, será determinada de acuerdo al régimen tributario del proponente seleccionado. De otro lado, encontramos que satisfacer los servicios objeto de la presente contratación, también podrán presentarse empresas dedicadas a la consultoría o apoyo a las empresas en temas de índole social, donde dichas empresas SI son responsables del impuesto. Por lo anterior, la ARN adjudicara el contrato dependiendo del régimen tributario del proponente seleccionado.

3.5 Estudio de la oferta

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU el objeto de la presente contratación se podría identificar en los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
7020	Actividades de consultoría de gestión.
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
8559	Otros tipos de educación n.c.p.

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se realizaron consultas en la plataforma SECOP II a través de procesos similares adelantados por otras Entidades Estatales, de igual forma, se realizaron consultas a través de páginas web, de esta forma, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso.

Dichas empresas se mencionan a continuación:

- CORPORACIÓN NUEVOS RUMBOS
- FUNDACION ESPERANZA
- CORPORACIÓN ACCIÓN CIUDADANA COLOMBIA - AC-COLOMBIA
- CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CEG
- UNIMINUTO
- PARQUE CIENTIFICO DE INNOVACIÓN SOCIAL"
- FUNDACIÓN ALBERTO MERANI
- FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR - FUNOF
- MOVILIZATORIO
- FUPAD - FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO
- FUNDACIÓN MI SANGRE
- ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD - ASCODES SAS
- FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
- ACDI VOCA AMPLIANDO CONOCIMIENTOS EN EL MUNDO
- FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ FICONPAZ
- FUNDACIÓN CORONA
- FUNDACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN - RECONCILIACIÓN COLOMBIA
- FUNDACIÓN CAPITAL
- FUCAI - FUNDACIÓN CAMINOS DE IDENTIDAD
- CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACION Y LA CULTURA - CIDECC
- CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA - COSUAL
- ACCION CONTRA EL HAMBRE- ACH
- ALIANZA GLOBAL CORPORACIÓN
- GRUPO IS COLOMBIA
- CIDER - CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO
- CORPORACIÓN OBSERVATORIO PARA LA PAZ
- CORPORACIÓN KOLECTIVA FEMINISTA DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN POLÍTICA
- FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
- INSTITUTO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
- URBANPRO (CORPORACIÓN GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO)
- ASOCIACIÓN VISIÓN SOCIAL
- EUONIA SAS
- PRESENCIA COLOMBO SUIZA
- VISION & PROYECTOS LTDA
- FUNDACIÓN PORTAFOLIO VERDE
- FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL
- COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO
- ESKALA PROYECTOS SAS
- UNIVERSIDAD DE LA SALLE
- FUNDACION ONG LA RED
- CORPORACION LATINOAMERICANA MISION RURAL
- BANCA DE PROYECTOS S.A.S
- CORPORACIÓN TIERRA SOS
- C & M ASESORÍA Y CONSUTORÍA S.A.S. - BIC
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- SAVE THE CHILDREN
- CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL
- FUNDACION APOYAR FUNDAP
- CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID
- ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. S.A.S
- FUNDACION CHONTO CIMARRON
- FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
- FUNDASET
- CONSOLIDAR
- FUNPROBIDES
- CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
- CORPROGRESO

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La lista anterior es enunciativa y no es limitante para que otras empresas que hacen parte del sector que realiza actividades de con énfasis en los procesos sociales y comunitarios, participen dentro del presente proceso de selección.

- **Indicadores Financieros del sector.**

Para el cálculo de los indicadores financieros del presente proceso se consultaron las bases de los estados financieros publicadas por la Superintendencia de Sociedades en el portal https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/, donde se evidenció información para las actividades económicas mencionadas anteriormente.

Conforme con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, los indicadores financieros deberán verificarse como requisito habilitante con base en la información financiera reportada por el oferente correspondiente a los tres (3) últimos años, es decir, a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, 2021, y 2020, no obstante lo anterior, para el presente análisis, se toman los datos reportados por la Supersociedades con corte al año 2022 independientemente del año que cada oferente presente como su mejor año fiscal. Lo anterior en razón a que la Entidad requiere analizar el comportamiento financiero del sector, de acuerdo con la información más reciente publicada por Supersociedades, así mismo, dicho año fiscal es el más cercano a la realidad actual, el cual permite realizar un análisis más ajustado a las condiciones actuales de cada sector. De otra parte, se indica que los datos analizados provienen de las bases que se consolidan para el sector de las **Pymes en el Colombia**, lo que significa que los indicadores financieros estipulados para el proceso de selección fueron determinados tomando en cuenta la situación financiera de este segmento de empresas en Colombia, las cuales constituyen un porcentaje relevante dentro del tejido empresarial del país.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros calculados por cada actividad económica, los cuales se tomaron como referente para establecer los indicadores del actual proceso.

Indicadores por actividad económica.

			CAPACIDADA FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	ACTIVIDAD ECONOMICA		Indice de Liquidez (AC/PC)	Indice de Endeudamiento (PT/AT)	Razón Cobertura de Intereses (UOP/GI)	Rentabilidad sobre Patrimonio (UOP/PAT)	Rentabilidad sobre Activos (UOP/AT)
1	N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	269	1,87	34,81%	5,33	11,16%	7,28%
2	M7020 - Actividades de consultaría de gestión	283	2,26	43,78%	5,54	16,10%	9,05%

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3	M7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	199	3,12	29,02%	7,47	5,18%	3,68%
4	P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.	16	4,05	62,28%	5,25	36,05%	13,60%

Análisis estadístico.

	Índice de Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
MEDIANA	**2,69**	**39,29%**	**5,4**	**13,63%**	**8,17%**
MINIMO	**1,87**	**29,02%**	**5,25**	**5,18%**	**3,68%**
MAXIMO	**4,05**	**62,28%**	**7,47**	**36,05%**	**13,60%**
MEDIA GEOMETRICA	**2,70**	**40,74%**	**5,83**	**13,54%**	**7,58%**

De acuerdo con el análisis realizado y con base en el comportamiento de las actividades económicas consideradas, se concluye que:

- El índice de liquidez tiene un comportamiento promedio de 2.70. De igual manera el límite superior de dicho indicador se ubica en 4.05.

- El nivel promedio de endeudamiento del sector se ubica en 40.74 %.

- El indicador de razón de cobertura de intereses promedio del sector es de 5.83.

- La rentabilidad del patrimonio promedio de las empresas que operan en las actividades económicas mencionadas asciende a 13,54 %. De igual manera la rentabilidad del activo promedio es 7,58 %.

Cabe resaltar, que de acuerdo a los valores anteriormente mencionados, la Entidad efectivamente toma como referente el comportamiento analizado para cada uno de los indicadores y para cada una de las actividades económicas mencionadas , no obstante , también se consideran las condiciones técnicas particulares que enmarcan la necesidad de la Entidad, como por ejemplo, el nivel de apalancamiento que debe tener la empresa para poner en marcha la ejecución del contrato, el nivel de caja o flujo de efectivo que podría llegar a requerirse para sostener la operación del contrato, el pago de salarios, etc, así como otras situaciones que podrían afectar el sostenimiento financiero del futuro contratista. Por lo anterior, se aclara que los valores de los índices financieros estipulados pueden no obedecer a los valores exactos que se calcularon como promedio del mercado, ya que como se mencionó anteriormente, el cálculo de estos se fundamenta también en el análisis de las condiciones particulares del futuro contrato, como lo son, el objeto, plazo de ejecución, condiciones técnicas y demás.

De acuerdo con lo anterior, los indicadores definidos para el actual proceso se relacionan a continuación:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Resumen de indicadores financieros.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2.0 veces.
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 60%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2.0 veces ó indeterminado.
Capital de trabajo	Activo Corriente –(Menos) Pasivo Corriente	≥ 20 % del presupuesto del proceso por lote. **(Si el proponente se presenta a más de un lote, el capital de trabajo se calculará sobre la sumatoria de los presupuestos por cada lote a los que se presente)**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 6%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 3%

- **Producción de bienes Nacionales**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 680 de junio de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, "... *en los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda ...*"

De igual forma, el mencionado decreto determina**:**

> "*… En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:*
>
> 1. *El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

2. *El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*

3. *La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato

La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso…"

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que según lo estipulado en la Resolución 2680 de 2009 expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la producción de bienes nacionales se clasifica de la siguiente forma:

1. **Bienes totalmente obtenidos:**

Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal obtenidos mediante actividades como la caza o la pesca, bienes extraídos, recolectados, cosechados, nacidos y criados en territorio nacional.

2. **Bienes elaborados con materiales nacionales:**

Son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales nacionales.

3. **Bienes que sufran una transformación sustancial:**

Se consideran también bienes nacionales aquellos productos que no siendo totalmente obtenidos ni elaborados con materiales nacionales, han sufrido una transformación sustancial, es decir cuando los Bienes cuyo valor agregado Nacional sea igual o superior al 40%.

En consecuencia de lo anterior, y de acuerdo al objeto de la presente contratación, el cual comprende la prestación de servicios por parte de una empresa que realice actividades como consultor, se considera que de acuerdo al análisis realizado, la Entidad **NO** contratará la adquisición de un bien producido de acuerdo a las características mencionadas anteriormente, por su parte, la contratación consistirá en la prestación de un servicio que exige al futuro contratista la vinculación de personal idóneo y con capacidad técnica para atender

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

las actividades y obligaciones requeridas, por consiguiente, el presente proceso de selección deberá propender por calificar los servicios nacionales de acuerdo a la cantidad de personal local vinculado para prestar los servicios que la Entidad requiere.

- **Análisis fomento a la ejecución de contratos por parte de población en condición de especial protección constitucional– Decreto 1860 de 2021.**

A continuación se realiza el análisis y/o estudio de conveniencia el cual se adelanta en el marco de la expedición del artículo 34 de la ley de emprendimiento, dentro de la cual se desarrolló la cláusula general de competencia en materia de contratación estatal, disponiendo de medidas o acciones afirmativas para mitigar las distorsiones generadas en estos sectores vulnerables, los cuales, en términos del artículo 2 de la Constitución Política de 1991, se encuentran en una situación de notoria vulnerabilidad y por ello requieren de la aplicación de la medida.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado. A partir de allí y con la expedición del Decreto 1860 de 2021 el gobierno determinó lo siguiente en materia de fomento a la empleabilidad inclusiva:

> *"… ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*
>
> *Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*
>
> *Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente…"

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, el cual atiende a la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria a través de la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, y que para la implementación de dichas agendas, el futuro contratista debe desplegar recursos técnicos, logísticos, administrativos y humanos y para el cual, el futuro contratista dentro de sus obligaciones fundamentales deberá coordinar todas las actividades correspondientes para diagnosticar e implementar la metodología del análisis poblacional, aplicando instrumentos como encuestas y demás, así como adelantar encuentros y actividades para realizar las intervenciones en la comunidad, donde se requerirán elementos de índole logística en cuanto a espacios, alimentación, materiales didácticos, etc., se considera que para la ejecución de dichas labores el futuro contratista debe vincular personal para satisfacer las actividades mencionadas; así mismo, se considera que la materialización de dichas actividades puede ser satisfecha a través de personal profesional, técnico o tecnólogo o asistencial.
Ahora bien, dentro del marco del análisis realizado por la Entidad se consultó información acerca de la inclusividad y empleabilidad para la población objeto del presente análisis, evidenciando la siguiente información:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

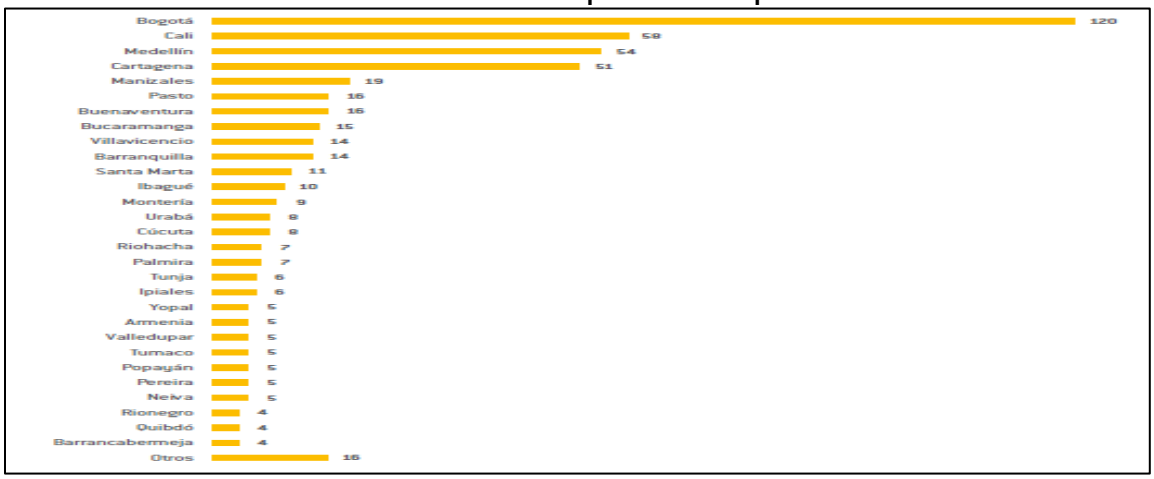
SUJETO DE ESPECIAL PROTECCIÓN	POBLACION A NIVEL NACIONAL	EMPLEABILIDAD -SITUACION LABORAL	APLICA CONTRATACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN
Víctimas del conflicto armado	En esta condición se encuentran registradas 8.895.978 personas, de estas 7.169.247 eran víctimas sujetas de atención, mientras que el resto (1.726.731) fueron víctimas directas de desaparición forzada, homicidios, fallecidas y no activos para la atención15. Al desagregarlas, el 38,2% eran jóvenes entre los 12 y los 28 años. Más de la mitad se encontraban en Antioquia (19,7%), Bogotá (8,3%), Valle del Cauca (6,0%), Bolívar (5,7%), Magdalena (5,4%), Nariño (5,0%) y Cesar (4,5%). (Registro Único de Víctimas - RUV)	Desempleado - 63% Por cuenta propia - 23% Asalariado - 7% Empleado u obrero del sector privado - 4% Empleado u obrero del sector público - 2% Proyecto productivo - 1% (INEI.ANDI)	SI APLICA
Mujeres cabeza de familia	El 42,9% de la población económicamente activa son mujeres. • De los 22,3 millones de personas ocupadas, el 41,4% son mujeres Fuente: DANE	La mayor porción de mujeres empleadas se encuentra en las siguientes ramas de actividad económica: Comercio, hoteles y restaurantes - 3.080-33.4% Servicios comunales, sociales y personales-2.920 – 31.7% Industria manufacturera - 1.185 – 12.8% Fuente: DANE	SI APLICA
Adultos mayores	Se estima que para 2021 en Colombia residen 7,1 millones de personas mayores (60 años o más), lo cual representa el 13,9% de la población del país, según las proyecciones poblacionales basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018. De ellas, el 44,9% son hombres (equivalentes a 3.189.614 personas) 2.1. Características demográficas de las Personas mayores en Colombia y el 55,1% son mujeres (equivalentes a 3.918.300 personas) Fuente: DANE	Por rama de actividad, en 2020 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%). Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24,1%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,6%); actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%); y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%). Fuente: DANE	SI APLICA
Personas en condición de discapacidad	De acuerdo al Censo -DANE. Aprox. 3 millones de personas manifestaron "dificultad para realizar las actividades diarias"18. De ellas, solo el 26,7% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso.	Pensionado - 2%. Incapacitado permanentemente para trabajar con pensión - 3% Buscando trabajo - 4% Trabajando - 12% Oficios del hogar - 17%	SI APLICA
Indígenas		NO SE ENCUENTRA INFORMACION DE EMPLEABILIDAD	NO APLICA

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Comunidades NARP	En Colombia, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida la cantidad de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera - NARP es de 4.671.160 personas, lo que representa el 9,3% de la población nacional (DANE, 2018).	Tasa de desempleo - 10.3% Tasa de informalidad - 77.9% Población evidencia barreras de empleabilidad. Acceso a la educación y formación es menor en los territorios con mayor presencia de grupos étnicos. Acceso a los servicios de intermediación y a empleos formales es aun proporcionalmente más bajo. Empleos de menor calidad. (Informe Nacional de Empleo Inclusivo - (INEI.ANDI)	SI APLICA
Personas en proceso de Reintegración y Reincorporación	Personas acreditadas por la OACP - 14.51 Personas en proceso de Reincorporación - 12.713 Personas que ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración – 52.018 Culminado con éxito el proceso de reintegración – 27.308 (ARN en cifras - marzo de 2023)	72% de personas culminadas en el proceso de reintegración cuentan con formación para el trabajo 11.048 unidades de negocio permanecen en funcionamiento. (ARN en cifras - marzo de 2023) Tasa de desempleo – 18,2% para la población en proceso de reintegración (ARN, 2017) (INEI.ANDI)	SI APLICA

Fuente: Elaboración propia

Cantidad de iniciativas de empleo inclusivo por territorio.

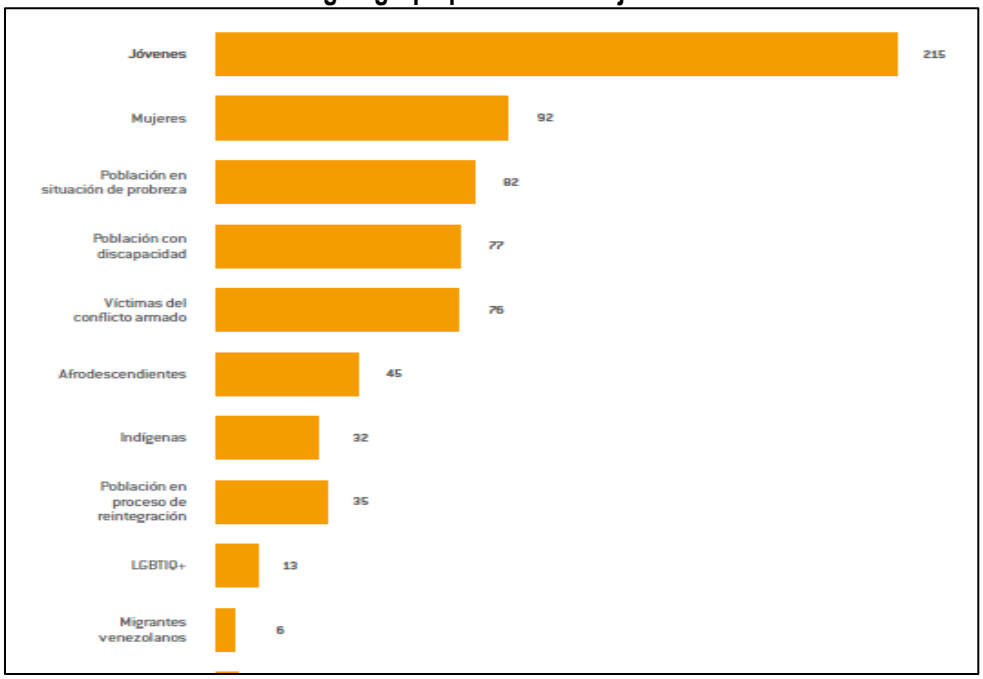


Fuente: Fuente Fundación Corona.

Como se refleja en el Gráfico, la mayoría de las iniciativas concentran sus acciones en Bogotá (120), Cali (58), Medellín (54) y Cartagena (51). Posteriormente, siguen ciudades como Manizales (19), Pasto (16),

Buenaventura (16), Bucaramanga (16), Villavicencio (14) y Barranquilla (14). No obstante, hay algunos municipios que también se destacan por su número de iniciativas, que no son grandes ciudades, como Santa Marta (11), Ibagué (10), Montería (9) y Apartadó (8). Por otro lado, hay 19 municipios en donde en el mapeo no se identificó ninguna iniciativa de empleo inclusivo, por lo que es fundamental promover y desarrollar acciones que puedan llegar a estos territorios de forma articulada con las iniciativas identificadas en territorios similares o cercanos.

Distribución de las iniciativas de empleo inclusivo según grupo poblacional objetivo.



Fuente: Fuente Fundación Corona.

Ahora, al analizar todas las iniciativas documentadas se encontró que la gran mayoría de las acciones se dirigen hacia jóvenes. De hecho, 2 de cada 3 iniciativas tienen énfasis en este grupo poblacional. En un segundo grupo se encuentran las mujeres (92 iniciativas), población en situación de pobreza (82), población con discapacidad (77) y víctimas (76). En contraste, las poblaciones que menos oferta de iniciativas reciben para su inclusión laboral son la población LGBTI (13) y los migrantes venezolanos (6).

Por último, de acuerdo al análisis realizado y a la información consultada, la ARN estima oportuno y pertinente incluir en las obligaciones del futuro contratista, una que atribuya la carga de incorporar dentro del personal necesario para realizar la prestación del servicio requerido, cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional conforme lo establece el Decreto 1860 de 2021, para lo

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

cual, se deberá tener en cuenta que el futuro contratista será libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

- **Análisis fomento a la promoción de las Mipyme en Colombia.**

Respecto de la definición del tamaño empresarial –criterio general utilizado para definir la micro, la pequeña, la mediana y la gran empresa– la Ley 1474 de 2011, le confirió la facultad al Gobierno de la República para reglamentar los rangos que diferencian unas de otras, en atención al número de trabajadores totales, al valor de ventas brutas anuales y al valor de activos totales, reglamentación que a la fecha se encuentra en elaboración.

La misma norma previó que las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, continuarían vigentes hasta tanto el Gobierno Nacional expidiera la reglamentación referida, con lo cual la definición actual del tamaño empresarial se encuentra en la Ley 590 de 2000, modificada posteriormente por la Ley 905 de 2004.

En este sentido, hoy en día respecto del tamaño empresarial, existen las siguientes definiciones:

Microempresa: Personal no superior a 10 trabajadores. Activos totales inferiores a 500 salarios mínimos mensuales legales vigentes, dentro de los cuales no se suma la vivienda familiar.

Pequeña Empresa: Personal entre 11 y 50 trabajadores. Activos totales mayores a 501 y menores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Mediana Empresa: Personal entre 51 y 200 trabajadores. Activos totales por valor de 5001 a 30000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.[3]

Las pymes son una de las columnas sobre las que se soporta la economía colombiana. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el año pasado representaron el 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia (más de 390 billones de pesos producidos) y son el 80 % de las fuentes de trabajo en el país.

Este panorama hace que sea necesario definir las características de las pymes en Colombia, de modo que se pueda entender su situación actual, sus desafíos y la importancia que tienen para la economía del país.

Es una característica de las pymes: cada día son más numerosas y cada una intenta ser exitosa en el mercado colombiano. En el 2018 se registraron 107.252 empresas de este tipo en el país, de acuerdo con la Cámara de Comercio. Lo que representa un 4,5 % de aumento con respecto al año anterior.

[3] http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/guiapymes/c1i3.html

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Si esta tendencia de crecimiento se mantiene, es muy probable que en 2019 se hayan registrado más de 112.000 pymes, dispuestas también a aprovechar ventajas comerciales y a competir con precios, productos e innovación, esta última como una de las características más valiosas de este tipo de empresas, ya que impulsan su crecimiento.

Sectores del mercado

Esencialmente las pymes en Colombia cubren la demanda de tres fuentes: la industrial, la comercial y los servicios, siendo esta última en la que están más enfocadas las pequeñas y medianas empresas, según la Gran encuesta Pyme del 2018 de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif), la distribución sería la siguiente:

Sector servicios: 36 % de las pymes de la encuesta participan en este. El 27 % se dedica al turismo (el rubro más fuerte), seguido por el asesoramiento empresarial (21 %).

Sector comercio: 34 % de representación en el mercado pyme. Mayor rubro: la venta de alimentos y bebidas (28 %), seguido por la comercialización de productos de ferretería.

Sector industria: representado por el 30 % de las empresas. Su subsector más poderoso es la producción de alimentos (18 %), seguido por los muebles (11 %).[4]

De otra parte, la Encuesta de Micronegocios realizada por el DANE, estimó un aumento del 4,7% en el total de los micronegocios entre 2021 y 2022. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación de los micronegocios fueron: Industria manufacturera con una variación de 20,3% y una contribución de 1,9 puntos porcentuales; Transporte y almacenamiento con una variación de 15,6% y una contribución de 1,6 puntos porcentuales; Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con una variación de 2,4% y una contribución de 0,6 puntos porcentuales; Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios con una variación de 6,5% y una contribución de 0,6 puntos porcentuales.
[5]

[4] https://www.pymas.com.co/ideas-para-crecer/mundo-pyme/caracteristicas-pymes-colombia
[5] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/micro/bol-micronegocios-2022.pdf

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Variación anual y contribución a la variación del total de micronegocios según actividad Económica Total Nacional 2022/2021

Actividad económica	Total nacional			
	2022	2021	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	5.150.956	4.921.210	4,7	
Industria manufacturera (1)	558.214	464.050	20,3	1,9
Transporte y almacenamiento	568.470	491.836	15,6	1,6
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.318.081	1.287.202	2,4	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios	464.074	435.685	6,5	0,6
Minería	53.558	26.245	104,1	0,6
Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	56.019	29.516	89,8	0,5
Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos	245.000	223.482	9,6	0,4
Educación	36.560	43.402	-15,8	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	412.810	423.148	-2,4	-0,2
Información y comunicaciones	33.214	48.005	-30,8	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.084.914	1.105.695	-1,9	-0,4
Construcción	318.738	342.898	-7,0	-0,5

Fuente: Dane, Emicron

De acuerdo a lo anterior se evidencia que dentro del sector objeto de análisis en el cual se enmarcan las actividades requeridas para la presente contratación, existe dentro del tejido empresarial una muestra significativa de unidades de negocio pertenecientes al sector MiPyme , las cuales pueden llegar a satisfacer los bienes y servicios objeto del proceso de selección, así mismo, se evidencia que dentro del sector industrial y manufacturero las unidades empresariales fundadas o creadas en los últimos dos años han venido en aumento, por lo cual, se considera viable que los bienes requeridos en la presente contratación, sean suministrados por empresas que operan en el sector MiPymes en Colombia.

3.6 Estudio de la demanda

- **Contrataciones anteriores del servicio por parte de la ARN**

A continuación, se describe el comportamiento de contrataciones similares realizadas en años anteriores por la Entidad (ARN), publicadas en la plataforma de SECOP II:

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION**
No. de proceso	SAMC-ARN-480-2019
Vigencia	2019
Tipo de proceso	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Objeto	Prestar servicios para la implementación de los Modelos de Fortalecimiento Comunitario (MFC), de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, en cumplimiento de la acción 2.6 y la acción 2.9 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes FARC-EP (CONPES 3931/2018)
Valor	6.636.450.868
Estado del contrato	Adjudicado y celebrado

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nombre o razón social del contratista	BANCA DE PROYECTOS S.A.S
Plazo de ejecución del contrato	12 (Meses)

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION**
No. de proceso	SAMC-ARN-370-2018
Vigencia	2018
Tipo de proceso	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Objeto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA RECONCILIACIÓN DE ESCENARIOS DE REINCORPORACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
Valor	591.942.763
Estado del contrato	Adjudicado y celebrado
Nombre o razón social del contratista	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA –CEDAVIDA-
Plazo de ejecución del contrato	3.5 meses.

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION**
No. de proceso	SALH-ACR-36-2015
Vigencia	2015
Tipo de proceso	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES, PARA FAVORECER PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA
Valor	$386,517,136.00
Estado del contrato	Liquidado
Nombre o razón social del contratista	CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Plazo de ejecución del contrato	13 MESES

Entidad Contratante	**AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACION**
No. de proceso	SALH-ACR-10-2013
Vigencia	2013
Tipo de proceso	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007
Objeto	DESARROLLAR EL MODELO DE REINTEGRACIÓN COMUNITARIA QUE CONTRIBUYA AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE LAS COMUNIDADES RECEPTORAS DE POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y DE LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA FAVORECER LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS DE CONVIVENCIA, REINTEGRACIÓN Y RECONCILIACIÓN, ASÍ COMO EL FORTALECIMIENTO DE ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD CON LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN, SU NÚCLEO FAMILIAR Y LA COMUNIDAD RECEPTORA”
Valor	$2.211.153.000 (Valor total de 6 Contratos)

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Estado del contrato	Liquidado
Nombre o razón social del contratista	CORPORACION EMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPOLLANOS, FUNDACION BIOEMPRENDER, FUNOF, CORPORACION COLOMBIA XXI Y VISION TOTAL
Plazo de ejecución del contrato	12 MESES

3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

4.1. OBJETO: *"*Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas."

4.1.1. ALCANCE DEL OBJETO

En virtud de lo dispuesto en el Objetivo No. 2 del documento CONPES 3931 de 2018, que trata sobre promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación, la ARN implementará las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, según los lineamientos, etapas, productos, requerimientos técnicos y demás información detallada en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas para los Lotes No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5, destacando lo siguiente:

	Lote No 1	Lote No 2	Lote No 3	Lote No 4	Lote No. 5
MUNICIPIOS	Dabeiba (A) Remedios (A) Anorí (A) Cáceres (A) Caucasia (A) El Bagre (A) Medellín (A) Mutatá (A) Nechí (A) Apartadó (A) Tarazá (A) Zaragoza (A) Carmen del Darién (Chocó) Quibdó (Chocó)	Carmen de Bolívar (B) Ovejas (Su) San Jacinto del Cauca (B) Fonseca (LG) El Tarra (NdS) Tibú (NdS) Covención (NdS) Hacarí (NdS) San Calixto (NdS) Teorama (NdS) Bucaramanga (S) Tierralta- (Cór). Manaure- (Ce)	Cali (VdC) Buenaventura (VdC) Bucaramanga (S) Buenos Aires (C) Caldono (C) Corinto (C) Toribío (C) Argelia (C) Caloto (C) Patía (C) Guapi (C) Timbío (C) San Andrés de Tumaco (N) Cumbal (N) Puerto Asís (Put) Riosucio- (Caldas)	Bogotá D.C - Kennedy Soacha (Cund) Icononzo (T) Planadas (T) Ibagué (T) San Vicente del Caguán (Caq) Cartagena del Chairá (Caq) El Doncello (Caq) La Montañita (Caq) Florencia (Caq) Neiva (H) Algeciras (H) Pitalito (H)	San José del Guaviare (G) La Macarena (M) Mesetas (M) Acacías (M) Uribe (M) Villavicencio (M) Vistahermosa (M) Granada (M) Puerto Rico (M) Arauquita (A) Tame (A)
CARACTERÍSTICAS	(Descrito en Anexo de especificaciones técnicas mínimas)	(Descrito en Anexo de especificaciones técnicas mínimas)	(Descrito en Anexo de especificaciones técnicas mínimas)	(Descrito en Anexo de especificaciones técnicas mínimas))	(Descrito en Anexo de especificaciones técnicas mínimas)

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

NO. DE MUNICIPIOS DONDE SE IMPLEMENTARÁ	14 municipios	13 Municipios	15 Municipios	13 Municipios	11 Municipios
DURACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN	14 meses	14 meses	14 meses	14 meses	14 meses

4.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo con la tipología contractual existente, el contrato a celebrar es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.

2. Suscribir el acta de inicio.

3. Garantizar que todo el personal del contratista que preste sus servicios para la ejecución del contrato se encuentre vinculado contractualmente con éste y esté afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con la normatividad vigente que regule la materia.

4. Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.

5. Manejar en un centro de costos independiente para cada etapa, durante el desarrollo del presente contrato.

6. Participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de los servicios contratados (contratista) y las personas designadas por el supervisor del contrato (ARN).

7. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

8. Tener aprobados los Protocolos de bioseguridad, prevención y mitigación, para prestar los servicios de su actividad empresarial, de acuerdo con la normativa expedida por las diferentes entidades del orden nacional, distrital y territorial en donde se ejecute el contrato.

9. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.

10. Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato, e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento del contrato.

11. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés, o generen inhabilidades o incompatibilidades.

12. Atender los requerimientos que, durante el desarrollo del contrato, se impartan por parte del Supervisor, así como informar oportunamente a la supervisión sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.

13. Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.

14. Atender las recomendaciones que para la ejecución y desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.

15. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al de LA ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

16. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de LA ARN.

17. Comprometerse en el desarrollo del objeto del contrato a realizar su mejor esfuerzo utilizando al máximo sus conocimientos, habilidades y experiencia.

18. Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión del mismo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

19. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables, en desarrollo del contrato.

20. Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato.

21. Liquidar el contrato.

4.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad los servicios objeto del contrato para cada uno de los lotes, de acuerdo con los requisitos y términos establecidos en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Anexo No. 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas", en la propuesta y los demás documentos del proceso de selección.

2. Implementar las etapas de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de conformidad con lo señalado en las especificaciones descritas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los lotes.

3. Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los lotes.

4. Ejecutar el respectivo Plan de Acción (iniciativas comunitarias) para el período 2023 – 2024 de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria de acuerdo con el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los municipios priorizados en los respectivos lotes.

5. Entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al acta de inicio del contrato a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación y condiciones requeridas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas Mínimas correspondiente a los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución de contrato.

6. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de confidencialidad, en la cual se obligue al personal a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.

7. Mantener el personal del Equipo Mínimo de Trabajo requerido durante la ejecución del contrato, según lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los lotes. En caso

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de presentarse situaciones que requieran cambio de cualquiera de estos perfiles, el contratista deberá garantizar que se cumplan con los requerimientos establecidos en el mencionado Anexo.

8. Incluir dentro de los contratos que celebre el contratista para la vinculación del Equipo Mínimo de Trabajo, una cláusula de cesión de derechos patrimoniales de derechos de autor sobre los productos, documentos, materiales, diseño de artes y piezas comunicativas que se realicen en el marco del Contrato. En caso de que ya exista dicho vínculo contractual, se deberá realizar un otrosí o relacionar un documento anexo en el que se incluya dicha cláusula y su alcance.

9. Para dar cumplimiento del objeto contractual deberá vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector.

El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición.

Para los efectos, el contratista deberá someter a consideración del supervisor del contrato, los documentos que acreditan tal situación, atendiendo lo señalado frente al particular en los factores de desempate del Pliego de Condiciones del proceso de selección, y siempre acompañados de la autorización de datos de personales de la persona.

En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis establecidas en los factores de desempate para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.

La persona o personas que disponga el contratista, deberá permanecer durante la ejecución del contrato vinculado al contratista bajo un contrato de trabajo o contrato de prestación de servicios. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitarse la sustitución de la persona por motivos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, o por renuncia libre y espontánea, o por la voluntad exenta de vicios para dar por terminado el contrato de prestación de servicios con el contratista. El supervisor, podrá solicitar los documentos de soporte de estos hechos.

10. Participar en el Comité Técnico de Seguimiento del Contrato, presentando oportunamente información de ejecución del objeto y obligaciones del contrato, así como los demás reportes que sean requeridos por el (la) Supervisor(a).

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

11. Asistir y participar activamente a las reuniones de seguimiento que convoque previamente el Supervisor del Contrato o quien este delegue, para el cumplimiento del objeto contractual, con la participación de los responsables de los servicios contratados y las personas designadas en representación de la ARN.

12. Entregar de manera mensual un tablero de control o un aplicativo que contenga el reporte de asistencia mensual, listados en físico debidamente diligenciados y el avance de las actividades desarrolladas a lo largo de la implementación, el cual será suministrado por la ARN.

13. Presentar los informes de ejecución técnica y financiera del contrato, establecidos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

14. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato, los coordinadores de Grupos Territoriales, así como con los profesionales de ARN que sean designados, en cada escenario focalizado reportando oportunamente las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones con respecto a la implementación de las etapas, de acuerdo con los canales de comunicación definidos por la Supervisión.

15. Prestar la colaboración y suministrar toda la información técnica y financiera necesaria para que el Supervisor del contrato pueda llevar a cabo el seguimiento y el control del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, facilitando las actividades propias de su gestión.

16. Llevar un archivo de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación y entregarlas a la supervisión de acuerdo con las instrucciones que se impartan para tal fin.

17. Suministrar a su personal todos los elementos de protección y seguridad personal requeridos para desarrollar adecuadamente las actividades contratadas, de conformidad con la normatividad vigente.

18. Realizar la cesión de los derechos de autor (patrimoniales) a la ARN sobre toda creación intelectual que se produzca durante la ejecución del contrato, respetando y reconociendo los derechos morales correspondientes, una vez finalizado el contrato, lo cual será requisito para la liquidación del contrato.

19. Priorizar la contratación de los bienes y/o servicios requeridos para llevar a cabo las acciones definidas en las etapas contempladas en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas Mínimas” con cooperativas y/o asociaciones conformadas o constituidas por personas firmantes de paz, comunidades, y bienes y servicios ofrecidos u ofertados cuyo origen y domicilio sea exclusivamente del territorio. Para el cumplimiento de la presente obligación, el contratista deberá identificar las asociaciones, cooperativas, bienes y servicios, o comunidades que se encuentran en el territorio de implementación, convocar a aquellas que puedan suplir lo requerido y seleccionar o contratar a aquella que resulte más favorable, para ello deberá demostrar el agotamiento del proceso referido presentando la documentación que así lo acredite.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

20. Presentar los informes de ejecución financiera de la Bolsa de las iniciativas establecidas en el Plan de Acción y priorizadas por las comunidades, de acuerdo con las características acordadas con la supervisión del contrato.

21. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de los estudios previos, Pliego de Condiciones, propuesta presentada por el contratista, y demás documentos del proceso y de la naturaleza del contrato.

4.3.3. OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD.

1. No divulgar la información que le sea suministrada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización-ARN o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

2. Guardar el secreto profesional

3. No comunicar, ni divulgar, ni aportar, ni utilizar, indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.

4. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización y/o solicitud expresa de la ARN.

Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años. La ARN se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD del contratista cuando lo considere necesario y como tal, éste acepta que la ARN o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su persona, así como sobre su entorno.

Nota: El incumplimiento de estas obligaciones puede dar lugar a la adopción de medidas previstas en el contrato y de conformidad con la ley, caso en el cual la ARN adelantará las acciones legales pertinentes.

4.3.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES

1. Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.

2. Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con los permisos, autorizaciones y certificaciones conforme a la ley aplicable.

3. Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento. La

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.

4.4. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ARN:

1. Expedir el registro presupuestal.

2. Aprobar la garantía única del contrato.

3. Suscribir el acta de inicio.

4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución, idónea y oportuna del objeto contratado.

5. Designar los miembros del Comité Técnico de Seguimiento.

6. Brindar el apoyo, asesoría y cooperación que se requiera durante la ejecución del contrato poniendo a disposición del contratista, su experiencia, capacidad técnica y de gestión.

7. Recibir y verificar que el servicio prestado cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas, a través del supervisor del contrato.

8. Suministrar la información necesaria para el desarrollo del contrato.

9. Entregar a la suscripción del acta de inicio los documentos marco de política y normatividad necesaria para la implementación del contrato.

10. Revisar y aprobar los informes y productos presentados a través del supervisor del contrato previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 de Especificaciones Técnicas Mínimas para cada uno de los lotes.

11. Convocar con periodicidad mínima mensual al Comité Técnico de Seguimiento del contrato.

12. Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la ARN.

13. Liquidar el contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

4.5. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de **catorce (14) meses**, contados a partir la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.6. FORMA DE PAGO

La ARN pagará al Contratista así:

4.6.1. El valor total ofertado que corresponde a la suma de: I) ETAPA 0 - APRESTAMIENTO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO; II) ETAPA 1 - DESPLIEGUE TERRITORIAL; III) ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA TERRITORIAL; IV ETAPA 3 - DEFINICIÓN DE LA AGENDA TERRITORIAL PARA LA REINCORPORACIÓN COMUNITARIA. V) ETAPA 4 - IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES. VI) ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO; se pagará al contratista de la siguiente forma:

a) PAGOS PARA REALIZAR EN LA VIGENCIA 2023

PAGO - 1º	PRODUCTOS CONTRA PAGO
10% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	- Memoria analítica de las jornadas de inducción y animación territorial, que de cuenta del desarrollo de dichas jornadas, retos, recomendaciones, acuerdos y compromisos de las jornadas. - Certificación de contratación equipo: en la que se indique la información del equipo contratado, fecha de inicio y terminación, rol, objeto del contrato, nombre, número de cédula y datos del contacto. La certificación deberá indicar por folios los anexos de hojas de vida con soportes y copias de los contratos, según corresponda. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico.
PAGO - 2º	**PRODUCTOS CONTRA PAGO**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

10% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	- Plan Operativo Regional el cual incluye: cronograma de actividades por municipio, productos y responsables por cada una de las etapas. - Diagnósticos territoriales con enfoque de reconciliación y mapa de actores: con variables de análisis y de comparación, descripción de antecedentes y estado actual de la reincorporación comunitaria y reconciliación en el territorio. El mapa de actores debe contener aliados estratégicos, posibles detractores, riesgos y oportunidades para la implementación. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico
PAGO - 3º	**PRODUCTOS CONTRA PAGO**
18% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	- Documento analítico sobre afectaciones sociales y comunitarias y formas de restauración: este debe contener la información analizada tras el desarrollo de los encuentros que buscaron identificar las afectaciones comunitarias y sociales, así como las propuestas de restauración establecidas por los actores clave. - Información y sistematización de los datos recolectados para la línea base de la reconciliación: deberá incluir, información en físico de los instrumentos aplicados, digitación de información recolectada en matriz entregada por ARN y digitalización de la información recolectada tras la aplicación del instrumento. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico.
PAGO - 4º	**PRODUCTOS CONTRA PAGO**
10% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	- Metodología para el manejo de las sesiones para la construcción del relato colectivo: actividades, tiempos y responsables, que permitan recopilar las narrativas alrededor del conflicto armado acaecido en la región, incorporando el enfoque de acción sin daño. - Diagnóstico de afectaciones sociales y comunitarias: entrega de los documentos de diagnósticos de las afectaciones por cada uno de los municipios priorizados. - Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria y sus planes de acción; debe contener la siguiente información: misión, visión, objetivo, contexto, actores estratégicos, recursos, tiempos de ejecución, responsables. - Primer pago correspondiente al 47% del valor total asignado a la bolsa de recursos en cada lote: contra informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

b) PAGOS PARA REALIZAR EN LA VIGENCIA 2024

PAGO - 5º	PRODUCTOS CONTRA PAGO
15% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	Informe de avance técnico – financiero con periodicidad bimensual sobre la implementación de los planes de acción por cada uno de los municipios, los cuales darán cuenta de: avances, dificultades y retos, sinergias generadas, en aras de la sostenibilidad de las iniciativas. En lo referente a lo financiero: reporte de avance en la implementación. Sistematización de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación: la cual contiene; información en físico de los instrumentos aplicados, digitación de información recolectada en matriz entregada por ARN, digitalización de la información recolectada tras la aplicación del instrumento. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico.
PAGO - 6º	**PRODUCTOS CONTRA PAGO**
15% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	- Documento propuesta de planeación de Acciones Simbólicas para cada uno de los municipios; las cuales, a partir de una definición colectiva, sirven para expresar expectativas, memorias y propósitos con el fin de resignificar las experiencias y el entorno social afectado por la guerra. - Segundo pago correspondiente al 30% del valor total asignado a la bolsa de recursos en cada lote: contra informe de avance técnico y financiero aprobado por la supervisión. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico.
PAGO - 7º	**PRODUCTOS CONTRA PAGO**
12% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	- Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad de la agenda territorial hasta el 2026, quede cuenta de las gestiones con instituciones territoriales o nacionales, públicas o privadas. Así como de la misma comunidad con el fin de generar condiciones para la continuidad de la o las iniciativas priorizadas o fortalecidas. En este sentido, se deberán adjuntar las respectivas evidencias. - Tercer pago correspondiente al 23% del valor total asignado a la bolsa de recursos en cada lote: contra informe final técnico y financiero aprobado por la supervisión. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico.
PAGO - 8º	**PRODUCTOS CONTRA PAGO**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

10% (Incluidos todos los costos directos e indirectos, derechos, impuestos nacionales, distritales, municipales, tasas y demás contribuciones a que haya lugar)	- Evaluación cualitativa sobre el proceso: retos, aprendizajes, buenas prácticas, recomendaciones. - Sistematización de la tercera aplicación a partir de la información recolectada con el instrumento de medición de la reconciliación - Información en físico de los instrumentos aplicados. - Digitación de información recolectada en matriz entregada por ARN. - Digitalización de la información recolectada tras la aplicación del instrumento. - Informe de ejecución de las acciones simbólicas de la totalidad de los municipios. Las condiciones de estos productos y sus evidencias deberán presentarse de acuerdo con el documento Anexo Técnico.

Nota 1: los pagos correspondientes al costo directo de las etapas de cada lote incluyen IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

4.6.2. EL VALOR DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS PARA CADA UNO DE LOS LOTES, SE PAGARÁ AL CONTRATISTA DE LA SIGUIENTE FORMA:

a) PAGO PARA REALIZAR EN LA VIGENCIA 2023

Se realizará un primer pago correspondiente al 47% del valor total asignado a la bolsa de recursos de cada lote, el cual se realizará durante la implementación de las agendas. Este pago se realiza paralelamente al pago No. 4 del pago de las fases descrito en numeral anterior. Dicho pago se realizará posterior a la entrega del **Informe Técnico y Financiero No. 1** del Fortalecimiento de Iniciativas Comunitarias, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 1: Los pagos correspondientes a la bolsa de recursos de cada lote incluyen IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Nota 2: Las condiciones mínimas de elaboración de los informes serán suministradas por la supervisión del contrato.

b) PAGO PARA REALIZAR EN LA VIGENCIA 2024

Se realizará un primer pago correspondiente al 30% del valor total asignado a la bolsa de recursos de cada lote, el cual se realizará durante la implementación de las agendas. Este pago se realiza paralelamente al pago

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No. 6 del pago de las fases descrito en numeral anterior. Dicho pago se realizará posterior a la entrega del Informe Técnico y Financiero No. 1 del Fortalecimiento de Iniciativas Comunitarias, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Se realizará un segundo pago correspondiente al 23% del valor total asignado a la bolsa de recursos de cada lote, el cual se realizará durante la implementación de las agendas. Este pago se realiza paralelamente al pago No. 7 del pago de las fases descrito en numeral anterior. Dicho pago se realizará posterior a la entrega del Informe Técnico y Financiero No. 1 del Fortalecimiento de Iniciativas Comunitarias, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 1: El valor que corresponde a los pagos para atender el fortalecimiento de iniciativas comunitarias para cada uno de los lotes, es un recurso el cual al momento de realizar la debida facturación, NO será objeto de impuestos y/o gravámenes. Lo anterior en razón a que los desembolsos generados con afectación a dicha bolsa no corresponden a una retribución al contratista y por ende no se consideran como un ingreso fiscal para éste. Por tal motivo, las facturas correspondientes a dichos desembolsos deberán especificar en su concepto que corresponden a ingresos recibidos para terceros, debiendo facturarse independientemente de los pagos destinados a la retribución del contratista. Por lo anterior, no estarán sujetas a deducciones ni a gravámenes tributarios.

Nota 2: Los productos deberán cumplir con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 3: Para el trámite de cada uno de los desembolsos se deberán presentar los soportes que se relacionan a continuación. En lo correspondiente a la Bolsa del Plan de Acción además de los soportes relacionados, los desembolsos se efectuarán de acuerdo con el avance de dichos planes:

1. Factura electrónica o documento equivalente, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 11 de la Resolución DIAN No. 0042 de 2020 y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

2. Informe del Supervisor del cumplimiento del contrato.

3. Informe periódico de seguimiento de supervisión de personas jurídicas (Formato BS - F- 36), (si aplica).

4. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal de la firma, en donde se consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Nota 4: La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 5: La ARN sólo adquiere obligaciones con el contratista, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros, salvo orden de autoridad competente.

Nota 6: La ARN no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Nota 7: En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal o integrante determinado.

Nota 8: Los pagos se harán en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 9: La forma de pago prevista, está sujeta a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja).

Nota 10: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Se entiende por radicada la factura una vez se encuentre para aprobar por parte del supervisor del contrato, en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 11: En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN. Este mismo requisito será necesario en caso de que el contratista actualmente no tenga la obligación de expedir factura electrónica de venta, pero que posteriormente adquiera dicha obligación durante la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN, en cuyo caso la factura electrónica de venta con validación previa será exigida a partir de la fecha en que el contratista adquiera la obligación legal de expedirla.

Nota 12: Será válida la factura electrónica sin validación previa, únicamente cuando no pueda llevarse a cabo la validación previa, por razones tecnológicas atribuibles a la DIAN o a su proveedor tecnológico autorizado, caso en el cual esta situación deberá ser acreditada por el contratista siguiendo las disposiciones establecidas por la DIAN para estos casos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 13: El contrato de prestación de servicios, está sujeto a los siguientes gravámenes y/o deducciones tributarias:

1. Retención en la fuente a título de renta por concepto de contrato de prestación de servicio sobre el valor total del contrato antes de IVA.

2. Retención en la fuente a título de IVA, sobre el valor total del IVA facturado por el contratista.

3. Retención en la fuente a título del impuesto de industria y comercio. La tarifa de retención de ICA aplicable será la que corresponda a cada municipio donde el contratista ejecute el contrato, de acuerdo a la normatividad vigente.

Nota 14: En el evento que el contratista ejecute parcialmente las actividades que trata la presente contratación, en departamentos o municipios en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN, o deberá acredita la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la ejecución del contrato. Adicionalmente, aquellos que apliquen de acuerdo con las zonas donde se ejecutará el contrato.

Nota 15: Los anteriores impuestos, son un listado enunciativo de acuerdo con la normatividad en materia tributaria que rige al momento de realizar el estudio de mercado. No obstante, dicha normatividad puede variar al momento de la ejecución del contrato, por lo que el futuro contratista deberá acogerse a lo que efectivamente rija al momento del inicio del contrato, toda vez que este es el sujeto pasivo tributario.

Nota 16: De conformidad con el literal f) del Artículo 617 del Estatuto Tributario y el numeral 8 del Artículo 11 de la Resolución 042 de 2020 expedida por la DIAN, el proveedor o contratista debe discriminar detalladamente en la factura los conceptos de cobro, especificando por separado si se trata de venta de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, asignando a cada concepto el valor que le corresponde. La ARN practicará las retenciones en la fuente por impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar, con base en la información plasmada en la respectiva factura (Si Aplica).

4.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ LUGAR DE ENTREGA

El objeto del contrato se ejecutará en los municipios relacionados a continuación, de acuerdo con el lote, así:

LOTES	NÚMERO DE MUNICIPIOS	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Lote 1	14	Antioquia (12) / Chocó (2)	Dabeiba (A) Remedios (A) Anorí (A) Cáceres (A) Caucasia (A) El Bagre (A) Medellín (A) Mutatá (A) Nechí (A) Apartadó (A) Tarazá (A) Zaragoza (A) Carmen del Darién (Chocó) Quibdó (Chocó)
Lote 2	13	Bolívar (2) / La Guajira (1)/ Sucre (1)/ NdS (6)/ Santander (1), Córdoba (1)/ Cesar (1)	Carmen de Bolívar (B) Ovejas (Su) San Jacinto del Cauca (B) Fonseca (LG) El Tarra (NdS) Tibú (NdS) Covención (NdS) Hacarí (NdS) San Calixto (NdS) Teorama (NdS) Bucaramanga (S) Tierralta- (Cór). Manaure- (Ce)
Lote 3	15	Valle del Cauca (2) / Cauca (9) /Nariño (2) Putumayo (1) / Calda (1)	Cali (VdC) Buenos Aires (C) Caldono (C) Corinto (C) Toribío (C) Argelia (C) Caloto (C) Patía (C) Guapi (C) Timbío (C) San Andrés de Tumaco (N) Cumbal (N) Puerto Asís (Put) Buenaventura (VdC) Riosucio- (Caldas)

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Lote 4	13	Bogotá D.C (1) /Cundinamarca (1) /Tolima (3) / Huila (3) /Caquetá (5)	Bogotá D.C - Kennedy Soacha (Cund) Icononzo (T) Planadas (T) Ibagué (T) San Vicente del Caguán (Caq) Cartagena del Chairá (Caq) El Doncello (Caq) La Montañita (Caq) Florencia (Caq) Neiva (H) Algeciras (H) Pitalito (H)
Lote 5	11	Guaviare (1) /Meta (8) / Arauca (2)	San José del Guaviare (G) La Macarena (M) Mesetas (M) Uribe (M) Villavicencio (M) Vistahermosa (M) Granada (M) Puerto Rico (M) Arauquita (A) Tame (A) Acacías – (M)

Nota 1. En todo caso y de acuerdo con las dinámicas en los escenarios de implementación y de orden público, los lugares donde se ejecutarán las acciones comunitarias para la reconciliación pueden variar; por lo cual la ARN se reserva el derecho de modificar hasta en un 40% de los municipios focalizados, según cada lote.

Nota 2: La entrega de los productos se hará en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones de la sede principal de la ARN en la Carrera 7 No. 32 – 44, Edificio San Martin, Torre Norte.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Literal h) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 Artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"2. Selección Abreviada:

(…) Serán causales de Selección Abreviada: (...) Los contratos de las entidades, a cuyo cargo se encuentre la ejecución de los programas de protección de personas amenazadas, ***programas de desmovilización y reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley****, incluida la atención de los respectivos grupos familiares, programas de atención a población desplazada por la violencia, programas de protección de derechos humanos de grupos de personas habitantes de la calle, niños y niñas o jóvenes involucrados en grupos juveniles que hayan incurrido*

en conductas contra el patrimonio económico y sostengan enfrentamientos violentos de diferente tipo, y población en alto grado de vulnerabilidad con reconocido estado de exclusión que requieran capacitación, resocialización y preparación para el trabajo, incluidos los contratos fiduciarios que demanden". (subrayas fuera de texto)

En virtud de lo anterior, LA ARN adelantará un proceso por la modalidad de Selección Abreviada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el literal h) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de selección, versa sobre la implementación de acciones comunitarias para la reconciliación en escenarios de reincorporación de acuerdo al propósito de fortalecimiento de iniciativas sociales y comunitarias para la construcción de paz y la reconciliación expresado como componente del Objetivo No. 2 de la Política de Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes FARC-EP, y en este sentido se desprende entonces que la presente contratación se encuentra en el marco de un programa de reincorporación a la vida civil de personas y grupos al margen de la ley.

Teniendo en cuenta, además que el CONPES 3931 de 2018 que incluye los lineamientos para la política nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes FARC-EP, en los cuales se definieron acciones concretas relacionadas con la reincorporación comunitaria. En este sentido, se definió la Estrategia de Reincorporación Comunitaria como el diseño técnico orientado a englobar y articular los distintos procesos comunitarios que se desarrollen en el marco de la política de reincorporación. En el segundo lugar, en la implementación integral del Acuerdo de Paz se planteó la articulación entre la reincorporación comunitaria y la estabilización de los territorios más afectados por la violencia, mediante la contribución al cumplimiento de iniciativas focalizadas por las comunidades en el marco de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Es de agregar que, en aras de garantizar los principios de la Contratación Pública y especialmente el de la "Eficiencia de la Gestión Contractual"; acorde con lo dispuesto en el **literal h) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, la presente convocatoria se adelanta a través de la modalidad de "SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA", según la cual, y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable, son los elementos de calidad y precio.

De conformidad con lo anterior, atendiendo igualmente la naturaleza el objeto a contratar, la selección del contratista deberá realizarse por la modalidad de Selección Abreviada – Literal h) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2017, atendiendo el procedimiento descrito para tal efecto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. Indicar si está cobijado por un acuerdo marco de precios

Revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, se evidenció que no existe Marco de Precio que cobije la contratación de este tipo de servicios.

6.2. Variables utilizadas y forma para calcular el presupuesto de la contratación.

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con la presente contratación. El área técnica encargada, definió las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, para así, identificar una muestra de posibles proveedores que pertenecen al sector de los servicios asesoría con enfoque en diagnósticos comunitarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras Entidades Estatales, también a través de consultas de proveedores registrados para este tipo de servicios en la plataforma SECOP II, se estableció una muestra de posibles proveedores para adelantar el estudio de mercado correspondiente que permitió establecer el presupuesto total del proceso, como se describe a continuación.

6.2.1. Cotizaciones.

Teniendo en cuenta los lineamientos indicados por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de análisis del sector y de mercado, se efectuó solicitud de cotización a 59 empresas que pertenecen al sector, las cuales se relacionan a continuación:

- CORPORACIÓN NUEVOS RUMBOS
- FUNDACION ESPERANZA
- CORPORACIÓN ACCIÓN CIUDADANA COLOMBIA - AC-COLOMBIA
- CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CEG
- "UNIMINUTO
- PARQUE CIENTIFICO DE INNOVACIÓN SOCIAL
- FUNDACIÓN ALBERTO MERANI
- FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR - FUNOF
- MOVILIZATORIO
- FUPAD - FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO
- FUNDACIÓN MI SANGRE
- "ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN DESARROLLO SOCIAL Y SALUD ASCODES SAS
- FUNDACIÓN SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
- ACDI VOCA AMPLIANDO CONOCIMIENTOS EN EL MUNDO
- FUNDACIÓN INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ FICONPAZ
- FUNDACIÓN CORONA
- FUNDACIÓN PARA LA RECONCILIACIÓN RECONCILIACIÓN COLOMBIA
- FUNDACIÓN CAPITAL

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- FUCAI - FUNDACIÓN CAMINOS DE IDENTIDAD
- CORPORACION ACADEMICA Y DE INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO LA COMUNICACION Y LA CULTURA - CIDECC
- CORPORACION DE SOCIOLOGOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA - COSUAL
- ACCION CONTRA EL HAMBRE- ACH
- ALIANZA GLOBAL CORPORACIÓN
- GRUPO IS COLOMBIA
- CIDER - CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE DESARROLLO
- CORPORACIÓN OBSERVATORIO PARA LA PAZ
- CORPORACIÓN KOLECTIVA FEMINISTA DE PENSAMIENTO Y ACCIÓN POLÍTICA
- FUNDACIÓN CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO
- INSTITUTO DE EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
- URBANPRO (CORPORACIÓN GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO)
- ASOCIACIÓN VISIÓN SOCIAL
- EUONIA SAS
- PRESENCIA COLOMBO SUIZA
- VISION & PROYECTOS LTDA
- FUNDACIÓN PORTAFOLIO VERDE
- FUNDACION WR TEJIDO SOCIAL
- COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN
- FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MATEO
- ESKALA PROYECTOS SAS
- UNIVERSIDAD DE LA SALLE
  - FUNDACION ONG LA RED
  - CORPORACION LATINOAMERICANA MISION RURAL
  - BANCA DE PROYECTOS S.A.S
  - CORPORACIÓN TIERRA SOS
  - C & M ASESORÍA Y CONSUTORÍA S.A.S. - BIC
  - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
  - SAVE THE CHILDREN
  - CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL
  - FUNDACION APOYAR FUNDAP
- CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID
- ASESORÍA Y GESTIÓN CÍA. S.A.S
- FUNDACION CHONTO CIMARRON
- FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL
- FUNDASET
- CONSOLIDAR
- FUNPROBIDES
- CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO
- CORPROGRESO
- FUNDACION REDPRODEPAZ

Así mismo, la Entidad socializó a través de la plataforma SECOP II la información correspondiente, lo anterior para garantizar que en desarrollo del citado estudio de mercado, las empresas suscritas a la plataforma y que no estuvieran identificadas dentro del listado anterior, pudieran conocer y participar del estudio de costos realizado.

Para la presentación de cotizaciones, la ARN le compartió a cada una de empresas del mercado la información de las características y condiciones técnicas requeridas, así mismo, se solicitó tener en cuenta todos y cada uno de los documentos técnicos donde se describe el detalle para cada uno de los diferentes servicios requeridos por la ARN.

Después de realizar las indagaciones correspondientes y gestionar las anteriores solicitudes, la Entidad recibió de cinco (5) empresas la correspondiente cotización. De igual forma se verificó, que lo cotizado por cada una

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

de las empresas, correspondiera al objeto a contratar y se ajustara a las especificaciones técnicas esenciales requeridas.

Las cotizaciones recibidas se distribuyeron de la siguiente forma para cada uno de los lotes:

Lote 1: 4 cotizaciones.
Lote 2: 3 cotizaciones.
Lote 3: 3 cotizaciones.
Lote 4: 3 cotizaciones
Lote 5: 3 cotizaciones

Los valores cotizados para cada una de las actividades y/o servicios requeridos se detallan y analizan en el numeral 6.2. “Comparativo de precios”.

Así mismo la estructura de costos se desarrolló en dos partes, una que refleja el costo para la implementación de cada una de las fases, costos del personal requerido, costos operativos, logísticos y gastos administrativos. La otra parte la compone el valor establecido para cada uno de los lotes con relación a la bolsa para atender las necesidades de fortalecimiento comunitario.

6.3. Variables para calcular el presupuesto por lote.

6.3.1. Costos para implementación de las etapas. (Personal, costos operativos y logísticos, gastos administrativos).

a) Costos – Lote 1.

Los costos para el Lote 1 se determinaron para implementar las fases en los siguientes 14 municipios:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Región 1 Antioquia – Chocó	
Departamento	**Municipio**
Antioquia	Dabeiba
Antioquia	Remedios
Antioquia	Anorí
Antioquia	Cáceres
Antioquia	Caucasia
Antioquia	El Bagre
Antioquia	Medellín
Antioquia	Mutatá
Antioquia	Nechí
Antioquia	Apartadó
Antioquia	Tarazá
Antioquia	Zaragoza
Chocó	Carmen del Darién
Chocó	Quibdo

Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas para el Lote 1, se procedió a realizar la tabulación de los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas.

En el siguiente cuadro comparativo se muestran los precios efectivamente cotizados y tomados como referencia, con los cuales se realizó el correspondiente análisis.

Valores cotizados.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicación mensual	Tiempo / Meses				
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS							
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad	Unidad de medida					
1.4	Jornadas de animación territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificaciones descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada		$ 21.108.875,00	$ 167.700.000,00	$ 23.610.000,00	$ 60.000.000,00

1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viáticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 33.788.875,00	$ 108.350.000,00	$ 45.770.000,00	$ 60.000.000,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**							
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**dedicación mensual**	**Tiempo / Meses**				
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
2.6	Implementadores territoriales	2	100%	1	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS							
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**				
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificaciones descritas en Anexo técnico)	10	13	130	$ 779.837,50	$ 3.500.000,00	$ 190.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 142.628.875,00	$ 243.900.000,00	$ 25.000.000,00	$ 60.000.000,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**							
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**dedicación mensual**	**Tiempo / Meses**				
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
3.6	Implementadores territoriales	2	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS							
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**				
3.8	Recoger voces en 360°	2	13	26	$ 1.312.093,75	$ 3.500.000,00	$ 11.163.846,00	$ 5.000.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	13	39	$ 849.729,17	$ 3.500.000,00	$ 6.051.000,00	$ 5.000.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**					

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 31.064.437,50	$ 143.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 85.000.000,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 173.489.437,50	$ 343.800.000,00	$ 44.300.000,00	$ 45.000.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**					
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**							
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**				
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
4.6	Implementadores territoriales	**2**	100%	**2**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS							
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**				
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**2**	13,00	26,00	$ 1.199.187,50	$ 3.500.000,00	$ 5.905.000,00	$ 5.000.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**					
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 70.778.875,00	$ 343.800.000,00	$ 33.700.000,00	$ 45.000.000,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**							
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**				
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	**$ 4.830.000,00**	**6500000**
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	**$ 4.830.000,00**	**7500000**
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**2**	100%	7	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS							

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ACTIVIDADES	Cantidad encuentros	Unidad de medida					
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 29.878.875,00	$ 1.906.977.692,00	$ 13.905.000,00	$ 85.000.000,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global		$ 110.228.875,00	$ 267.400.000,00	$ 86.000.000,00	$ 45.000.000,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**							
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**				
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
6.6	Implementadores territoriales	2	100%	**1**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS							
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**				
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	13	13	$ 949.187,50	$ 5.000.000,00	$ 43.240.000,00	$ 85.000.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	13	13	$ 6.599.187,50	$ 8.000.000,00	$ 124.100.000,00	$ 25.000.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**					
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 20.464.437,50	$ 35.000.000,00	$ 22.874.000,00	$ 85.000.000,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 155.339.437,50	$ 172.080.000,00	$ 53.700.000,00	$ 45.000.000,00

De acuerdo con los valores mencionados anteriormente, se observan variaciones significativas entre los mismos, por esta razón, se realizó depuración de datos atípicos o extremos, según lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector "Anexo 1 - Conceptos Estadísticos, y con estos valores, se calculó el valor promedio por ítem, para posteriormente determinar el presupuesto total para el Lote 1, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Valores unitarios finales.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	COTIZACION 4	VALOR PROMEDIO UNITARIO - % DEDIC. SIN IVA	SUBTOTAL PROMEDIO SIN IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)	VALOR UNITARIO CON IVA - INCLUYE FP	SUBTOTAL CON IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**dedicación mensual**	**Tiempo / Meses**								
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.917.500,00	$ 7.917.500,00	$ 9.421.825,00	$ 9.421.825,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.957.500,00	$ 5.957.500,00	$ 7.089.425,00	$ 7.089.425,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.082.500,00	$ 6.082.500,00	$ 7.238.175,00	$ 7.238.175,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad**	**Unidad de medida**									
1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada			$ 167.700.000,00		$ 60.000.000,00	$ 113.850.000,00	$ 113.850.000,00	$ 135.481.500,00	$ 135.481.500,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 33.788.875,00		$ 45.770.000,00	$ 60.000.000,00	$ 46.519.625,00	$ 46.519.625,00	$ 55.358.354,00	$ 55.358.354,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**											
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	**Cantidad**	**dedicación mensual**	**Tiempo / Meses**								
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.917.500,00	$ 7.917.500,00	$ 9.421.825,00	$ 9.421.825,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.957.500,00	$ 5.957.500,00	$ 7.089.425,00	$ 7.089.425,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.082.500,00	$ 6.082.500,00	$ 7.238.175,00	$ 7.238.175,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.207.500,00	$ 6.207.500,00	$ 7.386.925,00	$ 7.386.925,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.920.000,00	$ 11.840.000,00	$ 7.044.800,00	$ 14.089.600,00
2.6	Implementadores territoriales	14	100%	1	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 70.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 83.300.000,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.031.250,00	$ 5.031.250,00	$ 5.987.188,00	$ 5.987.188,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**								
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificaciones descritas en Anexo técnico)	10	14	140		$ 3.500.000,00		$ 4.000.000,00	$ 3.750.000,00	$ 525.000.000,00	$ 4.462.500,00	$ 624.750.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 142.628.875,00				$ 142.628.875,00	$ 142.628.875,00	$ 169.728.361,00	$ 169.728.361,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**dedicación mensual**	**Tiempo / Meses**								
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.917.500,00	$ 15.835.000,00	$ 9.421.825,00	$ 18.843.650,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.957.500,00	$ 11.915.000,00	$ 7.089.425,00	$ 14.178.850,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.082.500,00	$ 12.165.000,00	$ 7.238.175,00	$ 14.476.350,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.207.500,00	$ 12.415.000,00	$ 7.386.925,00	$ 14.773.850,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.920.000,00	$ 23.680.000,00	$ 7.044.800,00	$ 28.179.200,00
3.6	Implementadores territoriales	14	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 166.600.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.031.250,00	$ 10.062.500,00	$ 5.987.188,00	$ 11.974.376,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**								
3.8	Recoger voces en 360°	2	14	28		$ 3.500.000,00		$ 5.000.000,00	$ 4.250.000,00	$ 119.000.000,00	$ 5.057.500,00	$ 141.610.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	14	42			$ 6.051.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.525.500,00	$ 232.071.000,00	$ 6.575.345,00	$ 276.164.490,00
		Cantidad	**Unidad de medida**									
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 31.064.437,50		$ 14.000.000,00		$ 22.532.219,00	$ 22.532.219,00	$ 26.813.341,00	$ 26.813.341,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global				$ 44.300.000,00	$ 45.000.000,00	$ 44.650.000,00	$ 44.650.000,00	$ 53.133.500,00	$ 53.133.500,00
		Cantidad	**Unidad de medida**									
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**								
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.917.500,00	$ 15.835.000,00	$ 9.421.825,00	$ 18.843.650,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.957.500,00	$ 11.915.000,00	$ 7.089.425,00	$ 14.178.850,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.082.500,00	$ 12.165.000,00	$ 7.238.175,00	$ 14.476.350,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.207.500,00	$ 12.415.000,00	$ 7.386.925,00	$ 14.773.850,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.920.000,00	$ 23.680.000,00	$ 7.044.800,00	$ 28.179.200,00
4.6	Implementadores territoriales	**14**	100%	**2**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 140.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 166.600.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.031.250,00	$ 10.062.500,00	$ 5.987.188,00	$ 11.974.376,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**								
4.8	Construcción relato colectivo / Elaboración diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificaciones descritas en Anexo técnico)	**2**	14	28		$ 3.500.000,00	$ 5.905.000,00	$ 5.000.000,00	$ 4.801.667,00	$ 134.446.676,00	$ 5.713.984,00	$ 159.991.552,00
		Cantidad	**Unidad de medida**									
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 70.778.875,00			$ 45.000.000,00	$ 57.889.438,00	$ 57.889.438,00	$ 68.888.431,00	$ 68.888.431,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**								
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.917.500,00	$ 55.422.500,00	$ 9.421.825,00	$ 65.952.775,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	**$ 4.830.000,00**	**$ 6.500.000,00**	$ 5.957.500,00	$ 41.702.500,00	$ 7.089.425,00	$ 49.625.975,00
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.082.500,00	$ 42.577.500,00	$ 7.238.175,00	$ 50.667.225,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	**$ 4.830.000,00**	**$ 7.500.000,00**	$ 6.207.500,00	$ 43.452.500,00	$ 7.386.925,00	$ 51.708.475,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.920.000,00	$ 82.880.000,00	$ 7.044.800,00	$ 98.627.200,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**14**	100%	7	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 490.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 583.100.000,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.031.250,00	$ 35.218.750,00	$ 5.987.188,00	$ 41.910.316,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**									
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 29.878.875,00		$ 13.905.000,00		$ 21.891.938,00	$ 21.891.938,00	$ 26.051.406,00	$ 26.051.406,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global				$ 86.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 65.500.000,00	$ 65.500.000,00	$ 77.945.000,00	$ 77.945.000,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**								
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.917.500,00	$ 7.917.500,00	$ 9.421.825,00	$ 9.421.825,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.957.500,00	$ 5.957.500,00	$ 7.089.425,00	$ 7.089.425,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 6.082.500,00	$ 6.082.500,00	$ 7.238.175,00	$ 7.238.175,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.207.500,00	$ 6.207.500,00	$ 7.386.925,00	$ 7.386.925,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.920.000,00	$ 11.840.000,00	$ 7.044.800,00	$ 14.089.600,00
6.6	Implementadores territoriales	14	100%	**1**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 70.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 83.300.000,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.031.250,00	$ 5.031.250,00	$ 5.987.188,00	$ 5.987.188,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**								
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	14	14		$ 5.000.000,00			$ 5.000.000,00	$ 70.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 83.300.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	14	14	$ 6.599.187,50	$ 8.000.000,00			$ 7.299.594,00	$ 102.194.316,00	$ 8.686.517,00	$ 121.611.238,00
		Cantidad	**Unidad de medida**									
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 20.464.437,50	$ 35.000.000,00	$ 22.874.000,00		$ 26.112.813,00	$ 26.112.813,00	$ 31.074.247,00	$ 31.074.247,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global				$ 53.700.000,00	$ 45.000.000,00	$ 49.350.000,00	$ 49.350.000,00	$ 58.726.500,00	$ 58.726.500,00

VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**$**	**3.263.065.650,00**
VALOR IVA 19%	**$**	**619.982.489,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA – LOTE 1	**$**	**3.883.048.139,00**

b) Costos – Lote 2.

Los costos para el Lote 2 se determinaron para implementar las fases en los siguientes 13 municipios:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Región 2 Caribe – Catatumbo	
Departamento	**Municipio**
Bolívar	Carmen de Bolívar
Bolívar	San Jacinto del Cauca
Sucre	Ovejas
La Guajira	Fonseca
Norte de Santander	El Tarra
Norte de Santander	Tibú
Norte de Santander	Convención
Norte de Santander	Hacarí
Norte de Santander	San Calixto
Norte de Santander	Teorama
Santander	Bucaramanga
Córdoba	Tierralta
Cesar	Manaure

Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas para el Lote 2, se procedió a realizar la tabulación de los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas.

En el siguiente cuadro comparativo se muestran los precios efectivamente cotizados y tomados como referencia, con los cuales se realizó el correspondiente análisis.

Valores cotizados.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**dedicación mensual**	**Tiempo / Meses**			
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 4.700.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 3.700.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 3.200.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad**	**Unidad de medida**				
1.4	Jornadas de animación territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada		$ 3.000.000,00	$ 110.000.000,00	$ 23.610.000,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 6.000.000,00	$ 84.000.000,00	$ 47.595.000,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 4.700.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 3.200.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 3.200.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 3.000.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00
2.6	Implementadores territoriales	2	100%	1	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 1.955.000,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 3.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**			
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	11	110	$ 2.500.000,00	$ 3.200.000,00	$ 161.180.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 4.000.000,00	$ 175.000.000,00	$ 24.140.000,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 6.350.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 3.200.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 3.000.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00
3.6	Implementadores territoriales	2	100%	2	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 1.955.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 2.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**			
3.8	Recoger voces en 360°	2	11	22	$ 2.000.000,00	$ 3.200.000,00	$ 246.560.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	11	33	$ 2.000.000,00	$ 3.200.000,00	$ 235.980.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 500.000,00	$ 110.000.000,00	$ 13.910.000,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 4.000.000,00	$ 252.000.000,00	$ 44.300.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 6.350.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 3.200.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 3.000.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00
4.6	Implementadores territoriales	**2**	100%	**2**	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 1.955.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 2.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**			
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**2**	11,00	22,00	$ 700.000,00	$ 3.200.000,00	$ 6.067.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 3.500.000,00	$ 324.000.000,00	$ 32.764.000,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 4.700.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	**$ 4.830.000,00**
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	$ 3.200.000,00	$ 6.000.000,00	**$ 4.830.000,00**
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 3.000.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**2**	100%	7	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 1.955.000,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 3.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**				
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ -	$ 1.618.518.462,00	$ 11.800.000,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global		$ 3.500.000,00	$ 324.000.000,00	$ 77.100.000,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 4.700.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 4.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 3.200.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 3.000.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00
6.6	Implementadores territoriales	2	100%	**1**	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00	$ 1.955.000,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 3.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**			
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	11	11	$ 20.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 43.240.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	11	11	$ 1.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 104.995.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 2.000.000,00	$ 28.120.000,00	$ 19.355.000,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 3.500.000,00	$ 126.000.000,00	$ 50.888.000,00

De acuerdo a los valores mencionados anteriormente, se observan variaciones significativas entre los mismos, por esta razón, se realizó depuración de datos atípicos o extremos, según lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector "Anexo 1 - Conceptos Estadísticos, y con estos valores, se calculó el valor promedio por ítem, para posteriormente determinar el presupuesto total para el Lote 2, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Valores unitarios finales.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNITARIO - % DEDIC. SIN IVA	SUBTOTAL PROMEDIO SIN IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)	VALOR UNITARIO CON IVA - INCLUYE FP	SUBTOTAL CON IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses							
1.1	Líder regional	1	100%	1		$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.085.000,00	$ 7.085.000,00	$ 8.431.150,00	$ 8.431.150,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad	Unidad de medida								
1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada			$ 110.000.000,00		$ 110.000.000,00	$ 110.000.000,00	$ 130.900.000,00	$ 130.900.000,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global				$ 47.595.000,00	$ 47.595.000,00	$ 47.595.000,00	$ 56.638.050,00	$ 56.638.050,00
2	ETAPA 1 - Despliegue territorial										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses							
2.1	Líder regional	1	100%	1		$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.085.000,00	$ 7.085.000,00	$ 8.431.150,00	$ 8.431.150,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1		$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.090.000,00	$ 10.180.000,00	$ 6.057.100,00	$ 12.114.200,00
2.6	Implementadores territoriales	13	100%	1	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00		$ 4.300.000,00	$ 55.900.000,00	$ 5.117.000,00	$ 66.521.000,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1		$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.762.500,00	$ 4.762.500,00	$ 5.667.375,00	$ 5.667.375,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	13	130	$ 2.500.000,00	$ 3.200.000,00		$ 2.850.000,00	$ 370.500.000,00	$ 3.391.500,00	$ 440.895.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global			$ 175.000.000,00	$ 118.001.083,33	$ 146.500.542,00	$ 146.500.542,00	$ 174.335.645,00	$ 174.335.645,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
3.1	Líder regional	1	100%	2		$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.085.000,00	$ 14.170.000,00	$ 8.431.150,00	$ 16.862.300,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 10.830.000,00	$ 6.443.850,00	$ 12.887.700,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 10.830.000,00	$ 6.443.850,00	$ 12.887.700,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 10.830.000,00	$ 6.443.850,00	$ 12.887.700,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2		$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.090.000,00	$ 20.360.000,00	$ 6.057.100,00	$ 24.228.400,00
3.6	Implementadores territoriales	13	100%	2	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00		$ 4.300.000,00	$ 111.800.000,00	$ 5.117.000,00	$ 133.042.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2		$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.762.500,00	$ 9.525.000,00	$ 5.667.375,00	$ 11.334.750,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
3.8	Recoger voces en 360°	2	13	26		$ 3.200.000,00		$ 3.200.000,00	$ 83.200.000,00	$ 3.808.000,00	$ 99.008.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	13	39		$ 3.200.000,00		$ 3.200.000,00	$ 124.800.000,00	$ 3.808.000,00	$ 148.512.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 31.064.437,50		$ 13.910.000,00	$ 22.487.219,00	22487219	$ 26.759.791,00	$ 26.759.791,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global				$ 44.300.000,00	$ 44.300.000,00	$ 44.300.000,00	$ 52.717.000,00	$ 52.717.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la**										

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	reincorporación comunitaria.										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**		$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.085.000,00	$ 14.170.000,00	$ 8.431.150,00	$ 16.862.300,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 10.830.000,00	$ 6.443.850,00	$ 12.887.700,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 10.830.000,00	$ 6.443.850,00	$ 12.887.700,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 10.830.000,00	$ 6.443.850,00	$ 12.887.700,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**		$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.090.000,00	$ 20.360.000,00	$ 6.057.100,00	$ 24.228.400,00
4.6	Implementadores territoriales	**13**	100%	**2**		$ 5.800.000,00	$ 1.955.000,00	$ 3.877.500,00	$ 100.815.000,00	$ 4.614.225,00	$ 119.969.850,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**		$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.762.500,00	$ 9.525.000,00	$ 5.667.375,00	$ 11.334.750,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**2**	13,00	26,00		$ 3.200.000,00	$ 6.067.000,00	$ 4.633.500,00	$ 120.471.000,00	$ 5.513.865,00	$ 143.360.490,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global			$ 70.778.875,00	$ 32.764.000,00	$ 51.771.438,00	$ 51.771.438,00	$ 61.608.011,00	$ 61.608.011,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
5.1	Líder regional	1	100%	7		$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.085.000,00	$ 49.595.000,00	$ 8.431.150,00	$ 59.018.050,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 37.905.000,00	$ 6.443.850,00	$ 45.106.950,00
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 37.905.000,00	$ 6.443.850,00	$ 45.106.950,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 37.905.000,00	$ 6.443.850,00	$ 45.106.950,00
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7		$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.090.000,00	$ 71.260.000,00	$ 6.057.100,00	$ 84.799.400,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**13**	100%	7	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00		$ 4.300.000,00	$ 391.300.000,00	$ 5.117.000,00	$ 465.647.000,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 3.000.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.175.000,00	$ 29.225.000,00	$ 4.968.250,00	$ 34.777.750,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**								
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 29.878.875,00		$ 11.800.000,00	$ 20.839.438,00	$ 20.839.438,00	$ 24.798.931,00	$ 24.798.931,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global				$ 77.100.000,00	$ 77.100.000,00	$ 77.100.000,00	$ 91.749.000,00	$ 91.749.000,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
6.1	Líder regional	1	100%	**1**		$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.085.000,00	$ 7.085.000,00	$ 8.431.150,00	$ 8.431.150,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**		$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.415.000,00	$ 5.415.000,00	$ 6.443.850,00	$ 6.443.850,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**		$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.090.000,00	$ 10.180.000,00	$ 6.057.100,00	$ 12.114.200,00
6.6	Implementadores territoriales	13	100%	**1**	$ 2.800.000,00	$ 5.800.000,00		$ 4.300.000,00	$ 55.900.000,00	$ 5.117.000,00	$ 66.521.000,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**		$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.762.500,00	$ 4.762.500,00	$ 5.667.375,00	$ 5.667.375,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**							
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	13	13		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00	$ 65.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 77.350.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	13	13		$ 7.000.000,00		$ 7.000.000,00	$ 91.000.000,00	$ 8.330.000,00	$ 108.290.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global			$ 28.120.000,00	$ 19.355.000,00	$ 23.737.500,00	$ 23.737.500,00	$ 28.247.625,00	$ 28.247.625,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global			$ 50.888.000,00	$ 50.888.000,00	$ 50.888.000,00	$ 60.556.720,00	$ 60.556.720,00

VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**$**	**2.677.250.137,00**
VALOR IVA 19%	**$**	**508.677.526,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$**	**3.185.927.663,00**

c) Costos – Lote 3.

Los costos para el Lote 3 se determinaron para implementar las fases en los siguientes 15 municipios:

Región 3 - Sur Occidente	
Departamento	**Municipio**
Valle del Cauca	Cali
Valle del Cauca	Buenaventura
Cauca	Buenos Aires
Cauca	Caldono
Cauca	Corinto
Cauca	Toribío
Cauca	Argelia
Cauca	Caloto
Cauca	Patía
Cauca	Guapi
Cauca	Timbío
Nariño	San Andrés de Tumaco
Nariño	Cumbal
Putumayo	Pto Asís
Caldas	Riosucio

Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas para el Lote 3, se procedió a realizar la tabulación de los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas.

En el siguiente cuadro comparativo se muestran los precios efectivamente cotizados y tomados como referencia, con los cuales se realizó el correspondiente análisis.

Valores cotizados.

1	**ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico**				**COTIZACION 1 LA SALLE**	**COTIZACION 2 ESCUELA GALAN**	**COTIZACION 3 ONG LA RED**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad**	**Unidad de medida**				

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada		$ 167.700.000,00	$ 23.610.000,00	$ 40.000.000,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 108.350.000,00	$ 45.770.000,00	$ 40.000.000,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
2.6	Implementadores territoriales	2	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**			
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	13	130	$ 3.500.000,00	$ 190.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 243.900.000,00	$ 25.000.000,00	$ 60.000.000,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
3.6	Implementadores territoriales	2	100%	2	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**			
3.8	Recoger voces en 360°	2	13	26	$ 3.500.000,00	$ 11.163.846,00	$ 2.500.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	13	39	$ 3.500.000,00	$ 6.051.000,00	$ 2.500.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 143.000.000,00	$ 14.000.000,00	$ 78.000.000,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 343.800.000,00	$ 44.300.000,00	$ 40.000.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
4.6	Implementadores territoriales	**2**	100%	**2**	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**			

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**2**	13,00	26,00	$ 3.500.000,00	$ 5.905.000,00	$ 2.500.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 343.800.000,00	$ 33.700.000,00	$ 40.000.000,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	**$ 6.000.000,00**	**$ 4.830.000,00**	**$ 6.500.000,00**
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	**$ 6.000.000,00**	**$ 4.830.000,00**	**$ 7.500.000,00**
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**2**	100%	7	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**				
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 1.906.977.692,00	$ 13.905.000,00	$ 65.000.000,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global		$ 267.400.000,00	$ 86.000.000,00	$ 40.000.000,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**			
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00
6.6	Implementadores territoriales	2	100%	**1**	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00	$ 5.500.000,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**			
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	13	13	$ 5.000.000,00	$ 43.240.000,00	$ 65.000.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	13	13	$ 8.000.000,00	$ 124.100.000,00	$ 7.000.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**				
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 35.000.000,00	$ 22.874.000,00	$ 65.000.000,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 172.080.000,00	$ 53.700.000,00	$ 40.000.000,00

De acuerdo con los valores mencionados anteriormente, se observan variaciones significativas entre los mismos, por esta razón, se realizó depuración de datos atípicos o extremos, según lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector "Anexo 1 - Conceptos Estadísticos, y con estos valores, se calculó el valor promedio por ítem, para posteriormente determinar el presupuesto total para el Lote 3, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

Valores unitarios finales.

1	**ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico**				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACIO N 3**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO -**	**SUBTOTAL PROMEDIO SIN IVA**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL CON IVA** (VR

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

								% DEDIC. SIN IVA	(VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)	CON IVA - INCLUYE FP	UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.556.667,00	$ 7.556.667,00	$ 8.992.434,00	$ 8.992.434,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad**	**Unidad de medida**								
1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada		$ 167.700.000,00		$ 40.000.000,00	$ 103.850.000,00	$ 103.850.000,00	$ 123.581.500,00	$ 123.581.500,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global			$ 45.770.000,00	$ 40.000.000,00	$ 42.885.000,00	$ 42.885.000,00	$ 51.033.150,00	$ 51.033.150,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.556.667,00	$ 7.556.667,00	$ 8.992.434,00	$ 8.992.434,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.110.000,00	$ 6.110.000,00	$ 7.270.900,00	$ 7.270.900,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.726.667,00	$ 11.453.334,00	$ 6.814.734,00	$ 13.629.468,00
2.6	Implementadores territoriales	15	100%	1	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.750.000,00	$ 86.250.000,00	$ 6.842.500,00	$ 102.637.500,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 5.175.000,00	$ 6.158.250,00	$ 6.158.250,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	15	150	$ 3.500.000,00		$ 4.000.000,00	$ 3.750.000,00	$ 562.500.000,00	$ 4.462.500,00	$ 669.375.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global			$ 118.001.083,33		$ 118.001.083,00	$ 118.001.083,00	$ 140.421.289,00	$ 140.421.289,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la**										

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	definición de la agenda territorial										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.556.667,00	$ 15.113.334,00	$ 8.992.434,00	$ 17.984.868,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.943.333,00	$ 11.886.666,00	$ 7.072.566,00	$ 14.145.132,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.110.000,00	$ 12.220.000,00	$ 7.270.900,00	$ 14.541.800,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.726.667,00	$ 22.906.668,00	$ 6.814.734,00	$ 27.258.936,00
3.6	Implementadores territoriales	15	100%	2	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.750.000,00	$ 172.500.000,00	$ 6.842.500,00	$ 205.275.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 10.350.000,00	$ 6.158.250,00	$ 12.316.500,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
3.8	Recoger voces en 360°	2	15	30	$ 3.500.000,00		$ 2.500.000,00	$ 3.000.000,00	$ 90.000.000,00	$ 3.570.000,00	$ 107.100.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	15	45	$ 3.500.000,00	$ 6.051.000,00		$ 4.775.500,00	$ 214.897.500,00	$ 5.682.845,00	$ 255.728.025,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 31.064.437,50	$ 14.000.000,00		$ 22.532.219,00	$ 22.532.219,00	$ 26.813.341,00	$ 26.813.341,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global			$ 44.300.000,00	$ 40.000.000,00	$ 42.150.000,00	$ 42.150.000,00	$ 50.158.500,00	$ 50.158.500,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.556.667,00	$ 15.113.334,00	$ 8.992.434,00	$ 17.984.868,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.943.333,00	$ 11.886.666,00	$ 7.072.566,00	$ 14.145.132,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.110.000,00	$ 12.220.000,00	$ 7.270.900,00	$ 14.541.800,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.726.667,00	$ 22.906.668,00	$ 6.814.734,00	$ 27.258.936,00
4.6	Implementadores territoriales	**15**	100%	**2**	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.750.000,00	$ 172.500.000,00	$ 6.842.500,00	$ 205.275.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 10.350.000,00	$ 6.158.250,00	$ 12.316.500,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**2**	15,00	30,00	$ 3.500.000,00	$ 5.905.000,00		$ 4.702.500,00	$ 141.075.000,00	$ 5.595.975,00	$ 167.879.250,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global			$ 70.778.875,00	$ 40.000.000,00	$ 55.389.438,00	$ 55.389.438,00	$ 65.913.431,00	$ 65.913.431,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.556.667,00	$ 52.896.669,00	$ 8.992.434,00	$ 62.947.038,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	**$ 6.000.000,00**	**$ 4.830.000,00**	**$ 6.500.000,00**	$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.943.333,00	$ 41.603.331,00	$ 7.072.566,00	$ 49.507.962,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.110.000,00	$ 42.770.000,00	$ 7.270.900,00	$ 50.896.300,00
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.726.667,00	$ 80.173.338,00	$ 6.814.734,00	$ 95.406.276,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**15**	100%	7	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.750.000,00	$ 603.750.000,00	$ 6.842.500,00	$ 718.462.500,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 36.225.000,00	$ 6.158.250,00	$ 43.107.750,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**								
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 29.878.875,00	$ 13.905.000,00		$ 21.891.938,00	21891938	$ 26.051.406,00	$ 26.051.406,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global			$ 86.000.000,00	$ 40.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 74.970.000,00	$ 74.970.000,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 7.556.667,00	$ 7.556.667,00	$ 8.992.434,00	$ 8.992.434,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.110.000,00	$ 6.110.000,00	$ 7.270.900,00	$ 7.270.900,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00	$ 6.500.000,00	$ 5.726.667,00	$ 11.453.334,00	$ 6.814.734,00	$ 13.629.468,00
6.6	Implementadores territoriales	15	100%	**1**	$ 6.000.000,00		$ 5.500.000,00	$ 5.750.000,00	$ 86.250.000,00	$ 6.842.500,00	$ 102.637.500,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00	$ 5.500.000,00	$ 5.175.000,00	$ 5.175.000,00	$ 6.158.250,00	$ 6.158.250,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	Cantidad encuentros	Municipios	Total							
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	15	15	$ 5.000.000,00			$ 5.000.000,00	75000000	$ 5.950.000,00	$ 89.250.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	15	15	$ 8.000.000,00		$ 7.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 112.500.000,00	$ 8.925.000,00	$ 133.875.000,00
		Cantidad	Unidad de medida								
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 35.000.000,00	$ 22.874.000,00		$ 28.937.000,00	$ 28.937.000,00	$ 34.435.030,00	$ 34.435.030,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global			$ 53.700.000,00	$ 40.000.000,00	$ 46.850.000,00	$ 46.850.000,00	$ 55.751.500,00	$ 55.751.500,00

VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**$**	**3.428.180.858,00**
VALOR IVA 19%	**$**	**651.354.374,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$**	**4.079.535.232,00**

d) Costos – Lote 4.

Los costos para el Lote 4 se determinaron para implementar las fases en los siguientes 13 municipios:

Región 4 Centro	
Departamento	**Municipio**
Bogotá D.C	Bogotá D.C - Localidad de Kennedy
Cundinamarca	Soacha
Tolima	Icononzo
Tolima	Planadas
Tolima	Ibagué
Huila	Algeciras
Huila	Pitalito
Huila	Neiva
Caquetá	San Vicente del Caguán
Caquetá	Cartagena del Chairá
Caquetá	El Doncello
Caquetá	La Montañita
Caquetá	Florencia

Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas para el Lote 4, se procedió a realizar la tabulación de los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En el siguiente cuadro comparativo se muestran los precios efectivamente cotizados y tomados como referencia, con los cuales se realizó el correspondiente análisis.

Valores cotizados.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico				COTIZACION 1 CEDAVIDA	COTIZACION 2 LA SALLE	COTIZACION 3 ESCUELA GALAN	COTIZACION 4	VALOR PROMEDIO UNITARIO - % DEDIC. SIN IVA	SUBTOTAL PROMEDIO SIN IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)	VALOR UNITARIO CON IVA - INCLUYE FP	SUBTOTAL CON IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses								
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad	Unidad de medida				Valor unitario					
1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada		$ 21.637.125,00	$ 167.700.000,00	$ 60.000.000,00		$ 83.112.375,00	$ 83.112.375,00	$ 98.903.726,00	$ 98.903.726,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 34.207.125,00	$ 108.350.000,00	$ 46.920.000,00		$ 63.159.042,00	$ 63.159.042,00	$ 75.159.260,00	$ 75.159.260,00
2	ETAPA 1 - Despliegue territorial											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses								
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00		$ 5.726.667,00	$ 11.453.334,00	$ 6.814.734,00	$ 13.629.468,00
2.6	Implementadores territoriales	2	100%	1	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00		$ 3.818.333,00	$ 7.636.666,00	$ 4.543.816,00	$ 9.087.632,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00		$ 4.875.000,00	$ 4.875.000,00	$ 5.801.250,00	$ 5.801.250,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad encuentros	Municicpios	Total								
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	13	130	$ 833.900,96	$ 3.500.000,00	$ 190.000.000,00		$ 64.777.967,00	$ 8.421.135.710,00	$ 77.085.781,00	$ 10.021.151.530,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación,	1	Global		$ 159.457.125,00	$ 243.900.000,00	$ 25.000.000,00		$ 142.785.708,00	$ 142.785.708,00	$ 169.914.993,00	$ 169.914.993,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)											
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**								
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.943.333,00	$ 11.886.666,00	$ 7.072.566,00	$ 14.145.132,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00		$ 5.726.667,00	$ 22.906.668,00	$ 6.814.734,00	$ 27.258.936,00
3.6	Implementadores territoriales	2	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00		$ 3.818.333,00	$ 15.273.332,00	$ 4.543.816,00	$ 18.175.264,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00		$ 4.875.000,00	$ 9.750.000,00	$ 5.801.250,00	$ 11.602.500,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**								
3.8	Recoger voces en 360°	2	13	26	$ 1.372.252,40	$ 3.500.000,00	$ 11.163.846,00		$ 5.345.366,00	$ 138.979.516,00	$ 6.360.986,00	$ 165.385.636,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	13	39	$ 906.501,60	$ 3.500.000,00	$ 6.051.000,00		$ 3.485.834,00	$ 135.947.526,00	$ 4.148.142,00	$ 161.777.538,00
		Cantidad	**Unidad de medida**									
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 32.628.562,50	$ 143.000.000,00	$ 14.000.000,00		$ 63.209.521,00	$ 63.209.521,00	$ 75.219.330,00	$ 75.219.330,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 186.253.562,50	$ 343.800.000,00	$ 44.300.000,00		$ 191.451.188,00	$ 191.451.188,00	$ 227.826.914,00	$ 227.826.914,00
		Cantidad	**Unidad de medida**									
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**								
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.943.333,00	$ 11.886.666,00	$ 7.072.566,00	$ 14.145.132,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00		$ 5.726.667,00	$ 22.906.668,00	$ 6.814.734,00	$ 27.258.936,00
4.6	Implementadores territoriales	**2**	100%	**2**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00		$ 3.818.333,00	$ 15.273.332,00	$ 4.543.816,00	$ 18.175.264,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00		$ 4.875.000,00	$ 9.750.000,00	$ 5.801.250,00	$ 11.602.500,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**								
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a	**2**	13,00	26,00	$ 1.269.504,81	$ 3.500.000,00	$ 5.905.000,00		$ 3.558.168,00	$ 92.512.368,00	$ 4.234.220,00	110089720

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	las especificacione descritas en Anexo técnico)											
		Cantidad	**Unidad de medida**									
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 74.607.125,00	$ 343.800.000,00	$ 33.700.000,00		$ 150.702.375,00	$ 150.702.375,00	$ 179.335.826,00	$ 179.335.826,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**								
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		$ 7.723.333,00	$ 54.063.331,00	$ 9.190.766,00	$ 64.335.362,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	**$ 6.000.000,00**	**$ 4.830.000,00**		$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.943.333,00	$ 41.603.331,00	$ 7.072.566,00	$ 49.507.962,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	**$ 6.000.000,00**	**$ 4.830.000,00**		$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00		$ 5.726.667,00	$ 80.173.338,00	$ 6.814.734,00	$ 95.406.276,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**2**	100%	7	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00		$ 3.818.333,00	$ 53.456.662,00	$ 4.543.816,00	$ 63.613.424,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00		$ 4.875.000,00	$ 34.125.000,00	$ 5.801.250,00	$ 40.608.750,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**									
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 31.707.125,00	$ 1.906.977.692,00	$ 13.905.000,00		$ 650.863.272,00	$ 650.863.272,00	$ 774.527.294,00	$ 774.527.294,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global		$ 114.057.125,00	$ 267.400.000,00	$ 86.000.000,00		$ 155.819.042,00	$ 155.819.042,00	$ 185.424.660,00	$ 185.424.660,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**											
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**								
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00		$ 5.726.667,00	$ 11.453.334,00	$ 6.814.734,00	$ 13.629.468,00
6.6	Implementadores territoriales	2	100%	**1**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.955.000,00		$ 3.818.333,00	$ 7.636.666,00	$ 4.543.816,00	$ 9.087.632,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00		$ 4.875.000,00	$ 4.875.000,00	$ 5.801.250,00	$ 5.801.250,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS											
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**								
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	13	13	$ 1.019.504,81	$ 5.000.000,00	$ 43.240.000,00		$ 16.419.835,00	$ 213.457.855,00	$ 19.539.604,00	$ 19.539.604,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	13	13	$ 6.869.504,81	$ 8.000.000,00	$ 124.100.000,00		$ 46.323.168,00	$ 602.201.184,00	$ 55.124.570,00	$ 55.124.570,00
		Cantidad	**Unidad de medida**									
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 21.378.562,50	$ 35.000.000,00	$ 22.874.000,00		$ 26.417.521,00	$ 26.417.521,00	$ 31.436.850,00	$ 31.436.850,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viáticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 165.503.562,50	$ 172.080.000,00	$ 53.700.000,00		$ 130.427.854,00	$ 130.427.854,00	$ 155.209.146,00	$ 155.209.146,00

De acuerdo con los valores mencionados anteriormente, se observan variaciones significativas entre los mismos, por esta razón, se realizó depuración de datos atípicos o extremos, según lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector "Anexo 1 - Conceptos Estadísticos, y con estos valores, se calculó el valor promedio por ítem, para posteriormente determinar el presupuesto total para el Lote 4, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

Valores unitarios finales.

1	**ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico**				**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**COTIZACION 4**	**MUESTRA**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO - % DEDIC. SIN IVA**	**SUBTOTAL PROMEDIO SIN IVA** (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)	**VALOR UNITARIO CON IVA - INCLUYE FP**	**SUBTOTAL CON IVA** (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**									
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		3	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		3	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00		3	$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS								**0**				
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad**	**Unidad de medida**				**Valor unitario**						
1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada			$ 167.700.000,00	$ 60.000.000,00		2	$ 113.850.000,00	$ 113.850.000,00	$ 135.481.500,00	$ 135.481.500,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 34.207.125,00		$ 46.920.000,00		2	$ 40.563.563,00	$ 40.563.563,00	$ 48.270.640,00	$ 48.270.640,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**								**0**				
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**					**0**				
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00		3	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00		3	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00		3	$ 5.726.667,00	$ 11.453.334,00	$ 6.814.734,00	$ 13.629.468,00
2.6	Implementadores territoriales	13	100%	1	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00			2	$ 4.750.000,00	$ 61.750.000,00	$ 5.652.500,00	$ 73.482.500,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00		3	$ 4.875.000,00	$ 4.875.000,00	$ 5.801.250,00	$ 5.801.250,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS								**0**				
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**									
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	13	130		$ 3.500.000,00			1	$ 3.500.000,00	$ 455.000.000,00	$ 4.165.000,00	$ 541.450.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 159.457.125,00		$ 118.001.083,33			$ 138.729.104,00	$ 138.729.104,00	$ 165.087.634,00	$ 165.087.634,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**												
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**									
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00			$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.943.333,00	$ 11.886.666,00	$ 7.072.566,00	$ 14.145.132,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00			$ 5.726.667,00	$ 22.906.668,00	$ 6.814.734,00	$ 27.258.936,00
3.6	Implementadores territoriales	13	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00				$ 4.750.000,00	$ 123.500.000,00	$ 5.652.500,00	$ 146.965.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00			$ 4.875.000,00	$ 9.750.000,00	$ 5.801.250,00	$ 11.602.500,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS								**0**				
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**									
3.8	Recoger voces en 360°	2	13	26		$ 3.500.000,00				$ 3.500.000,00	$ 91.000.000,00	$ 4.165.000,00	$ 108.290.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	13	39		$ 3.500.000,00	$ 6.051.000,00			$ 4.775.500,00	$ 186.244.500,00	$ 5.682.845,00	$ 221.630.955,00
		Cantidad	**Unidad de medida**										
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 32.628.562,50		$ 14.000.000,00			$ 23.314.281,00	$ 23.314.281,00	$ 27.743.994,00	$ 27.743.994,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global				$ 44.300.000,00			$ 44.300.000,00	$ 44.300.000,00	$ 52.717.000,00	$ 52.717.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**										
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**												
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**									
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00			$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.943.333,00	$ 11.886.666,00	$ 7.072.566,00	$ 14.145.132,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00			$ 5.726.667,00	$ 22.906.668,00	$ 6.814.734,00	$ 27.258.936,00
4.6	Implementadores territoriales	13	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00				$ 4.750.000,00	$ 123.500.000,00	$ 5.652.500,00	$ 146.965.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00			$ 4.875.000,00	$ 9.750.000,00	$ 5.801.250,00	$ 11.602.500,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS								0				
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**									
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	2	13,00	26,00		$ 3.500.000,00	$ 5.905.000,00			$ 4.702.500,00	$ 122.265.000,00	$ 5.595.975,00	145495350
		Cantidad	**Unidad de medida**										
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 74.607.125,00		$ 33.700.000,00			$ 54.153.563,00	$ 54.153.563,00	$ 64.442.740,00	$ 64.442.740,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**												
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**									
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00			$ 7.723.333,00	$ 54.063.331,00	$ 9.190.766,00	$ 64.335.362,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	1	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.3	Profesional en Participación	1	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.943.333,00	$ 41.603.331,00	$ 7.072.566,00	$ 49.507.962,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	1	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00			$ 5.726.667,00	$ 80.173.338,00	$ 6.814.734,00	$ 95.406.276,00
5.6	**Implementadores territoriales**	13	100%	7	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00				$ 4.750.000,00	$ 432.250.000,00	$ 5.652.500,00	$ 514.377.500,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	7	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00			$ 4.875.000,00	$ 34.125.000,00	$ 5.801.250,00	$ 40.608.750,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS								0				
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**										
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 31.707.125,00		$ 13.905.000,00			$ 22.806.063,00	$ 22.806.063,00	$ 27.139.215,00	$ 27.139.215,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global			$ 40.000.000,00	$ 86.000.000,00			$ 63.000.000,00	$ 63.000.000,00	$ 74.970.000,00	$ 74.970.000,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**												
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**									
6.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00			$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.943.333,00	$ 5.943.333,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00			$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 3.680.000,00			$ 5.726.667,00	$ 11.453.334,00	$ 6.814.734,00	$ 13.629.468,00
6.6	Implementadores territoriales	13	100%	**1**	$ 3.500.000,00	$ 6.000.000,00				$ 4.750.000,00	$ 61.750.000,00	$ 5.652.500,00	$ 73.482.500,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 4.600.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.025.000,00			$ 4.875.000,00	$ 4.875.000,00	$ 5.801.250,00	$ 5.801.250,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS								**0**				
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**									
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	13	13		$ 5.000.000,00				$ 5.000.000,00	$ 65.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 77.350.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	13	13	$ 6.869.504,81	$ 8.000.000,00				$ 7.434.752,00	$ 96.651.776,00	$ 8.847.355,00	$ 115.015.615,00
		Cantidad	**Unidad de medida**										
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 21.378.562,50	$ 35.000.000,00	$ 22.874.000,00			$ 26.417.521,00	$ 26.417.521,00	$ 31.436.850,00	$ 31.436.850,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global				$ 53.700.000,00			$ 53.700.000,00	$ 53.700.000,00	$ 63.903.000,00	$ 63.903.000,00

VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**$**	**2.959.317.046,00**
VALOR IVA 19%	**$**	**562.270.247,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$**	**3.521.587.293,00**

e) Costos – Lote 5.

Los costos para el Lote 5 se determinaron para implementar las fases en los siguientes 11 municipios:

Región 5 Meta – Orinoquía	
Departamento	**Municipio**
Guaviare	San José del Guaviare
Meta	La Macarena
Meta	Mesetas
Meta	Uribe
Meta	Villavicencio
Meta	VistaHermosa
Meta	Granada
Meta	Puerto Rico
Meta	Acacias
Arauca	Arauquita
Arauca	Tame

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Teniendo en cuenta los valores de las cotizaciones recibidas para el Lote 5, se procedió a realizar la tabulación de los precios unitarios cotizados por las diferentes empresas.

En el siguiente cuadro comparativo se muestran los precios efectivamente cotizados y tomados como referencia, con los cuales se realizó el correspondiente análisis.

Valores cotizados.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico				COTIZACION 1 CEDAVIDA	COTIZACION 2 LA SALLE	COTIZACION 3 ESCUELA GALAN	VALOR PROMEDIO UNITARIO - % DEDIC. SIN IVA	SUBTOTAL PROMEDIO SIN IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)	VALOR UNITARIO CON IVA - INCLUYE FP	SUBTOTAL CON IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses							
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad	Unidad de medida								
1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada		$ 18.331.083,33	$ 100.000.000,00	$ 22.920.000,00	$ 47.083.694,00	$ 47.083.694,00	$ 56.029.596,00	$ 56.029.596,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 33.701.083,33	$ 76.000.000,00	$ 48.645.000,00	$ 52.782.028,00	$ 52.782.028,00	$ 62.810.613,00	$ 62.810.613,00
2	ETAPA 1 - Despliegue territorial										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses							
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 3.610.000,00	$ 7.220.000,00	$ 4.295.900,00	$ 8.591.800,00
2.6	Implementadores territoriales	2	100%	1	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 1.955.000,00	$ 3.651.667,00	$ 7.303.334,00	$ 4.345.484,00	$ 8.690.968,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 4.708.333,00	$ 5.602.916,00	$ 5.602.916,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad encuentros	Municicpios	Total							
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	10	100	$ 833.510,83	$ 3.200.000,00	$ 147.100.000,00	$ 50.377.837,00	$ 5.037.783.700,00	$ 59.949.626,00	$ 5.994.962.600,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 118.001.083,33	$ 175.000.000,00	$ 23.800.000,00	$ 105.600.361,00	$ 105.600.361,00	$ 125.664.430,00	$ 125.664.430,00
3	ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial										

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 3.610.000,00	$ 14.440.000,00	$ 4.295.900,00	$ 17.183.600,00
3.6	Implementadores territoriales	2	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 1.955.000,00	$ 3.651.667,00	$ 14.606.668,00	$ 4.345.484,00	$ 17.381.936,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 9.416.666,00	$ 5.602.916,00	$ 11.205.832,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
3.8	Recoger voces en 360°	2	10	20	$ 1.371.277,08	$ 3.200.000,00	$ 11.236.000,00	$ 5.269.092,00	$ 105.381.840,00	$ 6.270.219,00	$ 125.404.380,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	10	30	$ 905.851,39	$ 3.200.000,00	$ 6.095.000,00	$ 3.400.284,00	$ 102.008.520,00	$ 4.046.338,00	$ 121.390.140,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 26.925.541,67	$ 100.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 45.975.181,00	$ 45.975.181,00	$ 54.710.465,00	$ 54.710.465,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 128.575.541,67	$ 245.000.000,00	$ 41.700.000,00	$ 138.425.181,00	$ 138.425.181,00	$ 164.725.965,00	$ 164.725.965,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 3.610.000,00	$ 14.440.000,00	$ 4.295.900,00	$ 17.183.600,00
4.6	Implementadores territoriales	**2**	100%	**2**	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 1.955.000,00	$ 3.651.667,00	$ 14.606.668,00	$ 4.345.484,00	$ 17.381.936,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 9.416.666,00	$ 5.602.916,00	$ 11.205.832,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**2**	10,00	20,00	$ 1.267.554,17	$ 3.200.000,00	$ 6.176.000,00	$ 3.547.851,00	$ 70.957.020,00	$ 4.221.943,00	84438860
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 53.551.083,33	$ 245.000.000,00	$ 72.600.000,00	$ 123.717.028,00	$ 123.717.028,00	$ 147.223.263,00	$ 147.223.263,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 54.063.331,00	$ 9.190.766,00	$ 64.335.362,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	**$ 6.000.000,00**	**$ 4.830.000,00**	$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	**$ 6.000.000,00**	**$ 4.830.000,00**	$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 3.610.000,00	$ 50.540.000,00	$ 4.295.900,00	$ 60.142.600,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**2**	100%	7	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 1.955.000,00	$ 3.651.667,00	$ 51.123.338,00	$ 4.345.484,00	$ 60.836.776,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 32.958.331,00	$ 5.602.916,00	$ 39.220.412,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**								
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 24.351.083,33	$ 1.474.641.538,00	$ 10.700.000,00	$ 503.230.874,00	$ 503.230.874,00	$ 598.844.740,00	$ 598.844.740,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global		$ 93.001.083,33	$ 245.000.000,00	$ 32.400.000,00	$ 123.467.028,00	$ 123.467.028,00	$ 146.925.763,00	$ 146.925.763,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 650.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 3.610.000,00	$ 7.220.000,00	$ 4.295.900,00	$ 8.591.800,00
6.6	Implementadores territoriales	2	100%	**1**	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00	$ 1.955.000,00	$ 3.651.667,00	$ 7.303.334,00	$ 4.345.484,00	$ 8.690.968,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 4.708.333,00	$ 5.602.916,00	$ 5.602.916,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**							
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	10	10	$ 1.017.554,17	$ 5.000.000,00	$ 41.055.000,00	$ 15.690.851,00	$ 156.908.510,00	$ 18.672.113,00	$ 18.672.113,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	10	10	$ 6.867.554,17	$ 7.000.000,00	$ 95.450.000,00	$ 36.439.185,00	$ 364.391.850,00	$ 43.362.630,00	$ 43.362.630,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 16.425.541,67	$ 28.120.000,00	$ 7.600.000,00	$ 17.381.847,00	$ 17.381.847,00	$ 20.684.398,00	$ 20.684.398,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 117.125.541,67	$ 126.000.000,00	$ 48.392.000,00	$ 97.172.514,00	$ 97.172.514,00	$ 115.635.292,00	$ 115.635.292,00

De acuerdo a los valores mencionados anteriormente, se observan variaciones significativas entre los mismos, por esta razón, se realizó depuración de datos atípicos o extremos, según lo establecido en la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector "Anexo 1 - Conceptos Estadísticos, y con estos valores, se calculó el valor promedio por ítem, para posteriormente determinar el presupuesto total para el Lote 5, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Valores unitarios finales.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO UNITARIO - % DEDIC. SIN IVA	SUBTOTAL PROMEDIO SIN IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)	VALOR UNITARIO CON IVA - INCLUYE FP	SUBTOTAL CON IVA (VR UNITARIO SIN IVA X CANTIDAD X MESES)
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses							
1.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
1.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad	Unidad de medida								
1.4	Jornadas de animacion territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico	1	Valor por jornada			$ 100.000.000,00		$ 100.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 119.000.000,00	$ 119.000.000,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 33.701.083,33		$ 48.645.000,00	$ 41.173.042,00	$ 41.173.042,00	$ 48.995.920,00	$ 48.995.920,00
2	ETAPA 1 - Despliegue territorial										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses							
2.1	Líder regional	1	100%	1	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.3	Profesional en Participación	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	1	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.560.000,00	$ 11.120.000,00	$ 6.616.400,00	$ 13.232.800,00
2.6	Implementadores territoriales	11	100%	1	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00		$ 4.500.000,00	$ 49.500.000,00	$ 5.355.000,00	$ 58.905.000,00
2.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	1	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 4.708.333,00	$ 5.602.916,00	$ 5.602.916,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	Cantidad encuentros	Municicpios	Total							
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	10	11	110		$ 3.200.000,00		$ 3.200.000,00	$ 352.000.000,00	$ 3.808.000,00	$ 418.880.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	1	Global		$ 118.001.083,33			$ 118.001.083,00	$ 118.001.083,00	$ 140.421.289,00	$ 140.421.289,00
3	ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	Cantidad	Dedicacion mensual	Tiempo / Meses							
3.1	Líder regional	1	100%	2	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.3	Profesional en Participación	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	2	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.560.000,00	$ 22.240.000,00	$ 6.616.400,00	$ 26.465.600,00
3.6	Implementadores territoriales	11	100%	2	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00		$ 4.500.000,00	$ 99.000.000,00	$ 5.355.000,00	$ 117.810.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	2	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 9.416.666,00	$ 5.602.916,00	$ 11.205.832,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
3.8	Recoger voces en 360°	2	11	22		$ 3.200.000,00		$ 3.200.000,00	$ 70.400.000,00	$ 3.808.000,00	$ 83.776.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores	3	11	33		$ 3.200.000,00	$ 6.095.000,00	$ 4.647.500,00	$ 153.367.500,00	$ 5.530.525,00	$ 182.507.325,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 26.925.541,67		$ 11.000.000,00	$ 18.962.771,00	$ 18.962.771,00	$ 22.565.697,00	$ 22.565.697,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global				$ 41.700.000,00	$ 41.700.000,00	$ 41.700.000,00	$ 49.623.000,00	$ 49.623.000,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
4.1	Líder regional	**1**	100%	**2**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 15.446.666,00	$ 9.190.766,00	$ 18.381.532,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.3	Profesional en Participación	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	**1**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 11.553.334,00	$ 6.874.234,00	$ 13.748.468,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	**2**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.560.000,00	$ 22.240.000,00	$ 6.616.400,00	$ 26.465.600,00
4.6	Implementadores territoriales	**11**	100%	**2**	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00		$ 4.500.000,00	$ 99.000.000,00	$ 5.355.000,00	$ 117.810.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	**2**	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 9.416.666,00	$ 5.602.916,00	$ 11.205.832,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municicpios**	**Total**							
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**2**	11,00	22,00		$ 3.200.000,00	$ 6.176.000,00	$ 4.688.000,00	$ 103.136.000,00	$ 5.578.720,00	122731840
		Cantidad	**Unidad de medida**								
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*	1	Global		$ 53.551.083,33			$ 53.551.083,00	$ 53.551.083,00	$ 63.725.789,00	$ 63.725.789,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el**										

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	desarrollo de las agendas territoriales.										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
5.1	Líder regional	1	100%	7	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 54.063.331,00	$ 9.190.766,00	$ 64.335.362,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.3	Profesional en Participación	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**	**1**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 40.436.669,00	$ 6.874.234,00	$ 48.119.638,00
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	**2**	100%	7	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.560.000,00	$ 77.840.000,00	$ 6.616.400,00	$ 92.629.600,00
5.6	**Implementadores territoriales**	**11**	100%	7	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00		$ 4.500.000,00	$ 346.500.000,00	$ 5.355.000,00	$ 412.335.000,00
5.7	Profesional administrativo y financiero	**1**	100%	7	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 32.958.331,00	$ 5.602.916,00	$ 39.220.412,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Unidad de medida**								
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	**1**	Global		$ 24.351.083,33			$ 24.351.083,00	$ 24.351.083,00	$ 28.977.789,00	$ 28.977.789,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)	**1**	Global			$ 77.100.000,00	$ 32.400.000,00	$ 54.750.000,00	$ 54.750.000,00	$ 65.152.500,00	$ 65.152.500,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	**Cantidad**	**Dedicacion mensual**	**Tiempo / Meses**							
6.1	Líder regional	1	100%	**1**	$ 9.000.000,00	$ 7.500.000,00	$ 6.670.000,00	$ 7.723.333,00	$ 7.723.333,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.3	Profesional en Participación	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento	1	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.000.000,00	$ 4.830.000,00	$ 5.776.667,00	$ 5.776.667,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)	2	100%	**1**	$ 6.500.000,00	$ 6.500.000,00	$ 3.680.000,00	$ 5.560.000,00	$ 11.120.000,00	$ 6.616.400,00	$ 13.232.800,00
6.6	Implementadores territoriales	11	100%	**1**	$ 3.500.000,00	$ 5.500.000,00		$ 4.500.000,00	$ 49.500.000,00	$ 5.355.000,00	$ 58.905.000,00
6.7	Profesional administrativo y financiero	1	100%	**1**	$ 4.600.000,00	$ 5.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 4.708.333,00	$ 4.708.333,00	$ 5.602.916,00	$ 5.602.916,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS										
	ACTIVIDADES	**Cantidad encuentros**	**Municipios**	**Total**							
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	11	11		$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00	$ 55.000.000,00	$ 5.950.000,00	$ 65.450.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento	1	11	11	$ 6.867.554,17	$ 7.000.000,00		$ 6.933.777,00	$ 76.271.547,00	$ 8.251.195,00	$ 90.763.145,00
		Cantidad	**Unidad de medida**								
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)	1	Global		$ 16.425.541,67	$ 28.120.000,00		$ 22.272.771,00	$ 22.272.771,00	$ 26.504.597,00	$ 26.504.597,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación,*	1	Global				$ 48.392.000,00	$ 48.392.000,00	$ 48.392.000,00	$ 57.586.480,00	$ 57.586.480,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)									

VALOR TOTAL ANTES DE IVA	**$**	**2.527.567.218,00**
VALOR IVA 19%	**$**	**480.237.779,00**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**$**	**3.007.804.997,00**

6.3.2. Costos para la implementación del fortalecimiento de iniciativas comunitarias. (Bolsa de recursos).

De acuerdo con la metodología propuesta para la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, se identifica como una de las etapas, la Implementación de los Planes de acción de las ATRC que son el resultado del ejercicio previo del acercamiento a los distintos actores territoriales, elaboración de un diagnóstico sobre las afectaciones sociales y comunitarias, jornadas de deliberación y concertación con las comunidades y las personas en proceso de reincorporación, entre otras actividades.

Dentro de los planes de acción, se contempla el fortalecimiento de iniciativas comunitarias que pueden consistir en la adquisición de bienes y servicios que conlleven al fortalecimiento de capacidades comunitarias de organizaciones y personas; así mismo, pueden contemplarse acciones que estén orientadas a la preservación y conservación ambiental, la adecuación y restauración de espacios que contribuyan al encuentro de las comunidades, personas en reincorporación y sus familias, en aras de la reconstrucción del tejido social.

La aprobación de las iniciativas por parte de la supervisión del contrato debe surtir un control de viabilidad técnica, jurídica y financiera con el fin de garantizar una adecuada ejecución del recurso público.

La legalización de los dineros asignados a este rubro se realiza mediante la presentación de soportes contables, facturas y demás que soporten la ejecución e inversión de los recursos en cada una de las iniciativas implementadas por municipio.

De otra parte, el fortalecimiento comunitario resultado del proceso implementado en los territorios ha permitido el desarrollo de iniciativas que implican fortalecimientos de distinto tipo, así: formación en temas específicos identificados por las comunidades y personas en proceso de reincorporación, procesos de fortalecimiento organizativo, entrega de elementos de dotación, apoyo en las mejoras de infraestructura de baja y mediana complejidad, entre otras.

Dotación, servicios, formación y/o fortalecimiento organizativo: 22 iniciativas que corresponden al 34%. Apoyo en el mejoramiento Infraestructura comunitaria de baja y mediana complejidad:43 iniciativas que corresponden al 66% en el marco del Convenio 1217 – 2021.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En cuanto al análisis cuantitativo el promedio dentro de las iniciativas que se han apoyado en el marco de los diferentes convenios y/o contratos corresponde a:

a) La inversión promedio por municipio corresponde a ciento veintiséis millones trescientos siete mil seiscientos noventa y dos pesos $126.307.692 el cual equivale a un valor entre el 35% y 40% del valor estipulado para la bolsa de acuerdo, a cada convenio o contrato.

b) Teniendo en cuenta que estos recursos hacen parte de la bolsa de fortalecimiento se realizan las inversiones en los territorios de acuerdo con las definiciones y concertaciones; el costo de estas varía de acuerdo con el tipo de iniciativa y la magnitud de esta. Sin embargo, se considera un promedio por municipio el cual es un valor flexible que se estipulara de acuerdo a las necesidades reales y diagnosticadas en el marco del desarrollo de cada contrato.

Igualmente, el impacto de las acciones en procesos comunitarios en otras vigencias se refleja así:[6]

VIGENCIA	PROCESOS COMUNITARIOS	NÚMERO DE MUNICIPIOS	PDET	PERSONAS EN REINCORPORACIÓN PARTICIPANTES	COMUNIDAD BENEFICIADAS
2020	Acciones Comunitarias para la reconciliación en escenarios de reincorporación / Agendas Territoriales de Reincorporación - Estrategia de Reincorporación Comunitaria / Modelos de Fortalecimiento Comunitario	71	83%	784	2020
2021	Agendas Territoriales de Reincorporación - Estrategia de Reincorporación Comunitaria	65	65%	702	2836

Fuente: DPR. ARN.

De acuerdo con lo anterior, para la ejecución del presente proceso de selección se estimara un valor por lote para atender las necesidades antes descritas, el cual corresponde al **41%** sobre el costo para la ejecución de las fases de cada lote, dicho presupuesto, se ejecutará por bolsa de recursos a monto agotable, de igual forma, el presupuesto por lote se distribuirá en cada uno de los municipios de acuerdo a la priorización y diagnóstico realizado por el futuro contratista, el cual deberá contar con el aval del supervisor del contrato. Los valores estipulados por lote se relacionan en el siguiente numeral.

6.4. Consolidado por Lote.

1	ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico		LOTE 1 Antioquia – Chocó (14 mun.)	LOTE 2 Caribe – Catatumbo (13 mun.)	LOTE 3 Sur Occidente (15 mun.)	LOTE 4 Centro (13 mun.)	LOTE 5 Meta – Orinoquía (11 mun.)
			Vr. Total	Vr. Total	Vr. Total	Vr. Total	Vr. Total
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO						
1.1	Líder regional		$ 9.421.825,00	$ 8.431.150,00	$ 8.992.434,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00

[6] Fuente: Dirección Programática de Reintegración – ARN.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

1.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria		$ 7.089.425,00	$ 6.443.850,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
1.3	Profesional en Participación		$ 7.238.175,00	$ 6.443.850,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00	$ 6.874.234,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES						
1.4	Jornadas de animación territoriales Esta actividad se desarrollará en mínimo dos (2) días en ciudades principales, según el Lote y que garantice la participación e inducción de los equipos de trabajo. De acuerdo a las especificaciones descritas en Anexo técnico		$ 135.481.500,00	$ 130.900.000,00	$ 123.581.500,00	$ 135.481.500,00	$ 119.000.000,00
1.5	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viáticos del equipo de trabajo, etc .)		$ 55.358.354,00	$ 56.638.050,00	$ 51.033.150,00	$ 48.270.640,00	$ 48.995.920,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO						
2.1	Líder regional		$ 9.421.825,00	$ 8.431.150,00	$ 8.992.434,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
2.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria		$ 7.089.425,00	$ 6.443.850,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.3	Profesional en Participación		$ 7.238.175,00	$ 6.443.850,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00	$ 6.874.234,00
2.4	Profesional en Gestión del Conocimiento		$ 7.386.925,00	$ 6.443.850,00	$ 7.270.900,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
2.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)		$ 14.089.600,00	$ 12.114.200,00	$ 13.629.468,00	$ 13.629.468,00	$ 13.232.800,00
2.6	Implementadores territoriales		$ 83.300.000,00	$ 66.521.000,00	$ 102.637.500,00	$ 73.482.500,00	$ 58.905.000,00
2.7	Profesional administrativo y financiero		$ 5.987.188,00	$ 5.667.375,00	$ 6.158.250,00	$ 5.801.250,00	$ 5.602.916,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES						
2.8	Acercamiento actores territoriales - Diagnóstico de condiciones para la implementación (De acuerdo a las especificaciones descritas en Anexo técnico)		$ 624.750.000,00	$ 440.895.000,00	$ 669.375.000,00	$ 541.450.000,00	$ 418.880.000,00
2.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)		$ 169.728.361,00	$ 174.335.645,00	$ 140.421.289,00	$ 165.087.634,00	$ 140.421.289,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO						
3.1	Líder regional		$ 18.843.650,00	$ 16.862.300,00	$ 17.984.868,00	$ 18.381.532,00	$ 18.381.532,00
3.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria		$ 14.178.850,00	$ 12.887.700,00	$ 13.748.468,00	$ 13.748.468,00	$ 13.748.468,00
3.3	Profesional en Participación		$ 14.476.350,00	$ 12.887.700,00	$ 14.145.132,00	$ 14.145.132,00	$ 13.748.468,00
3.4	Profesional en Gestión del Conocimiento		$ 14.773.850,00	$ 12.887.700,00	$ 14.541.800,00	$ 13.748.468,00	$ 13.748.468,00
3.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)		$ 28.179.200,00	$ 24.228.400,00	$ 27.258.936,00	$ 27.258.936,00	$ 26.465.600,00
3.6	Implementadores territoriales		$ 166.600.000,00	$ 133.042.000,00	$ 205.275.000,00	$ 146.965.000,00	$ 117.810.000,00
3.7	Profesional administrativo y financiero		$ 11.974.376,00	$ 11.334.750,00	$ 12.316.500,00	$ 11.602.500,00	$ 11.205.832,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES						
3.8	Recoger voces en 360°		$ 141.610.000,00	$ 99.008.000,00	$ 107.100.000,00	$ 108.290.000,00	$ 83.776.000,00
3.9	Construcción de confianza con los distintos actores		$ 276.164.490,00	$ 148.512.000,00	$ 255.728.025,00	$ 221.630.955,00	$ 182.507.325,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3.10	Aplicación de instrumento - Primera medición de reconciliación – línea base (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)		$ 26.813.341,00	$ 26.759.791,00	$ 26.813.341,00	$ 27.743.994,00	$ 22.565.697,00
3.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*		$ 53.133.500,00	$ 52.717.000,00	$ 50.158.500,00	$ 52.717.000,00	$ 49.623.000,00
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO						
4.1	Líder regional		$ 18.843.650,00	$ 16.862.300,00	$ 17.984.868,00	$ 18.381.532,00	$ 18.381.532,00
4.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria		$ 14.178.850,00	$ 12.887.700,00	$ 13.748.468,00	$ 13.748.468,00	$ 13.748.468,00
4.3	Profesional en Participación		$ 14.476.350,00	$ 12.887.700,00	$ 14.145.132,00	$ 14.145.132,00	$ 13.748.468,00
4.4	Profesional en Gestión del Conocimiento		$ 14.773.850,00	$ 12.887.700,00	$ 14.541.800,00	$ 13.748.468,00	$ 13.748.468,00
4.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)		$ 28.179.200,00	$ 24.228.400,00	$ 27.258.936,00	$ 27.258.936,00	$ 26.465.600,00
4.6	Implementadores territoriales		$ 166.600.000,00	$ 119.969.850,00	$ 205.275.000,00	$ 146.965.000,00	$ 117.810.000,00
4.7	Profesional administrativo y financiero		$ 11.974.376,00	$ 11.334.750,00	$ 12.316.500,00	$ 11.602.500,00	$ 11.205.832,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ENCUENTROS Y ACTIVIDADES						
4.8	Contruccion relato colectivo / Elaboracion diagnostico de afectaciones / Definición de acciones simbólicas (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)		$ 159.991.552,00	$ 143.360.490,00	$ 167.879.250,00	$ 145.495.350,00	$ 122.731.840,00
4.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*		$ 68.888.431,00	$ 61.608.011,00	$ 65.913.431,00	$ 64.442.740,00	$ 63.725.789,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO						
5.1	Líder regional		$ 65.952.775,00	$ 59.018.050,00	$ 62.947.038,00	$ 64.335.362,00	$ 64.335.362,00
5.2	**Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria**		$ 49.625.975,00	$ 45.106.950,00	**$ 48.119.638,00**	**$ 48.119.638,00**	**48119638**
5.3	Profesional en Participación		$ 50.667.225,00	$ 45.106.950,00	$ 49.507.962,00	$ 49.507.962,00	$ 48.119.638,00
5.4	**Profesional en Gestión del Conocimiento**		$ 51.708.475,00	$ 45.106.950,00	**$ 50.896.300,00**	**$ 48.119.638,00**	**48119638**
5.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)		$ 98.627.200,00	$ 84.799.400,00	$ 95.406.276,00	$ 95.406.276,00	$ 92.629.600,00
5.6	**Implementadores territoriales**		$ 583.100.000,00	$ 465.647.000,00	$ 718.462.500,00	$ 514.377.500,00	$ 412.335.000,00
5.7	Profesional administrativo y financiero		$ 41.910.316,00	$ 34.777.750,00	$ 43.107.750,00	$ 40.608.750,00	$ 39.220.412,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ACTIVIDADES						
5.8	Aplicación de instrumento - Segunda medición de reconciliación – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)		$ 26.051.406,00	$ 24.798.931,00	$ 26.051.406,00	$ 27.139.215,00	$ 28.977.789,00
5.9	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa (Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)		$ 77.945.000,00	$ 91.749.000,00	$ 74.970.000,00	$ 74.970.000,00	$ 65.152.500,00
6	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**						
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO						
6.1	Líder regional		$ 9.421.825,00	$ 8.431.150,00	$ 8.992.434,00	$ 9.190.766,00	$ 9.190.766,00
6.2	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria		$ 7.089.425,00	$ 6.443.850,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

6.3	Profesional en Participación		$ 7.238.175,00	$ 6.443.850,00	$ 7.072.566,00	$ 7.072.566,00	$ 6.874.234,00
6.4	Profesional en Gestión del Conocimiento		$ 7.386.925,00	$ 6.443.850,00	$ 7.270.900,00	$ 6.874.234,00	$ 6.874.234,00
6.5	Profesionales de apoyo ((1) Perfil psicosocial - (1) énfasis en participación)		$ 14.089.600,00	$ 12.114.200,00	$ 13.629.468,00	$ 13.629.468,00	$ 13.232.800,00
6.6	Implementadores territoriales		$ 83.300.000,00	$ 66.521.000,00	$ 102.637.500,00	$ 73.482.500,00	$ 58.905.000,00
6.7	Profesional administrativo y financiero		$ 5.987.188,00	$ 5.667.375,00	$ 6.158.250,00	$ 5.801.250,00	$ 5.602.916,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS						
	ACTIVIDADES						
6.8	Elaboración colectiva del plan de sostenibilidad (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)		$ 83.300.000,00	$ 77.350.000,00	$ 89.250.000,00	$ 77.350.000,00	$ 65.450.000,00
6.9	Realización de acciones simbólicas / Entrega de las iniciativas de fortalecimiento		$ 121.611.238,00	$ 108.290.000,00	$ 133.875.000,00	$ 115.015.615,00	$ 90.763.145,00
6.10	Medición final de la reconciliación territorial y sistematización de la información – (De acuerdo a las especificacione descritas en Anexo técnico)		$ 31.074.247,00	$ 28.247.625,00	$ 34.435.030,00	$ 31.436.850,00	$ 26.504.597,00
6.11	Gastos administrativos para el desarrollo de las actividades de la etapa *(Comunicación, desplazamientos, viaticos del equipo de trabajo, etc .)*		$ 58.726.500,00	$ 60.556.720,00	$ 55.751.500,00	$ 63.903.000,00	$ 57.586.480,00
			LOTE 1	**LOTE 2**	**LOTE 3**	**LOTE 4**	**LOTE 5**
	VALOR COSTO FIJO		**$ 3.883.048.139,00**	**$ 3.185.927.663,00**	**$ 4.079.535.232,00**	**$ 3.521.587.293,00**	**$ 3.007.804.997,00**
	BOLSA FORTALECIMIENTO	**41,7%**	**$ 1.619.231.074,00**	**$ 1.328.531.835,00**	**$ 1.701.166.192,00**	**$ 1.468.501.901,00**	**$ 1.254.254.684,00**
	TOTAL LOTE IVA INCLUIDO		**$ 5.502.279.213,00**	**$ 4.514.459.498,00**	**$ 5.780.701.424,00**	**$ 4.990.089.194,00**	**$ 4.262.059.681,00**
	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO		**$ 25.049.589.010,00**				

Nota 1: El valor que corresponde a los pagos para atender el fortalecimiento de iniciativas comunitarias para cada uno de los lotes, es un recurso el cual al momento de realizar la debida facturación, NO será objeto de impuestos y/o gravámenes. Lo anterior en razón a que los desembolsos generados con afectación a dicha bolsa no corresponden a una retribución al contratista y por ende no se consideran como un ingreso fiscal para éste. Por tal motivo, las facturas correspondientes a dichos desembolsos deberán especificar en su concepto que corresponden a ingresos recibidos para terceros, debiendo facturarse independientemente de los pagos destinados a la retribución del contratista. Por lo anterior, no estarán sujetas a deducciones ni a gravámenes tributarios.

6.5. Presupuesto total del proceso

De acuerdo con lo anterior el presupuesto total del proceso asciende a la suma de **VEINTICINCO MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIEZ PESOS M/CTE**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

($25.049.589.010,00), incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota: Dentro del estudio del sector se determinó que existen empresas no responsables del Impuesto a las Ventas (IVA) por cuanto la razón u objeto comercial de estas empresas está relacionado con los servicios educativos y dentro de las cuales existe un nicho de ellas que se encuentra en la capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad. Así mismo, el numeral 6 del artículo 476 del estatuto tributario contempla que los servicios de educación prestados por instituciones de educación superior, media, primaria y no formal están excluidos del impuesto a las ventas. Así, en virtud del artículo referido del estatuto tributario las universidades u otras instituciones educativas cuya actividad principal es el servicio educativo, NO son responsables del impuesto a las ventas (IVA), en cuanto a la prestación del servicio de educación. Por lo anterior, el valor de la adjudicación y del contrato dependerá del régimen tributario del proponente favorecido, dado que, de NO ser responsable del IVA, EL VALOR a adjudicar corresponderá al valor del presupuesto por lote ANTES DE IVA.

En caso de que el proponente adjudicatario NO se encuentre exento del impuesto del IVA, el valor del contrato a celebrar tendrá incluido el valor del IVA respectivo, sin que se superen los topes ni el presupuesto oficial establecido.

Por lo tanto, a continuación, se resumen los valores por lote ANTES DE IVA e IVA INCLUIDO:

1	**ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico**	**LOTE 1**		**LOTE 2**		**LOTE 3**		**LOTE 4**		**LOTE 5**	
		ANTES DE IVA	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 19.957.500,00	$ 23.749.425,00	$ 17.915.000,00	$ 21.318.850,00	$ 19.276.667,00	$ 22.939.234,00	$ 19.443.333,00	$ 23.137.566,00	$ 19.276.667,00	$ 22.939.234,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 160.369.625,00	$ 190.839.854,00	$ 157.595.000,00	$ 187.538.050,00	$ 146.735.000,00	$ 174.614.650,00	$ 154.413.563,00	$ 183.752.140,00	$ 141.173.042,00	$ 167.995.920,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**								
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 113.036.250,00	$ 134.513.138,00	$ 94.172.500,00	$ 112.065.275,00	$ 128.265.001,00	$ 152.635.352,00	$ 103.298.334,00	$ 122.925.018,00	$ 90.381.667,00	$ 107.554.184,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	**$ 667.628.875,00**	$ 794.478.361,00	$ 517.000.542,00	$ 615.230.645,00	$ 680.501.083,00	$ 809.796.289,00	$ 593.729.104,00	$ 706.537.634,00	$ 470.001.083,00	$ 559.301.289,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 226.072.500,00	$ 269.026.276,00	$ 188.345.000,00	$ 224.130.550,00	$ 256.530.002,00	$ 305.270.704,00	$ 206.596.668,00	$ 245.850.036,00	$ 180.763.334,00	$ 215.108.368,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 418.253.219,00	$ 497.721.331,00	$ 274.787.219,00	$ 326.996.791,00	$ 369.579.719,00	$ 439.799.866,00	$ 344.858.781,00	$ 410.381.949,00	$ 284.430.271,00	$ 338.472.022,00
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**

	reincorporación comunitaria.										
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 226.072.500,00	$ 269.026.276,00	$ 177.360.000,00	$ 211.058.400,00	$ 256.530.002,00	$ 305.270.704,00	$ 206.596.668,00	$ 245.850.036,00	$ 180.763.334,00	$ 215.108.368,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 192.336.114,00	$ 228.879.983,00	$ 172.242.438,00	$ 204.968.501,00	$ 196.464.438,00	$ 233.792.681,00	$ 176.418.563,00	$ 209.938.090,00	$ 156.687.083,00	$ 186.457.629,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 791.253.750,00	$ 941.591.966,00	$ 655.095.000,00	$ 779.563.050,00	$ 897.855.007,00	$ 1.068.447.464,00	$ 723.088.338,00	$ 860.475.126,00	$ 632.671.669,00	$ 752.879.288,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 87.391.938,00	$ 103.996.406,00	$ 97.939.438,00	$ 116.547.931,00	$ 84.891.938,00	$ 101.021.406,00	$ 85.806.063,00	$ 102.109.215,00	$ 79.101.083,00	$ 94.130.289,00
5	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 113.036.250,00	$ 134.513.138,00	$ 94.172.500,00	$ 112.065.275,00	$ 128.265.001,00	$ 152.635.352,00	$ 103.298.334,00	$ 122.925.018,00	$ 90.381.667,00	$ 107.554.184,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 247.657.129,00	$ 294.711.985,00	$ 230.625.500,00	$ 274.444.345,00	$ 263.287.000,00	$ 313.311.530,00	$ 241.769.297,00	$ 287.705.465,00	$ 201.936.318,00	$ 240.304.222,00
		ANTES DE IVA	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	TOTAL LOTE	**$ 3.263.065.650,00**	**$ 3.883.048.139,00**	**$ 2.677.250.137,00**	**$ 3.185.927.663,00**	**$ 3.428.180.858,00**	**$ 4.079.535.232,00**	**$ 2.959.317.046,00**	**$ 3.521.587.293,00**	**$ 2.527.567.218,00**	**$ 3.007.804.997,00**

6.6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la contratación

La **ARN** cuenta con los recursos disponibles para atender los servicios de la presente vigencia, como consta en la Disponibilidad Presupuestal No. 158723 del 02 de junio de 2023, expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN**.** Así mismo, en la Autorización de Vigencias Futuras No. 23623 de fecha 15 de junio de 2023, expedida por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN.

7. JUSTIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, y con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.2. y 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes para la presente contratación son los siguientes:

7.1. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

7.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Adjuntar la carta de presentación de la propuesta la cual deberá ser diligenciada de conformidad con el **Formato** adjunto al **ANEXO COMPLEMENTARIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES o en documento que contenga la información descrita en el citado formato**.

En esta Carta de Presentación, el oferente manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993 y en las demás normas pertinentes.

Esta carta tiene que ser firmada por el proponente, persona natural, el representante legal de las personas jurídicas o el representante del Consorcio, de la Unión Temporal, o por el apoderado debidamente constituido bajo las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso – Ley 1564 de 2012, evento en el cual se debe anexar el original del poder con presentación personal por tratarse de un poder especial, donde se especifique que se otorga poder para presentar la propuesta y/o participar en todo el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder deberá ser anexado junto con la carta de presentación de la propuesta.

NOTA 1º: En el evento que la Propuesta sea presentada mediante apoderado, el Proponente deberá allegar el poder respectivo.

7.1.2. Fotocopia del documento de identidad

Fotocopia del documento de identidad del proponente para el caso de personas naturales, fotocopia del documento de identidad del representante legal, para el caso de personas jurídicas, sea en forma individual o asociativa (Consorcio o Unión Temporal), y para persona extranjera fotocopia de la cedula de extranjería o pasaporte, según sea el caso de tener apoderado la fotocopia del mismo.

7.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por autoridad competente, o por la Cámara de Comercio, Matrícula Mercantil o documento equivalente

Para el caso de personas jurídicas, se verificará del perfil del proponente el Certificado de Existencia y Representación Legal; tratándose de personas naturales, el Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil o su equivalente. En caso de no ser posible, se verificará la información del ejemplar aportado con la oferta con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en los cuales se revisarán los siguientes aspectos:

a) Que esté constituido legalmente;
b) Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección;
c) Los representantes legales de la misma;
d) Las facultades del representante legal;
e) La duración, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

En caso de prórroga del plazo para la presentación de ofertas, este certificado tendrá validez con relación a la primera fecha de cierre. Cuando el certificado de existencia y representación legal o el certificado de Matrícula en el Registro Mercantil sean expedidos por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de los mismos.

7.1.4. Acta de autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección; en todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículos 431 y 189 del Código de Comercio. Lo anterior, aplica para cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

7.1.5. Acreditación de documentos de personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar que cuentan con un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

La existencia y representación será acreditada, bien sea que su participación sea en forma independiente o como integrantes de Consorcio o Unión Temporal, mediante una certificación expedida por la autoridad competente del país del domicilio del proponente, de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 480 del Código de Comercio. (Ej: Certificate of incorporate and good standing, etc.).

7.1.6. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución.

7.1.6.1. Contenido del documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

b) Designación del representante: deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post - contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Indicar a nombre de quien se realizará la facturación de conformidad con lo establecido en el Decreto 3050 de 1997.

f) En todo caso, la vigencia de la asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año (1) año más.

7.1.6.2. Condiciones de los Integrantes del Consorcio Unión Temporal

Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender o estar relacionados con el objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

b. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su oferta, lo siguiente:

i. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o la Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

ii. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

iii. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, el Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dos (2) días después de la adjudicación.

c. No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que **LA ARN** lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos.

d. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de **LA ARN.**[7]

e. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a **LA ARN** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

f. El proponente que desea presentarse en Unión Temporal o Consorcio debe estar registrado en la plataforma SECOP II como proponente plural.

7.1.7. Garantía de seriedad de la propuesta

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Pliego de Condiciones Definitivo**, para la propuesta, y la suscripción y legalización del contrato, el proponente debe constituir, una garantía de seriedad, la cual podrá consistir en un Contrato de Seguros contenido en una Póliza, Patrimonio Autónomo, Garantía Bancaría o Cartas de Crédito “Stand by”, de conformidad con lo establecido en la Parte 2°, Título 1°, Capítulo 2°, Sección 3° del Decreto 1082 de 2015 y la “Guía de Garantías en Procesos de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 de 2018 **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.**

La Garantía de Seriedad de la oferta puede corregirse siempre que se amparen las vigencias solicitadas.

Cuando la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

[7] Parágrafo 1°, Artículo 7 Ley 80 de 1993

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Si la garantía presenta inconsistencias o errores en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida al presente proceso de selección o no incluye las condiciones generales, la ARN solicitará al proponente los documentos e información del caso.

La garantía de seriedad deberá contener:

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	ARN - NIT: 900.477.169-8
AFIANZADO Y TOMADOR:	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). 2. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes). 3. En caso de que el proponente tenga establecimiento de comercio, en la garantía debe figurar como afianzado la persona natural.
VIGENCIA:	Igual o superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. En caso de prorrogarse el plazo del Proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la ARN.
VALOR ASEGURADO GENERAL:	El diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial del Lote al que se presenta o la sumatoria de los presupuestos de los Lotes a los que se presenta
OBJETO:	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de Selección
FIRMAS:	Suscrita por la aseguradora

La garantía de seriedad deberá amparar los riesgos que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, y específicamente lo siguiente:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

La ARN hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso de que se produzca cualquiera de los riesgos amparados.

La ARN, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por la ARN las garantías contractuales.

Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este numeral, ni ninguno de los amparos de la Garantía Única del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el artículo 1.055 del Código de Comercio.

NOTA: El Proponente deberá presentar este documento con su propuesta a través de la plataforma de **SECOP II**.

7.1.8. Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales

Las personas jurídicas y/o naturales, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, efectuados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la Ley así lo exija, o por el representante legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002).

La Certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto, la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite verificar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación.

La persona natural deberá acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas de pago de los seis (6) períodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación correspondiente expedida por la EPS, Fondo de Administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el Cierre del proceso.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación, que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de que el proponente se presente a título de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo, según corresponda legalmente.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, **deberá manifestar esta circunstancia.**
Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sujetos pasivos de autoretención a título de renta y las personas naturales empleadoras con empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y exonerados de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, acorde con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 2201 de 2016, deberán acreditar esta circunstancia con certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando la Ley exija este requisito o en su defecto por el Representante Legal y Contador Público.

La **ARN** verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

La **ARN** se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

En caso de que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, la **ARN** pondrá en conocimiento de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales - UGPP dicha situación para lo de su competencia.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, **deberán manifestarlo así en su propuesta.**

Cuando el proponente o los integrantes de este, sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7.1.9. Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes – RUP

El Comité Evaluador consultará directamente en el perfil del oferente (proveedor) registrado en la página del SECOP II, el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar **inscritas en el RUP al momento de la presentación de la oferta**.

Para el Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y esos deberán cumplir con lo descrito en el párrafo anterior.

Nota No 1º: Inscripción en el RUP[8]*: En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta*.

Nota No 2º: Renovación y firmeza del RUP[9]: *El RUP debe renovarse a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan sus efectos. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido.*

Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que le inscrito ya radicó los documento para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme.

7.1.10. Certificado de no responsabilidad fiscal

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el proponente, persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de responsables Fiscales.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, el Comité Evaluador verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín, imprimirá el reporte de la consulta y lo anexará al expediente.

7.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales y medidas correctivas RNMC

El proponente y todos los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002).

El Comité Evaluador de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

[8] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.
[9] Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

El Comité Evaluador verificará en la página Web de la policía nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes y en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 y el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

- **DOCUMENTOS DE CARÁCTER NO HABILITANTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

a) Certificación bancaria

El proponente (Persona natural o jurídica, Consorcios o Unión Temporal) debe aportar certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendarios, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

b) Libreta Militar

En el evento que proponente / futuro contratista sea personal de género masculino, la Entidad verificará su situación militar a través del link establecido para ello en la Jefatura de reclutamiento del ejército nacional, en todo caso, se verificaran los supuestos establecidos en el art 42 de la Ley 1861 de 2017. https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

c) Registro Único Tributario - RUT

Si el proponente es colombiano o extranjero con sucursal o domicilio en Colombia,[10] deberá aportar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y el del Consorcio o Unión Temporal después de la adjudicación.

En el evento de que el adjudicatario sea un Consorcio o Unión Temporal debe allegar la fotocopia del Registro Único Tributario RUT del Consorcio o Unión Temporal actualizado, dentro de los **dos (2) días hábiles siguientes a la expedición de la Resolución de adjudicación**.

7.2. REQUISITOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del proponente se verificarán conforme al documento "***Registro Único De Proponentes - RUP***" presentado por el oferente, del que se verificarán los indicadores financieros con base en la información financiera reportada por el oferte, **correspondiente a los tres (3) últimos años, es decir, a treinta y uno (31) de diciembre de 2022, 2021, y 2020, conforme con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 y el Decreto 1041 de 2022.**

[10] La inscripción en el Registro Único Tributario-RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación, sin perjuicio de las actualizaciones (Parágrafo del Artículo 6 Decreto 2460 de 2013)

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Para ello, la Entidad tomará la información financiera del año fiscal que el proponente señale que desee que le sea tenida en cuenta para la verificación de los indicadores financieros, mediante el diligenciamiento del cuestionario dispuesto por la ARN, en la oferta electrónica por SECOP II. Para tal efecto, la Entidad dispondrá de una pregunta dentro del cuestionario de la plataforma SECOP II, allí el proponente debe responder cual es el año fiscal que la Entidad debe tomar en cuenta para verificar los indicadores financieros.

NOTA 1: Los Indicadores financieros se evaluarán teniendo en cuenta el mejor año fiscal (2020, 2021 ó 2022) que se refleje en el registro de cada proponente. Por "*mejor año",* debe entenderse aquel en el que, analizados conjuntamente todos los indicadores de capacidad financiera y organizacional de una misma vigencia, el proponente podría cumplir con los requisitos habilitantes financieros estipulados por la Entidad. NO se analizarán indicadores financieros de forma separada, es decir, el mejor año para el índice de liquidez, el mejor año para el índice de endeudamiento o el mejor año para la rentabilidad del patrimonio, etc. En caso de proponente plural (uniones temporales o consorcios) el "mejor año fiscal" será tomado y analizado para cada uno de sus integrantes.

NOTA 2. En el evento que el proponente no indique o no informe en su propuesta el año fiscal que desea le sea tenido en cuenta para la verificación, o, en el caso, que con el año fiscal indicado por el proponente, no se cumpla con los indicadores mínimos requeridos, la Entidad analizará por su cuenta y objetivamente[11], con cuál de los tres años fiscales contenidos en el RUP (2020, 2021 ó 2022), el proponente cumpliría con lo exigido por la Entidad. **En el evento que, con ninguno de los tres años analizados, se cumpla con los requisitos mínimos exigidos, se calificará al proponente como NO habilitado en el aspecto financiero.**

NOTA 3. Los proponentes que terminen su año contable en una fecha distinta al treinta y uno (31) de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2., del citado Decreto.

En el componente financiero de las empresas que están dispuestas a ofertar, es importante tener en cuenta indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, en este sentido, a continuación, se definen los más útiles para obtener información pertinente tomando como base las recomendaciones del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración del Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 4: Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes, en consecuencia las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la información de las condiciones financieras Reportadas en el RUP y cuando no se cuente con sucursal establecida en Colombia deberá soportar con el Balance y Estado de Resultados de la sucursal, que será la

[11] Según la finalidad del Decreto 399 de 2021, el «mejor año fiscal» es, objetivamente, aquel en el que, vistos en su conjunto los indicadores de capacidad financiera y organizacional, el proponente cumple estos requisitos habilitantes en el proceso de selección. Tales requisitos deben establecerse por la entidad estatal en el pliego de condiciones o documento equivalente y han de ser el resultado de un adecuado análisis en la fase de estudios previos, que permita establecer índices de capacidad financiera y organizacional razonables. Concepto C – 288 de 2021 del 17 de junio de 2021.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

que se inscriba como proponente, estas cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993.

NOTA 5: Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional de las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, se utilizará certificados suscritos por el representante legal y el revisor fiscal o auditor del proponente, y si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, será por su contador, y deberá estar acompañado de los estados financieros auditados de corte anual más reciente, así mismo deberá incluir en los Documentos del Proceso la siguiente información relevante para la presentación de ofertas por parte de proponentes extranjeros:

• Legalización de documentos: Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes pueden entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización, para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla, o legalizados ante cónsul colombiano.

• Fecha de corte de los Estados Financieros: Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

• Moneda: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

NOTA 6: Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, cuando el denominador es cero, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el puntaje mínimo exigido.

Se advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995, que al tenor reza:

"(…) Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas:

1. Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad.

2. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas (…)."

La Entidad se reserva el derecho de solicitar de manera adicional los documentos de carácter financiero que requiera para realizar la constatación de la información consignada en el RUP, la cual deberá ajustarse a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

NOTA 7: Si el proponente es una sociedad nueva (creada en la vigencia 2022 o 2023), para acreditar la capacidad financiera, la ARN revisará esta información, con corte trimestral o con los estados financieros de apertura, que se encuentren registrados en el RUP, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.3 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional del proponente será objeto de verificación; de tal manera que el proponente que no cumpla con el requerimiento de los indicadores no podrá ser adjudicatario de este proceso y su oferta será calificada como **NO CUMPLE.**

7.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo con lo establecido con los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificara la capacidad financiera registrada en el RUP, los indicadores que se describen a continuación, los cuales tienen la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

- **Índice de Liquidez:**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Liquidez: Deberá ser mayor o igual que (≥ 2.0)

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del activo corriente de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del pasivo corriente ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes de este.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- **Índice de Endeudamiento:**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total

Endeudamiento: Deberá ser menor o igual que (≤ 60%).

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada del pasivo total de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del activo total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes de este.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- **Capital De Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente**

Capital de Trabajo: Deberá ser mayor o igual (≥20%) del presupuesto oficial del proceso.

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

El capital de trabajo es la medida de efectivo y activos líquidos disponibles para financiar las operaciones diarias de una empresa. Tener esta información puede ayudar a administrar el contrato y tomar buenas decisiones.

Mediante el cálculo del capital de trabajo, se determinará por cuánto tiempo el oferente puede cumplir con las obligaciones del contrato. Una empresa con un capital muy bajo o nulo probablemente no tenga la capacidad para ejecutar los servicios. Calcular el capital de trabajo también es útil para evaluar si una empresa hace un uso eficaz de sus recursos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Por lo anteriormente expuesto, los proponentes que pretenden presentar oferta en marco del proceso de selección, deben acreditar como requisito habilitante, un indicador de Capital de Trabajo mayor o igual al 20% del presupuesto Oficial del proceso.

Para el caso de consorcios y/o Uniones Temporales el cálculo se realizará tomando el activo corriente ponderado menos el pasivo corriente ponderado, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio y/o Unión Temporal, de manera individual, para posteriormente sumar el resultado de cada uno de ellos.

NOTA: Si el proponente decide presentarse a más de un (1), deberá demostrar un capital de trabajo del 20% sobre la sumatoria del total de los presupuestos de lotes a los que se presente, como se indica a continuación:

Capital de trabajo: Deberá ser mayor o igual a:

Ejemplo: (Presupuesto oficial Lote N°1 + Presupuesto oficial Lote N°2) *20%.

En caso contrario, es decir, si el proponente decide presentarse a un solo lote, deberá demostrar el 20% sobre el valor del presupuesto oficial del respectivo lote.

- **Razón de cobertura de intereses:**

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional.

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación de la capacidad organizacional los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual que (≥ 2.0) ó indeterminado.

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes de este.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, siempre y cuando la cuenta "gastos de intereses" sea mayor o igual que (0).

Para el caso de consorcios y uniones temporales, el indicador "Razón de Cobertura de Intereses" cuando arroje como resultado "indeterminado" para algún miembro del consorcio o unión temporal, será válido para la Entidad y por lo tanto será habilitado, asignándole el mínimo exigido de (2.0) veces por su participación ponderada y su cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Gasto de Intereses ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

7.2.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En los casos en que las empresas a presentarse estén constituidas como Empresas sin ánimo de lucro - ESAL o Universidades Públicas, para la verificación de la capacidad organizacional independientemente de su resultado, se entenderá que cumple con la Capacidad Organizacional.

Para los casos en que los Consorcios o Uniones Temporales estén integrados por Empresas con Ánimo de Lucro y Empresas sin Ánimo de Lucro – ESAL o Universidades Públicas, independientemente del número de integrantes, se tendrán en cuenta para la verificación de la capacidad organizacional los resultados individuales de los integrantes; es decir, se evaluarán por separado cada proponente y deberá cumplir con los criterios de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad organizacional registrada en el RUP, así:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la Capacidad Organizacional de los proponentes se acredita mediante el RUP vigente y en firme. La ARN verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

- **Rentabilidad del patrimonio:**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

Rentabilidad del patrimonio: Deberá ser mayor o igual que (≥ 6%).
Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del patrimonio ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.

De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

- **Rentabilidad del activo:**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total

Rentabilidad del Activo: Deberá ser mayor o igual que (≥ 3%).

Para los consorcios y uniones temporales, el cálculo se realizará tomando la sumatoria ponderada de la Utilidad Operacional de cada participante en el consorcio o unión temporal, sobre la sumatoria del Activo Total ponderado, según porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de los participantes del mismo.
De conformidad con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia. Compra Eficiente, LA FÓRMULA que se tendrá en cuenta será la siguiente:

$$Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos y que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla. Resumen de indicadores financieros

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 2 veces.
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 60 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 2.0 veces ó indeterminado.
Capital de trabajo	Activo Corriente – (Menos) Pasivo Corriente	≥20 % del presupuesto del proceso. **(Si el proponente se presenta a más de un lote, el capital de trabajo se calculará sobre la sumatoria de los presupuestos por cada lote a los que se presente)**
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 6 %
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/ Activo	≥ 3 %

Fuente: Elaboración propia

NOTA: En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, será calificada como **NO HÁBILITADO**.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

7.3. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

7.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá tener reportados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio y presentar la experiencia, así:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

LOTE No 1º - Antioquia - Chocó, **hasta tres (3) Contratos.**

LOTE No 2º - Bolívar- La Guajira – Sucre - NDS, Santander, Córdoba y Cesar, **hasta tres (3) Contratos.**

LOTE No 3º - Valle del Cauca – Cauca – Nariño – Putumayo - Caldas, **hasta tres (3) Contratos.**

LOTE No 4º - Bogotá D.C – Cundinamarca – Tolima – Huila - Caquetá, **hasta tres (3) Contratos.**

LOTE No 5º - Guaviare – Meta - Arauca, **hasta tres (3) Contratos.**

Los contratos deben cumplir las siguientes condiciones de manera transversal a todos los lotes:

- **Valor:**

Lote No 1: La sumatoria del valor del ó los contrato(s) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del lote. ($5.502.279.213 – 4.743,34 SMLMV)

Lote No 2: La sumatoria del valor del ó los contrato(s) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del lote. ($4.514.459.498 – 3.891,77 SMLMV)

Lote No 3: La sumatoria del valor del ó los contrato(s) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del lote. ($5.780.701.424 – 4.983,36 SMLMV).

Lote No 4: La sumatoria del valor del ó los contrato(s) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del lote. ($4.990.089.194 – 4.301,80 SMLMV)

Lote No5: La sumatoria del valor del ó los contrato(s) debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV del lote. ($4.262.059.681 – 3.674,19 SMLMV)

NOTA 1: En caso de que el proponente se presente para dos (Lotes), la experiencia se podrá acreditar con los mismos contratos, pero en todo caso, debe demostrar que el valor de todos los contratos aportados para los dos (2) lotes, es igual o superior a la suma del presupuesto oficial de los lotes a los que se presente, expresando en SMLMV (es decir igual o superior a la suma de los valores de los lotes a que se presenta.).

NOTA 2: El valor de cada contrato se contabilizará una sola vez, para efectos de determinar si se cumple con el requisito descrito en el párrafo anterior. El proponente deberá informar, cuál o cuáles contratos presentará en los respectivos lotes, en el Formato establecido en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones Definitivo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- **Contratante:** Entidades Públicas o Entidades Privadas.
- **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección.
- **Porcentaje de participación:** Si el contrato a acreditar fue ejecutado por proponente plural.
- **Cada contrato** deberá acreditar estar inscrito en por los menos **dos** de los siguientes códigos de Clasificación de Bienes y Servicios requeridos, siendo en todo caso obligatorio acreditar en un (1) contrato el código **93141500 – Desarrollo y servicios sociales**

Código	Segmento	Código	Familia	Código	Clases
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	**10**	Servicios de asesoría de gestión	**16**	Gerencia de proyectos
86	Servicios educativos y de formación	**11**	Sistemas educativos alternativos	**16**	Educación de adultos
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**15**	Desarrollo y servicios sociales
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**16**	Población
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**17**	Cultura
93	Servicios políticos y de asuntos cívicos	**14**	Servicios comunitarios y sociales	**19**	Desarrollo rural
94	Organizaciones y clubes	**13**	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	**15**	Organizaciones no gubernamentales
94	Organizaciones y clubes	**13**	Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	**20**	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos

Nota 3: En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios entre todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia solicitada, es decir, **cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).**

Nota 4: Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberán acreditar, con los contratos que aporten, dos (2) de los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC antes mencionados, **siendo obligatorio que uno (1) de los contratos presentados, tenga inscrito el Código UNSPSC: 93141500 – "Desarrollo y servicios sociales**". En todo caso, entre los integrantes del proponente plural, se debe demostrar la cantidad de Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC exigidos, independientemente del número de integrantes. (aplica para cada lote)

Nota 5: En el evento en que un proponente pueda acreditar la experiencia con un solo contrato, el mismo deberá cumplir con la totalidad de las condiciones antes descritas, a excepción de los proponentes plurales.

Nota 6: Los interesados en participar en la presente convocatoria podrán ofertar para máximo dos lotes.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 7: De acuerdo con lo señalado en el inciso tercero del numeral 6.1 de la Ley 1150 de 2007, el Certificado RUP es plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constatar.

Nota 8: Para efectos de la verificación del valor de los contratos contenidos en las certificaciones de experiencia aportados con la propuesta, se tendrá en cuenta el SMLMV del año correspondiente al de terminación del contrato.

Nota 9: Dado que la Entidad requiere verificar información adicional en el RUP (suscripción de los contratos) a la constatada y registrada por las Cámaras de Comercio, los proponentes deben **anexar certificaciones de los contratos** inscritos ante la Cámara de Comercio y que pretendan ser acreditados para demostrar la experiencia exigida, las cuales deberán contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Razón social de la empresa o entidad contratante.

b) Nombre del Contratista.

c) Objeto, Alcance, Actividades y/u Obligaciones:

- Implementación de programas y/o proyectos sociales para la construcción de convivencia y/o reconciliación y/o cultura ciudadana y de paz. “o”
- Asesoría “o” consultoría o Implementación de programas y/o proyectos sociales que contemplen el fortalecimiento de organizaciones o iniciativas comunitarias “o”
- Implementación de programas y/o proyectos y/o políticas de asistencia humanitaria y/o desarrollo comunitario y/o desarrollo social y/o desarrollo territorial, “o”
- Implementación de programas y/o proyectos y/o políticas dirigidas a población en zonas rurales, “o”
- Implementación de programas y/o proyectos de formación y/o capacitación y/o fortalecimiento para adultos y/o población vulnerable y/o comunidades o educación flexible y/o formación profesional integral a población vulnerable “o”
- Implementación de políticas o programas o proyectos dirigidas a población excombatiente o víctimas del conflicto armado.

d) Suscripción: Dentro de los últimos **15 años**[12] contados a partir del cierre del proceso.

e) Tiempo de duración en el que se establezca la fecha de inicio y fecha de terminación Incluidas fechas de prorrogas, si aplica, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.

[12] Este periodo hace referencia al tiempo durante el cual la Agencia ha venido desarrollando el enfoque comunitario.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

f) Firma del funcionario que expide la certificación.

Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el **porcentaje de participación** del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según lo registrado en el RUP.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, **LA ARN** podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de los documentos arriba señalados, el proponente diligenciará el **formato establecido en el anexo complementario,** o aportará un documento que contenga la misma información establecida en el citado Formato.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, **copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información** requerida en la presente nota. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios, tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes.

No se aceptan auto - certificaciones, ni cuentas de cobro ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales.

LA ARN se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta **el término de traslado del informe de evaluación,** la información y solicitará los soportes que considere convenientes tales como: copias de contratos y actas de liquidación.

En caso de presentarse certificaciones de experiencia de contratos ejecutados que contemplen las actividades señaladas en la presente nota (Objeto, Alcance, Actividades y/u Obligaciones)**, junto con otros servicios que no se encuentren dentro de lo requerido por la Entidad; estas serán tenidas en cuenta sólo respecto del valor y objeto concerniente a lo requerido por la Entidad.**

Para tal efecto debe el proponente aportar certificación, copia de contrato, acta de liquidación o de recibo final, factura o cualquier otro documento expedido por el Contratante que permita realizar la verificación del valor y los servicios contratados.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 10: Si la constitución del Proponente es menor a tres (3) años, puede acreditar este requisito con la experiencia registrada de sus accionistas, socios o constituyentes.

Nota 11: Para los proponentes que no están en la obligación legal de inscribirse en el Registro Único de Proponentes - RUP, este requisito de experiencia se acreditará mediante la presentación de la misma cantidad de certificaciones de contratos ejecutados, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Nota. 12: En el caso de proponentes singulares o integrantes de proponentes plurales que sean extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, deberá aportar la experiencia con certificaciones de que trata la Nota 9 del presente numeral, así como el Formato que se establezca, y cumplir las exigencias de documentos expedidos en el extranjero establecido en el Anexo Complementario, si aplica.

7.3.1.1. CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES

En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 - artículo 2.2.1.2.4.2.18, se establece como criterio diferencial para el proponente que acredite su calidad de Mipymes la posibilidad que acredite un contrato adicional al máximo exigido en el numeral 7.3.1. para efectos de acreditar experiencia.

7.3.1.2. CRITERIO DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En atención a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 - artículo 2.2.1.2.4.2.15, se establece como criterio diferencial para el proponente que acredite su calidad de emprendimientos de mujeres la posibilidad que acredite un contrato adicional al máximo exigido en el numeral 7.3.1. para efectos de acreditar experiencia. La acreditación de emprendimientos de empresas de mujeres se dará bajo los términos del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La acreditación de criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres no son excluyentes.

7.3.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para cada uno de los Lotes, el Equipo Mínimo de Trabajo estipulado para la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria está compuesto de la siguiente manera:

- Un (a) Líder regional
- Un Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria
- Un Profesional en Participación.
- Un Profesional en Gestión del Conocimiento
- Dos Profesionales de apoyo, uno con perfil psicosocial y otro con énfasis en participación.
- Un implementador territorial por cada municipio de acuerdo al Lote.
- Un Profesional administrativo y financiero

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

El total del Equipo Mínimo de Trabajo por Lote de acuerdo a los perfiles es el siguiente:

Lotes	Líder regional	Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria	Profesional en Participación.	Profesional en Gestión del Conocimiento	Profesionales de apoyo, uno con perfil psicosocial	Profesionales de apoyo, uno con perfil con énfasis en participación	Implementadores Territoriales	Profesional administrativo y financiero	Total
No 1	1	1	1	1	1	1	14	1	**21**
No 2	1	1	1	1	1	1	13	1	**20**
No 3	1	1	1	1	1	1	15	1	**22**
No 4	1	1	1	1	1	1	13	1	**20**
No 5	1	1	1	1	1	1	11	1	**18**

7.3.2.1. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO A ACREDITAR CON LA PROPUESTA

A continuación, se indican los perfiles del Equipo Mínimo de Trabajo a acreditar con la presentación de la oferta, para los respectivos lotes:

- Un (a) Líder regional
- Un Profesional en Psicología con experiencia en Psicología Social y Comunitaria.
- Un Profesional en Participación.

Los requisitos de formación y experiencia, disponibilidad y responsabilidades son los siguientes:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	**Líder Regional**	**ALTERNATIVA 1:** Profesional en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas o economía, administración, contaduría y afines o ciencias de la educación. Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas o economía, administración, contaduría y afines o ciencias de la educación. **ALTERNATIVA 2:** Profesional en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas o economía, administración, contaduría y afines o ciencias de la educación.	**ALTERNATIVA 1:** Al menos seis (6) años de experiencia profesional general. Al menos (5) cinco años de experiencia en la gerencia y/o coordinación y/o consultoría y/o dirección o liderazgo de proyectos sociales en contextos de postconflicto, o trabajo con DDHH, o educación popular, uorientación de acciones de planeación estratégica y participativa, o política pública,o planeación territorial. **ALTERNATIVA 2:** Al menos ocho (8) años de experiencia profesional general. Al menos (6) seis años de experiencia en la gerencia y/o coordinación y/o consultoría y/o dirección o liderazgo de proyectos sociales en contextos de postconflicto, o trabajo con DDHH, o educación popular, u orientación de acciones de planeación estratégica y participativa, o política pública, o planeación territorial. Los roles antes descritos deben recaer sobre: Proyectos de desarrollo social “o” Proyectos Comunitarios con población en condiciones de vulnerabilidad “o” Diseño, implementación o evaluación de estrategias de fortalecimiento comunitario	100%	Coordinar la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria entre el equipo de trabajo y los Grupos Territoriales. Coordinar el equipo implementador a nivel regional Revisar y avalar el cumplimiento, calidad, requisitos y especificaciones de los productos de cada una de las etapas de implementación de las ATRC Apoyar a las Coordinaciones de los Grupos Territoriales la gestión de alianzas, articulaciones y acciones de corresponsabilidad. Preparar los informes correspondientes y participar de las instancias de seguimiento convocadas por la supervisión. Apoyar a los Grupos Territoriales en el seguimiento y documentación en caso de realizarse acciones con contenido restaurativo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	**Profesional en Psicología con experiencia en psicología social y comunitaria**	Profesional en Psicología. Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas de conocimiento: psicología, (psicología social-comunitaria y/o intervención psicosocial)	Al menos (4) cuatro años de experiencia profesional en psicología social. - Al menos (3) tres años de experiencia especifica en los siguientes temas: Prácticas restaurativas. (círculos restaurativos, encuentros víctima/ofensor, grupos familiares, etc). Atención psicosocial a víctimas y/o procesos comunitarios en el marco del posconflicto y/o implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios con enfoque psicosocial y de acción sin daño. La experiencia mencionada debe acreditar la inclusión de al menos algún enfoque diferencial (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad) Atención psicosocial a víctimas, procesos comunitarios en el marco del posconflicto y preferencialmente en prácticas restaurativas (círculos restaurativos, encuentros víctima/ofensor, grupos familiares, etc.). Implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios con enfoque psicosocial y enfoques diferenciales (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad) y acción sin daño.	100%	Acompañar y asesorar al Líder y al equipo implementador en la dimensión psicosocial del proceso. Diseñar la estrategia de acercamiento de trabajo con actores estratégicos de la reincorporación comunitaria. Diseño de herramientas metodológicas para el desarrollo de reuniones, de acciones de contención emocional y de gestión de conflictos. Velar por el bienestar emocional del equipo y de las personas participantes en el proceso. Brindar formación y herramientas psicosociales a las personas del equipo para el manejo de los encuentros restaurativos a fin de evitar revictimizaciones y lograr el manejo de situaciones de crisis y conflicto. Dar formación y apoyar al equipo en estrategias de contención emocional. Brindar espacios de acompañamiento psicosocial a los equipos en terreno. Articular con las distintas rutas de atención del Estado para la atención a víctimas y firmantes de paz participantes en el proceso a fin de garantizar sus derechos. Articular con los equipos de la ARN en territorio y a nivel central.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No. de personas	Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Disponibilidad	Responsabilidades
1	Profesional en Participación	Profesional en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas. Título de posgrado en áreas del conocimiento según el SNIES: Ciencias Sociales y Humanas.	Al menos (4) cuatro años de experiencia profesional general. Al menos (3) tres años de experiencia especifica en los siguientes temas: Implementación de estrategias, planes, programas, proyectos sociales y comunitarios en contextos de posconflicto para el fortalecimiento de la participación política, construcción de ciudadanía y de cultura de paz. La experiencia mencionada debe acreditar la inclusión de al menos algún enfoque diferencial (género, ciclo de vida, étnico y/o discapacidad) y/o enfoque de acción sin daño.	100%	Brindar al equipo herramientas metodológicas para el fomento de la participación ciudadana en el marco de la implementación de las Agendas. Acompañar a los equipos en terreno para garantizar la participación amplia e incluyente teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio y la inclusión de los distintos enfoques Dar formación y apoyar al equipo en la articulación con la institucionalidad local y regional para dar viabilidad al proceso de construcción e implementación de las Agendas y a la sostenibilidad en el mediano y largo plazo. Articular con los equipos de la ARN en territorio y a nivel central.

I. <u>Para acreditar la formación académica, deberá presentar los siguientes documentos</u>

- Copia del acta de grado y/o diploma de grado de profesional
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Copia de tarjeta profesional (si aplica)
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión. En caso de tener certificación expedida por el CONPIA, tener en cuenta el plazo de validez de esta la cual tiene como vigencia un (1) año a partir de la fecha de expedición.
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Nota 1: Los títulos de pregrado y postgrado solicitados en los perfiles señalados como habilitantes, se verificarán teniendo como base la clasificación de los Núcleos Básicos de Conocimiento - NBC, del Sistema de Información de Educación Superior - SNIES, del Ministerio de Educación, disponible en la web.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 2: Para la acreditación de la formación académica se tomará la fecha a partir de la expedición del diploma o acta de grado.

Nota 3: Para el cómputo del tiempo de experiencia de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, ésta se contará de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2043 de 2020. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Nota 4. Para verificar si un determinado título académico exigido como postgrado se adecua al requerimiento académico solicitado, se revisará que los objetivos del programa o el perfil ocupacional del egresado sean equivalentes a alguno de los títulos académicos requeridos, para lo cual, el proponente deberá aportar los documentos que permitan verificar tal condición. **Lo anterior no aplica** para los títulos académicos exigidos de pregrado.

El término "equivalente" hace referencia a la semejanza en las competencias y conocimientos que se adquieren a de la formación académica de un determinado programa, la cual se puede definir a partir del paralelismo o simetría de los términos (verbos) que describen ya sean los objetivos del programa o el perfil ocupacional del egresado.

Nota 5. Si el (o los) candidato(s) cuenta(n) con título de postgrado con un nivel superior al solicitado, en el mismo programa requerido, cumplirá con el requisito de nivel educativo solicitado.

Nota 6: En el evento en que algún perfil propuesto presente título obtenido en el exterior, con el fin de determinar la validez y legalidad de los mismos, se deberá allegar la resolución de convalidación del título emitido por el Ministerio de Educación Nacional, toda vez que de conformidad con lo señalado en el Guía Práctica para la Convalidación de Títulos Profesionales en Colombia publicada en la página WEB del Ministerio de Educación Nacional: "*la existencia de convenios internacionales no exonera al interesado del trámite correspondiente*".

II. Para acreditar la experiencia, deberá allegar certificaciones que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- **a)** Nombre o razón social del contratante.
- **b)** Nombre o razón social del contratista.
- **c)** Objeto del Contrato.
- **d)** Funciones u obligaciones desempeñadas, en caso de que del objeto del contrato no se identifique que se desempeñó en el rol, descrito en el cuadro en precedencia.
- **e)** Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
- **f)** Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación.

Nota 1. En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. De igual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

forma se aplicará, si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

Nota 2: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 3: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Nota 4: Si el profesional cuya experiencia se pretende acreditar que desarrolló sus labores como funcionario público y la descripción del cargo desempeñado no es clara respecto de la experiencia solicitada, la certificación deberá contar con la descripción de las funciones desempeñadas, en el caso que dicho documento no relacione las funciones desempeñadas, esta experiencia NO será tenida en cuenta para efectos de la evaluación.

Nota 5: Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de la certificación, los proponentes podrán adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas, en caso de que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extracte la información requerida en los literales.

Nota 6: Certificaciones de experiencia profesional, expedidas por el contratante, indicando el cargo específico, las funciones y/o actividades desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones y/o actividades. Solo se tendrá en cuenta la información de experiencia que esté debidamente certificada y que cumpla con la experiencia solicitada.

Nota 7: Para el cómputo del tiempo de experiencia del equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

III. <u>Para acreditar la experiencia, mediante auto certificaciones del proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estas deberán aportar la siguiente documentación</u>

a) Copia de **la certificación expedida por el proponente** donde se relacionen al profesional propuesto, con su cargo, los proyectos y/o contratos ejecutados por éste **<u>(incluir la Entidad o empresa con la que se ejecutaron los contratos)</u>,** incluyendo plazos de ejecución, y las funciones desarrolladas por el profesional propuesto, como parte del equipo de trabajo, en estos proyectos y/o contratos (deberá cumplir con lo señalado en el numeral anterior).

b) Copia de **la certificación de la Entidad contratante para la cual el proponente prestó sus servicios** (**<u>En calidad de contratista</u>**) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales. Estas certificaciones deben corresponden a los contratos y/o proyectos relacionados en el literal anterior.

c) **Copia del contrato laboral o de prestación de servicios, en virtud del cual el profesional prestó sus servicios** para el proponente durante la misma época en que se desarrolló el contrato y/o proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

IV. Documentos adicionales al equipo mínimo de trabajo a presentar con la propuesta.

a. El proponente deberá anexar con la propuesta, el **Formato dispuesto en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones** indicando la formación académica y experiencia exigidos de cada integrante del equipo mínimo a presentar con la oferta para el respectivo lote, sobre los cuales la ARN realizará la verificación habilitante dentro del proceso.

b. El proponente debe allegar Cartas de Compromiso debidamente firmadas por los **profesionales propuestos** que harán parte del Equipo Mínimo de Trabajo, mediante la cual garantizan que harán parte del equipo que tendrá a cargo la ejecución del contrato. **(Formato dispuesto en el Anexo Complementario del Pliego de Condiciones, o documento que contenga la misma información).**

   En dicho formato, se debe realizar la manifestación bajo la gravedad juramento y debidamente firmado por cada 1 de los integrantes de los equipos de trabajo propuesto, de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2011; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

Nota 1: El Equipo Mínimo de Trabajo que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ARN. La Entidad se reserva el derecho de autorizar el cambio de algún integrante, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de LA ARN por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.

En caso de requerirse reemplazo de alguno de los integrantes o de todo el Equipo Mínimo de Trabajo para ejecutar el contrato, se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor del contrato asignado por parte de LA ARN.

Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a LA ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el determinado Rol.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 2: Los proponentes no podrán ofertar un mismo profesional del Equipo Mínimo de Trabajo cuando presenten más de una propuesta, o que haya sido ofertado por el mismo proponente (como oferente singular, o como integrante de un oferente plural) dentro de los demás procesos de selección que adelanta la ARN o en los contratos que se encuentre en ejecución en la Entidad, y que requiere equipos de trabajo con el mismo perfil o rol.

7.3.2.2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los siguientes perfiles de profesionales no deberán ser presentados con la oferta, pero son requeridos para la ejecución del contrato, por lo cual, deberán acreditar como mínimo lo referido a continuación.

- Un Profesional en Gestión del Conocimiento
- Dos profesionales de apoyo, uno con perfil psicosocial y otro con énfasis en participación.
- Un implementador territorial por municipio de acuerdo con el lote.
- Un Profesional administrativo y financiero

Nota 1: El Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución deberán estar vinculados contractualmente al inicio de la ejecución.

Nota 2: Los proponentes deben tener en cuenta que el rol de Implementador Territorial es uno por cada municipio que compone el lote al que aplique.

Nota 3: Una vez suscrita el acta de inicio, el contratista seleccionado deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la supervisión para revisión y aprobación, la documentación antes mencionada correspondiente a los roles de: profesional en gestión del conocimiento, los/as Profesionales de apoyo, los profesionales implementadores territoriales y profesional administrativo y financiero, acreditando las condiciones establecidas en el numeral 2.5.2. del Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

Nota 4: El Equipo Mínimo de Trabajo para la ejecución del contrato que se vincule dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ARN. La Entidad se reserva el derecho de autorizar el cambio de algún integrante del equipo para ejecutar el contrato, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de LA ARN por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

En caso de requerirse reemplazo de alguno de los integrantes del Equipo Mínimo de Trabajo para ejecutar el contrato, el contratista deberá presentar la propuesta de cambio dentro de los (5) días calendario a la ocurrencia del hecho que genera la solicitud y se deberá contar con la aprobación por escrito del Supervisor del contrato asignado por parte de la ARN.

Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a la ARN una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el determinado Rol.

Nota 5: El adjudicatario del presente proceso se compromete a mantener el número de profesionales necesarios para la ejecución del contrato y a que estos cumplan lo definido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.

7.3.3. Requisitos Técnicos Mínimos

El proponente deberá indicar en el **Formato No. 1 "Carta de Presentación"** o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta, cumple y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el **ANEXO No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas,** correspondientes a los lotes No. 1, No. 2, No. 3, No. 4 y No. 5.

Nota 1: En el caso de que el proponente oferte uno o dos lotes debe señalar los lotes a los cuales se presenta en el mencionado formato establecido en el Anexo Complementario.

7.4. LISTA DE PRECIOS - PROPUESTA ECONÓMICA

El ofrecimiento económico estará representado por la sumatoria de: I) ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico; II) ETAPA 1 - DESPLIEGUE TERRITORIAL; III) ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA TERRITORIAL; IV ETAPA 3 - DEFINICIÓN DE LA AGENDA TERRITORIAL PARA LA REINCORPORACIÓN COMUNITARIA. V) ETAPA 4 - IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES. VI) ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO ANTES DE IVA, el cual debe incluirse en la Lista de precios No. 1 de la plataforma del SECOP II, acorde con las siguientes reglas:

a) El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo total de su oferta todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, sin condicionamiento alguno, no obstante, para efectos de la presentación de la oferta económica y evaluación de esta, los valores se presentaran únicamente excluyendo el valor correspondiente al impuesto del IVA.

b) La propuesta Económica, deberá contemplar todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

c) La propuesta económica debe presentarse en valores enteros.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

d) En caso que el proponente presente la oferta económica en decimales o del resultado de la operación matemática sea necesario ajustar el ofrecimiento a valores enteros, la Entidad aplicará la regla aritmética por exceso o por defecto cuyo método dispone que cualquier fracción de un entero que cumpla con la condición de ser menor que 0,5 se aproxima a la baja (aproximación descendente o por defecto) y cualquier fracción mayor o igual que 0,5 se aproxima al alza (aproximación ascendente o por exceso).

e) Será causal de **RECHAZO** cuando la propuesta supere el **100% del PRECIO TECHO** establecido como presupuesto total del proceso **PARA CADA UNO DE LOS LOTES A LOS QUE SE PRESENTE**, o cuando supere el precio techo máximo establecido para alguno de los ítems que componen la oferta, de acuerdo con el "**ESTUDIO DE MERCADO**", el cual forma parte del estudio previo, o cuando no se señale dicho valor en la oferta económica, o cuando no se presente propuesta económica.

f) Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

g) La propuesta económica, NO estará sujeta a ajuste alguno durante el desarrollo del contrato, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta los posibles incrementos que se ocasionen, así como los costos directos e indirectos.

h) La propuesta económica debe ser ofrecida por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable, y teniendo en cuenta el lleno de los requisitos técnicos exigidos en los documentos correspondientes que hacen parte del proceso y en el Pliego de Condiciones.

i) Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los ofrecimientos económicos presentados con la propuesta económica no deben superar el valor tope de cada uno de los ítems establecidos **ANTES DE IVA** en la lista de precios de la casilla denominada "PRECIO UNITARIO ESTIMADO"; so pena de rechazo de la propuesta económica, para tal efecto, a continuación, se resumen los valores unitarios máximos a ofertar por cada uno de los proponentes **ANTES DE IVA e IVA INCLUIDO**.

1	**ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico**	**LOTE 1**		**LOTE 2**		**LOTE 3**		**LOTE 4**		**LOTE 5**	
		ANTES DE IVA	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 19.957.500,00	$ 23.749.425,00	$ 17.915.000,00	$ 21.318.850,00	$ 19.276.667,00	$ 22.939.234,00	$ 19.443.333,00	$ 23.137.566,00	$ 19.276.667,00	$ 22.939.234,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 160.369.625,00	$ 190.839.854,00	$ 157.595.000,00	$ 187.538.050,00	$ 146.735.000,00	$ 174.614.650,00	$ 154.413.563,00	$ 183.752.140,00	$ 141.173.042,00	$ 167.995.920,00
2	**ETAPA 1 - Despliegue territorial**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**								

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 113.036.250,00	$ 134.513.138,00	$ 94.172.500,00	$ 112.065.275,00	$ 128.265.001,00	$ 152.635.352,00	$ 103.298.334,00	$ 122.925.018,00	$ 90.381.667,00	$ 107.554.184,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	**$ 667.628.875,00**	$ 794.478.361,00	$ 517.000.542,00	$ 615.230.645,00	$ 680.501.083,00	$ 809.796.289,00	$ 593.729.104,00	$ 706.537.634,00	$ 470.001.083,00	$ 559.301.289,00
3	**ETAPA 2 - Construcción de condiciones para la definición de la agenda territorial**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 226.072.500,00	$ 269.026.276,00	$ 188.345.000,00	$ 224.130.550,00	$ 256.530.002,00	$ 305.270.704,00	$ 206.596.668,00	$ 245.850.036,00	$ 180.763.334,00	$ 215.108.368,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 418.253.219,00	$ 497.721.331,00	$ 274.787.219,00	$ 326.996.791,00	$ 369.579.719,00	$ 439.799.866,00	$ 344.858.781,00	$ 410.381.949,00	$ 284.430.271,00	$ 338.472.022,00
4	**ETAPA 3 - Definición de la agenda territorial para la reincorporación comunitaria.**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 226.072.500,00	$ 269.026.276,00	$ 177.360.000,00	$ 211.058.400,00	$ 256.530.002,00	$ 305.270.704,00	$ 206.596.668,00	$ 245.850.036,00	$ 180.763.334,00	$ 215.108.368,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 192.336.114,00	$ 228.879.983,00	$ 172.242.438,00	$ 204.968.501,00	$ 196.464.438,00	$ 233.792.681,00	$ 176.418.563,00	$ 209.938.090,00	$ 156.687.083,00	$ 186.457.629,00
5	**ETAPA 4 - Implementación de planes de acción para el desarrollo de las agendas territoriales.**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 791.253.750,00	$ 941.591.966,00	$ 655.095.000,00	$ 779.563.050,00	$ 897.855.007,00	$ 1.068.447.464,00	$ 723.088.338,00	$ 860.475.126,00	$ 632.671.669,00	$ 752.879.288,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 87.391.938,00	$ 103.996.406,00	$ 97.939.438,00	$ 116.547.931,00	$ 84.891.938,00	$ 101.021.406,00	$ 85.806.063,00	$ 102.109.215,00	$ 79.101.083,00	$ 94.130.289,00
5	**ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	$ 113.036.250,00	$ 134.513.138,00	$ 94.172.500,00	$ 112.065.275,00	$ 128.265.001,00	$ 152.635.352,00	$ 103.298.334,00	$ 122.925.018,00	$ 90.381.667,00	$ 107.554.184,00
	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	$ 247.657.129,00	$ 294.711.985,00	$ 230.625.500,00	$ 274.444.345,00	$ 263.287.000,00	$ 313.311.530,00	$ 241.769.297,00	$ 287.705.465,00	$ 201.936.318,00	$ 240.304.222,00
		ANTES DE IVA	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**	**ANTES DE IVA**	**IVA INCLUIDO**
	TOTAL LOTE	**$ 3.263.065.650,00**	**$ 3.883.048.139,00**	**$ 2.677.250.137,00**	**$ 3.185.927.663,00**	**$ 3.428.180.858,00**	**$ 4.079.535.232,00**	**$ 2.959.317.046,00**	**$ 3.521.587.293,00**	**$ 2.527.567.218,00**	**$ 3.007.804.997,00**

Las listas de precios deberán diligenciarse simultáneamente con los requisitos habilitantes y técnicos a través de la plataforma del SECOP II. **La lista de precios No. 1** relacionada en la plataforma SECOP II, contiene el valor unitario máximo a ofertar por cada ítem.

La lista de precios se diligenciará en el SECOP II de acuerdo con el siguiente ejemplo:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario Estimado	Incluya Precio como lo indique la Entidad
		LOTE 1				
1		ETAPA 1 - COSTOS EQUIPO DE TRABAJO	1	UN	$ 19.957.500,00	
1		ETAPA 1 - GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	1	UN	$ 160.369.625,00	
Xx	xx	Etc para cada uno de los ítems solicitados en la plataforma Secop II			xxxx	

El Precio unitario estimado corresponde al precio techo de cada etapa incluido el costo de personal y gastos administrativas y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la etapa

El proponente deberá diligenciar el PRECIO UNITARIO de la Etapa incluido el costo de personal y gastos administrativas y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución de la etapa y que ofrecerá teniendo en cuenta las reglas establecidas en el presente numeral.

Nota 1: Para efectos de la evaluación económica se tomarán los valores unitarios ofertados los cuales deberán presentarse ANTES DE IVA, por cuanto dentro del estudio del sector se determinó que existen empresas no contribuyentes de dicho impuesto, las cuales pueden ofrecer los servicios requeridos por la Entidad. El numeral 6 del artículo 476 del estatuto tributario contempla que los servicios de educación prestados por instituciones de educación superior, media, primaria y no formal, están excluidos del impuesto a las ventas. Así, en virtud del artículo referido del estatuto tributario las universidades u otras instituciones educativas cuya actividad principal es el servicio educativo, NO son responsables del impuesto a las ventas (IVA), en cuanto a la prestación del servicio de educación. Por lo anterior, el valor de la adjudicación y del contrato dependerá del régimen tributario del proponente favorecido, dado que, de NO ser responsable del IVA, EL VALOR a adjudicar corresponderá al valor del presupuesto por lote ANTES DE IVA.

En caso de que el proponente adjudicatario NO se encuentre exento del impuesto del IVA, el valor del contrato a celebrar tendrá incluido el valor del IVA respectivo, sin que se superen los topes ni el presupuesto oficial establecido.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 2: El proponente también deberá diligenciar la lista de precios No. 2 la cual corresponderá a la BOLSA PARA FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS COMUNITARIAS. **En esta lista se deberá diligenciar el mismo valor establecido por la Entidad para cada uno de los lotes**. Esta lista de precios NO será objeto de evaluación económica.

Nota 3: Para efectos de la evaluación económica se tomará la sumatoria de los valores unitarios ANTES DE IVA de cada uno de los ítems ofertados en la lista de precios No. 1.

Nota 4: El **valor del contrato** corresponderá al valor de la oferta económica (Lista de precios No. 1) presentada por el proponente ganador IVA INCLUIDO O ANTES DE IVA SEGÚN APLIQUE + el valor de la bolsa para fortalecimiento de iniciativas comunitarias (Lista de precios No. 2).

8. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los siguientes criterios de selección se aplicarán para **CADA LOTE DE FORMA INDEPENDIENTE** al que el proponente presente oferta, los cuales se deberán acreditar de manera separada para cada lote.

8.1. Factores de selección

La **ARN** por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Una vez la ARN haya verificado que las propuestas cumplen con las exigencias de verificación de cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y la verificación técnica, las mismas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes criterios, sobre una asignación máxima total de **1000 puntos**, **así para cada lote:**

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
EVALUACIÓN TÉCNICA		
Líder Regional: Experiencia especifica de mínimo dos años en roles de liderazgo en procesos de construcción de paz y reconciliación en al menos uno de los departamentos del lote al que aplica.	350	**690**
Profesional en Psicología con experiencia en psicología social y comunitaria: Experiencia adicional y específica de un año en procesos restaurativos con víctimas, ofensores o ambos.	170	
Profesional en Participación: Experiencia especifica de un año en procesos comunitarios con personas reincorporadas.	170	
EVALUACIÓN ECONÓMICA		
Sorteo mecanismo evaluación económica	205	**205**
FACTORES LEGALES		

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100	**100**
PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES	2,5	**2,5**
PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	2,5	**2,5**
TOTAL MAXIMO	**1.000**	

8.1.1. EVALUACION TECNICA (MÁXIMO 690 PUNTOS)

Para la evaluación técnica, la **ARN** otorgará un puntaje de hasta **690 puntos** al proponente que ofrezca, lo siguiente de acuerdo con la siguiente ponderación:

FACTOR A EVALUAR		PUNTAJE MÁXIMO
1	Líder Regional: Experiencia específica de mínimo dos años en roles de liderazgo en procesos de construcción de paz y reconciliación en al menos uno de los departamentos del lote al que aplica.	350
2	Profesional en Psicología con experiencia en psicología social y comunitaria: Experiencia adicional y específica de un año en procesos restaurativos con víctimas, ofensores o ambos.	170
3	Profesional en Participación: Experiencia específica de un año en procesos comunitarios con personas reincorporadas.	170
TOTAL		**690**

8.1.1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL LIDER REGIONAL (MÁXIMO 350 PUNTOS)

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR A EVALUAR EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL LÍDER REGIONAL	PUNTAJE MAXIMO
PROFESIONAL LÍDER REGIONAL: Acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años en roles de liderazgo en procesos de construcción de paz y reconciliación en al menos uno de los departamentos del **lote al que aplica**.	**350 PUNTOS**

Nota 1: Para realizar el ofrecimiento, el Proponente deberá diligenciar el cuestionario dispuesto para ello en la plataforma SECOP II. Para acreditar la experiencia específica deberá adjuntar con la propuesta

la documentación requerida en numeral 7.3.2.1. Equipo Mínimo de Trabajo a acreditar con la oferta del Anexo No. 1º "Especificaciones Técnicas Mínimas" y el formato establecido.

NO SE ACEPTARÁ OFRECIMIENTO DIFERENTE DEL CUESTIONARIO ESTABLECIDO A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Nota 2: Para la acreditación de este criterio se deberán allegar los documentos requeridos para acreditar la experiencia establecida como requisito habilitante y se sujeta a las reglas allí establecidas.

Nota 3: Para acreditar la experiencia especifica exigida y respecto de las autocertificaciones del equipo en el aspecto puntuable se deberán atender las reglas y parámetros fijados para la acreditación de la experiencia habilitante de acuerdo al numeral 7.3.2.1 del Anexo complementario al pliego de condiciones.

Así mismo, se deberán allegar experiencias diferentes de las presentadas para cumplir el requisito habilitante del Equipo Mínimo Trabajo a acreditar con la propuesta.

8.1.1.2. EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON EXPERIENCIA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA (MÁXIMO 170 PUNTOS)

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR A EVALUAR EXPERIENCIA ADICIONAL Y ESPECIFICA DEL PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON EXPERIENCIA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA	PUNTAJE MAXIMO
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA CON EXPERIENCIA EN PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMUNITARIA: Acreditar experiencia adicional y específica de un (1) año en procesos restaurativos con víctimas, ofensores o ambos.	**170 PUNTOS**

Nota 1: Para realizar el ofrecimiento, el Proponente deberá diligenciar el cuestionario dispuesto para ello en la plataforma SECOP II. Para acreditar la experiencia específica deberá adjuntar con la propuesta la documentación requerida en numeral 7.3.2.1. Equipo Mínimo de Trabajo a acreditar con la oferta del Anexo No. 1º "Especificaciones Técnicas Mínimas" y el formato establecido.

NO SE ACEPTARÁ OFRECIMIENTO DIFERENTE DEL CUESTIONARIO ESTABLECIDO A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Nota 2: Para la acreditación de este criterio se deberán allegar los documentos requeridos para acreditar la experiencia establecida como requisito habilitante y se sujeta a las reglas allí establecidas.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Nota 3: Para acreditar la experiencia especifica exigida y respecto de las autocertificaciones del equipo en el aspecto puntuable se deberán atender las reglas y parámetros fijados para la acreditación de la experiencia habilitante de acuerdo al numeral 7.3.2.1 del Anexo complementario al pliego de condiciones.

Así mismo, se deberán allegar experiencias diferentes de las presentadas para cumplir el requisito habilitante del Equipo Mínimo Trabajo a acreditar con la propuesta.

8.1.1.3. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROFESIONAL EN PARTICIPACIÓN (MÁXIMO 170 PUNTOS)

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

FACTOR A EVALUAR EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROFESIONAL EN PARTICIPACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
PROFESIONAL EN PARTICIPACIÓN: Acreditar experiencia específica de un (1) año en procesos comunitarios con personas reincorporadas.	**170 PUNTOS**

Nota 1: Para realizar el ofrecimiento, el Proponente deberá diligenciar el cuestionario dispuesto para ello en la plataforma SECOP II. Para acreditar la experiencia específica deberá adjuntar con la propuesta la documentación requerida en numeral 7.3.2.1 Equipo Mínimo de Trabajo a acreditar con la oferta del Anexo No. 1º "Especificaciones Técnicas Mínimas" y el formato establecido.

NO SE ACEPTARÁ OFRECIMIENTO DIFERENTE DEL CUESTIONARIO ESTABLECIDO A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Nota 2: Para la acreditación de este criterio se deberán allegar los documentos requeridos para acreditar la experiencia establecida como requisito habilitante y se sujeta a las reglas allí establecidas.

Nota 3: Para acreditar la experiencia especifica exigida y respecto de las autocertificaciones del equipo en el aspecto puntuable se deberán atender las reglas y parámetros fijados para la acreditación de la experiencia habilitante de acuerdo al numeral 7.3.2.1 del Anexo complementario al pliego de condiciones.

Así mismo, se deberán allegar experiencias diferentes de las presentadas para cumplir el requisito habilitante del Equipo Mínimo Trabajo a acreditar con la propuesta.

8.1.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 205 PUNTOS)

La evaluación económica estará a cargo del Comité Evaluador que se designe para tal efecto, y se asignará un máximo de **205 Puntos,** la Entidad utilizará el método de evaluación de la media con base en las siguientes reglas:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

1) Se escogerá el método conforme a los primeros dos (2) dígitos decimales (después del número entero, ej.; 1.558**,18**) del Índice COLCAP[13] **del día de la fecha de cierre del proceso,** de acuerdo a lo publicado en la página de la BOLSA DE VALORES DEL COLOMBIA[14];

2) De acuerdo con el número de proponentes presentados al proceso de selección, se utilizará el orden de correlación entre los dígitos decimales del Incide COLCAP y el método de evaluación, así: si es par el número de proponentes, se escogerá del orden 1; si es impar, se escogerá del orden 2. Ejemplo: si se presentan seis (6) proponentes al proceso, y al ser el número 6 par, se deberá utilizar el orden 1.

3) A continuación, se detalla el orden de correlación, y los rangos asignados a cada método:

Orden 1 (par)		Orden 2 (impar)	
Decimales Entre	**Método**	**Decimales Entre**	**Decimales Entre**
00 a 33	**Media aritmética**	**67 a 99**	**Media aritmética**
34 a 66	**Media geométrica**	**00 a 33**	**Media geométrica**
67 a 99	**Media armónica**	**34 a 66**	**Media armónica**

Una vez determinada la media a utilizar, se utilizará el siguiente procedimiento para conocer el puntaje de las propuestas habilitadas.

Asignación del puntaje establecido:

Alternativa 1: Media aritmética:

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Dónde: **X =** Media Aritmética.
X_i = Valor de la oferta i.
n = Número total de las ofertas validas presentadas.

[13] El COLCAP es un índice de capitalización que refleja las variaciones de los precios de las acciones más líquidas de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), donde la participación de cada acción en el índice está determinada por el correspondiente valor de la capitalización bursátil ajustada (flotante de la compañía multiplicado por el último precio). La canasta del índice COLCAP estará compuesta por mínimo 20 acciones de 20 emisores diferentes. : http://www.banrep.gov.co/es/igbc

14 https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con lo siguiente:

Se asignará el puntaje máximo establecido a la propuesta hábil que se encuentre más cerca de la media aritmética calculada con la aplicación de la formula a los valores de las propuestas consideradas habilitadas.

Para las demás propuestas se asignará el puntaje proporcionalmente de manera lineal de acuerdo con la siguiente formula:

$$C = 1 - ABS\left(\frac{X - Vi}{X}\right) * P$$

Dónde: **C =** Calificación.
X = Media Aritmética.
V_i = Valor de la oferta i.
ABS = Valor absoluto.
P = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Alternativa 2: Media Geométrica

Se evaluará el valor propuesto por cada una de las propuestas habilitadas de la siguiente manera:

$$G = ((X_1 * X_2 * X_3 * X_4 * X_5 * \dots X_n))^{(1/n)}$$

Dónde: **G =** media geométrica de los valores totales de las propuestas habilitadas.
Xn = Valor de cada propuesta habilitada.
n = Numero de propuestas habilitadas.

Se asignará el puntaje máximo establecido a la propuesta hábil que se encuentre más cerca de la media geométrica calculada con la aplicación de la formula a los valores de las propuestas consideradas habilitadas.

Para las demás propuestas se asignará el puntaje proporcionalmente de manera lineal de acuerdo con la siguiente formula:

$$C = P - \frac{P * ABS(Pp - G)}{G}$$

Dónde: **C =** Calificación.
Pp = Valor de la propuesta a la cual se le asignara puntaje.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

G = Media geométrica de los valores de las propuestas habilitadas.
ABS = Valor absoluto.
P = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Alternativa 3: Media Armónica

Se tomará como base para la evaluación económica, las propuestas habilitadas. Con dichos valores se calculará la Media Armónica mediante la aplicación de la siguiente formula:

$$MA= 1/[(1/n)*(1/X_1 + 1/X_2 + 1/X_3 \ldots + 1/X_n)]$$

Dónde:
MA = Media Armónica.
n = Numero de propuestas habilitadas.
$X_{1...}$ n = Valor de cada propuesta habilitada.

Una vez determinada la Media Armónica (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

A la propuesta que sea igual al 100% de la media armónica o a la propuesta cuyo valor se encuentre más cerca **por debajo de la misma**, se le asignara el máximo puntaje.

A las demás propuestas se le asignara el respectivo puntaje mediante la siguiente formula:

$$C = \left\{1 - ABS\left(\frac{N - V_x}{N}\right)\right\} \times P$$

Dónde:
C = Calificación.
ABS = Valor absoluto.
N = Valor ofertado igual o inmediatamente por debajo del valor de la media armónica.
Vx = Valor propuesta habilitada del proponente "x"
P = Puntaje máximo para este factor de evaluación.

Notas:

1. El ofrecimiento económico estará representado para efectos de la evaluación económica, para cada uno de los lotes, por la sumatoria de: **I) ETAPA 0 - Aprestamiento administrativo y técnico; II) ETAPA 1 - DESPLIEGUE TERRITORIAL; III) ETAPA 2 - CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES PARA LA DEFINICIÓN DE LA AGENDA TERRITORIAL; IV ETAPA 3 - DEFINICIÓN DE LA AGENDA TERRITORIAL PARA LA REINCORPORACIÓN COMUNITARIA. V) ETAPA 4 - IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES. VI) ETAPA 5 - CIERRE DEL PROCESO ANTES DE IVA.**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

2. El cálculo de la evaluación sólo se hará con las propuestas habilitadas.

3. En la asignación del puntaje, de acuerdo con la evaluación económica, se tomarán hasta dos (2) decimales después del entero, sin redondear.

4. En el evento que sólo exista una propuesta hábil para ser evaluada económicamente, no se aplicará ninguna fórmula de evaluación, solo se verificará que el valor de la oferta económica se encuentre dentro del rango establecido, y que la misma cumpla con los requisitos exigidos en el presente documento.

5. En el evento en que el proponente no indique el valor de la oferta, no se tendrán en cuenta dicha la misma y se calificará con cero (0) puntos.

8.1.3. APOYO INDUSTRIA NACIONAL - MÁXIMO 100 PUNTOS

Conforme con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública", una vez realizada la calificación al puntaje económico y técnico a cada propuesta, se adicionará el porcentaje indicado en este numeral, así:

1. Se asignarán **CIEN (100) PUNTOS**, cuando los proponentes oferten Servicios Nacionales.

2. Se asignarán **CINCUENTA (50) PUNTOS**, cuando los proponentes oferten Servicios Extranjeros con incorporación de Componente Colombiano de Servicios Profesionales, Técnicos y Operativos.

NOTA: En el caso que el proponente no certifique las circunstancias anteriores tendrá una calificación de cero (0) puntos

8.1.3.1. SERVICIOS O BIENES NACIONALES

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculan el porcentaje mínimo de personal colombiano al equipo mínimo de trabajo requerido.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021, en el estudio del sector se determinó que:

> "*(…)* ***la Entidad NO contratará la adquisición de un bien producido de acuerdo a las características mencionadas anteriormente, por su parte, la contratación consistirá en la prestación de un servicio que exige al futuro contratista la vinculación de personal idóneo y con capacidad técnica para atender las actividades y obligaciones requeridas, por consiguiente, el presente proceso de selección deberá propender por calificar los servicios nacionales de acuerdo a la cantidad de personal local vinculado para prestar los servicios que la Entidad requiere en el presente proceso y objeto del mismo (…)***"[15].

Por lo anterior y toda vez que el presente proceso de selección y el contrato a adjudicarse corresponde a la Prestar servicios para implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización, de conformidad con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas Mínimas, en el que no se están adquiriendo bienes nacionales relevantes, la asignación de los **CIEN (100) PUNTOS** se realizará a los proponentes que, **mediante el formato correspondiente del Anexo Complementario de Pliego de Condiciones o documento que contenga la misma información**, **se comprometan a vincular mínimo el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, para el cumplimiento del contrato.**

Para el cumplimiento de esta obligación, **deberá verificarse la nacionalidad del personal, por lo que durante la ejecución del contrato**, deberá presentarse alguno de los documentos para acreditar el origen nacional de las personas con las cuales se cumple del porcentaje de personal **no inferior al cuarenta porciento (40%).**

Adicionalmente, el Contratista, a partir de la ejecución del Contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

NOTA 1: Para el caso de proponentes plurales se asignará el máximo puntaje cuando sean integrados por: I. Proponentes colombianos (persona natural colombiana o por un residente en Colombia o por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana); II. Proponentes colombianos y proponentes extranjeros con trato nacional.

[15] Ver numeral 3.5 del estudio previo.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

NOTA 2: Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

NOTA 3 IMPORTANTE: Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato correspondiente, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- **Persona natural colombiana:** La cédula de ciudadanía del Proponente.
- **Persona natural extranjera residente en Colombia**: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- **Persona jurídica constituida en Colombia:** El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica**. No obstante, NO PODRÁ SUBSANAR esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**

8.1.3.2. OTORGAMIENTO DE TRATO NACIONAL A PROPONENTES EXTRANJEROS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en los eventos que el Proponente sea Extranjero y pretenda que se le otorgue Trato Nacional y se asigne el **máximo de cien (100) puntos**, se aplicarán las siguientes reglas:

- En el evento en que los servicios / bienes que ofrezca el Proponente Extranjero se encuentren cobijados o sean provenientes de un Acuerdo Comercial aplicable al presente proceso de contratación, “o” los servicios / bienes ofrecidos correspondan a oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones en cuanto a la regulación andina aplicable a la materia.

- Si los servicios provienen de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública, deberán acreditar esta circunstancia a través de la Certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde se indique la mencionada situación, la cual debe encontrarse vigente, esto es, expedida con fecha no mayor a dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

8.1.3.2.1. INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

En caso de Proponentes Singulares sin derecho a trato nacional o Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios o bienes extranjeros con componente nacional, para el otorgamiento de los **CINCUENTA (50) PUNTOS**, podrán manifestar bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatarios, incorporarán a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano. Dentro de ese porcentaje se tendrá en cuenta a todo de personal calificado de origen colombiano, vinculado a la ejecución del contrato, sin perjuicio de que en razón de estas u otras calidades que ostente, su vinculación también sea imputable al cumplimiento de otras obligaciones derivadas del Pliego de Condiciones o el Contrato, que impliquen la contratación de personas con determinadas calidades y en ciertos porcentajes.

Por personal nacional calificado se entiende aquel colombiano que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, el contratista, a partir de la ejecución del contrato, deberá presentar mensualmente una declaración expedida por su representante en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal nacional calificado y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Nota 4: Para el ofrecimiento de apoyo a la industria nacional, los proponentes deberán diligenciar el formato del Anexo Complementario del Pliego de Condiciones o documento que contenga la misma información y, así mismo, deberá presentar la documentación exigida en el presente documento de manera simultánea con la propuesta, de lo contrario tendrá una calificación con cero (0) puntos.

En todo caso, la inexistencia del Acuerdo Comercial o de los documentos mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

8.1.4. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES - MÁXIMO 2,5 PUNTOS

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial el otorgamiento de **DOS COMA CINCO (2,5) PUNTOS**, a aquellos proponentes que acrediten la condición de **MIPYME**, conforme establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2.del el Decreto 1074 de 2015.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de **MIPYME** y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Para el efecto el proponente deberá manifestarlo en su condición de **MIPYME, el ofrecimiento mencionado se deberá realizarse mediante el diligenciamiento del cuestionario dispuesto para ello en la plataforma SECOP II**, y anexar la documentación requerida por la norma para la acreditación de tal condición.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

NOTA 2: El proponente que no realice ofrecimiento no se le asignará puntaje.

8.1.5. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - MÁXIMO 2,5 PUNTOS

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial el otorgamiento de **DOS COMA CINCO (2,5) PUNTOS**, a aquellos proponentes que acrediten la condición de **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES,** conforme con alguno los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales de los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 1: Para el efecto el proponente deberá manifestarlo en su condición de **EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES** **el ofrecimiento mencionado se deberá realizarse mediante el diligenciamiento del cuestionario dispuesto para ello en la plataforma SECOP II**, y anexar la documentación requerida por la norma para la acreditación de tal condición.

NOTA 2: El proponente que no realice ofrecimiento no se le asignará puntaje.

9. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El contratista deberá ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo y asumir los gastos por todo concepto, incluyendo los estudios, garantías, impuestos, trámites, seguros, multas y todos los demás gastos necesarios para la plena ejecución de las obligaciones que se deriven del objeto contractual.

En relación con los riesgos y contingencias financieras, comerciales, operativas, económicas, de seguridad, climatológicas y técnicas de las obligaciones que se deriven del objeto del contrato son de responsabilidad del contratista adjudicatario de este proceso de selección. En consecuencia, las inversiones que realice el contratista para el cumplimiento del contrato, incluyendo entre otras actividades, la operación, los gastos tributarios, impuestos, costos sociales y técnicos, son de responsabilidad exclusiva de éste y por tanto, no podrá ser invocados como factores de desequilibrios contractuales.

La ARN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación de la de la forma:

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Social y Político	Situaciones de orden público y programación de actividades locales en algún/no territorio donde se implementa la estrategia que puedan afectar las actividades del equipo mínimo de trabajo y /o los participantes	Cambios en la programación de actividades de las líneas de trabajo en los en alguno de /os territorios donde se incrementa la estrategia.	Moderado (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Entidad/Contratista	* Realizar monitoreo de situaciones de orden público y programación de actividades locales en los escenarios de reincorporación para ajustar actividades programadas de manera anticipada o generar planes de contingencia para cumplir con la actividad. *Revisar la posibilidad de modificar la microfocalización o el cambio de municipio considerando el resultado de la articulación en la etapa de despliegue territorial..	2	2	4	Bajo	No	El Contratista/Entidad	A la suscripción del acta de inicio	A la terminación del contrato	Informes y alertas de los GT responsables de cada municipio y demás autoridades competentes en temas de seguridad y orden público.	Semanalmente

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	calidad deficiente de los productos o actividades pactadas contractualmente.	Afectación de la ejecución del contrato, en cuanto a la satisfacción de la necesidad establecida o deficiencia de los resultados o productos generados. Generación de la Audiencia del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	Improbable 2	Modelado (3)	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento del desarrollo y de los resultados de los productos o actividades realizadas por el Contratista, a través de reuniones de monitoreo constante. Generar la ontingencia para el ajuste de las deficiencias	1	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta antes de finalizar el contrato	Seguimiento durante la ejecución del contrato	mesualmente
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios en algún integrante del equipo mínimo de trabajo.	Retraso en el cumplimiento del cronograma general.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aplicación estricta a las condiciones establecidas en el anexo técnico para el cambio del RRHH.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta antes finalizar el contrato	Seguimiento durante la ejecución del contrato	Semanal

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en la entrega de reportes de información requerido por el supervisor	Sobrecostos de contrato	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Riesgo Bajo	Contratista	Tener programas de contingencia para cumplir con las fechas en que se deban entregar la información requeridas	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde el desarrollo de las etapas	Hasta la terminación del contrato	Por el supervisor mediante reuniones y seguimientos periódicos	Semanalmente
5	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inadecuada proyección de oferta económica sin tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital y nacional antes de presentar oferta, así como los gastos de administración asociados a la implementación.	Sobrecostos de contrato	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Riesgo Bajo	Contratista	incluir en su modelo financiero el efecto de las variaciones de los valores teniendo en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden distrital y nacional antes de presentar oferta, así como los gastos de administración asociados a la implementación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Contratista	Desde la estructuración de la propuesta	Hasta la presentación de la propuesta	Revisión de la propuesta económica con la oportunidad necesaria	Durante el término establecido en el proceso para presentación de la oferta y ejecución del contrato

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Realizar uso indebido de la información a la que tiene acceso.	a. Afectación de la integridad física de los participantes o sus familias de las reuniones y evento en la construcción de los entregables. b. Demandas a la Entidad	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Suscripción del acuerdo de confidencialidad. Además, Seguimiento constante por parte del supervisor al desarrollo de actividades realizadas por el Contratista, a través de reuniones y monitoreo constante.	2	3	5	Riesgo Medio	No	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución	Finalización del contrato	Mediante el informe de supervisión	Mensual

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El **CONTRATISTA** deberá constituir de manera oportuna una garantía la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor de la **ARN**, identificada con NIT No. 860.062.187-4, a partir del perfeccionamiento del contrato, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

  Calidad del servicio. Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, vigente por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

El Contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación.

En todo caso el contratista se obliga a solicitar la ampliación de la póliza hasta por el término de liquidación del contrato.

EL CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la **ARN**. De igual manera, en cualquier evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía, su renovación, de restablecer su valor o de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la ARN a solicitar la modificación correspondiente y se compromete a pagar el valor de la prima.

12. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	15	NO
	MÉXICO	SI	SI	15	NO
	PERÚ	SI	SI	15	NO
CANADÁ		SI	SI	15	NO
CHILE		SI	SI	15	NO
COREA		SI	SI	15	NO
COSTA RICA		SI	SI	15	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	15	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	15	NO
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	15	NO
ISRAEL	SI	SI	15	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	SI	15	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	SI

Del anterior análisis se puede colegir que al presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales suscritos con México, El Salvador y Guatemala; para los demás acuerdos comerciales, es aplicable la excepción No. 15, toda vez que el presente proceso está relacionado con los programas derivados del proceso de paz y la solución del conflicto armado como lo es implementar las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, en el marco del objetivo No. 2 de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP, a través de acciones encaminadas a la reincorporación comunitaria que contribuya a la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y la prevención de la estigmatización.

Ahora bien, Conforme a lo anterior, de acuerdo con el acuerdo comercial que alude a plazos, en el marco del presente proceso de selección el plazo para presentar ofertas debe tener en cuenta el término máximo, el cual es de cuarenta (40) días calendario, a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria, o cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, en cuyo caso será veinticinco (25) días.

Así mismo, de acuerdo con la Decisión 439 – Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, la aplicación de este concierne a dar trato nacional, sin embargo, no alude plazos en los procesos de selección.

13. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES (IMPACTO AMBIENTAL Y SU MITIGACIÓN)

El contrato que se suscriba genera para el contratista la obligación de conocer las políticas y directrices consagradas en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible de Colombia de los servicios que ofrece, así mismo dará cumplimiento a las obligaciones ambientales establecidas por la ARN para la presente contratación.

14. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, será ejercido de manera Interna por un **Coordinador de Grupo Territorial,** de conformidad con la designación que para cada uno de los contratos derivados del proceso de selección realice el Ordenador del Gasto mediante comunicación.

Fecha, julio de 2023.

Firmado digitalmente por Tania Esperanza Rodriguez Triana

TANIA RODRÍGUEZ TRIANA
Directora Programatica

Estructuradores:

Proyectó Técnicamente: Maria del Pilar Ruiz Bravo – Asesora Dirección Programática de Reintegración
Revisó Técnicamente: Adriana Maria Chaparro Rivera - Contratista Dirección Programática de Reintegración
Aprobó Técnicamente: Luis Gabriel Campuzano Álzate - Contratista Dirección Programática de Reintegración
Proyectó Jurídicamente: Edgardo Fabian Polo Burgos - Profesional Especializado -Grupo de Gestión Contractual
Reviso Jurídicamente: Diego Felipe Herrera Piñeros – Abogado Grupo de Gestión Contractual
Proyectó Financieramente: Edwin Andres Ballesteros Soto – Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Juan Pablo Rendon Garcia – Asesor / Coordinador Grupo de Gestión Contractual

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"